

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIO-JURÍDICA DE LA INFANCIA EN
MATERIA DE ABUSO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL**

Javier Andrés Coronel Colman
Elvis Aaron Gunsett González

Tutora: Dra. Teresita Sánchez Noguera

**Trabajo de Conclusión de Carrera presentado en la Universidad Tecnológica
Intercontinental como requisito parcial para la obtención de título de Abogado**

Asunción, 2022

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TUTORÍA

Quien suscribe, **PROFESORA DRA. TERESITA SÁNCHEZ NOGUERA** con documento: Cédula de Identidad Civil N° **1.336.639** Tutora del Trabajo de Investigación titulado: **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIO-JURÍDICA DE LA INFANCIA EN MATERIA DE ABUSO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL**, elaborado por los estudiantes: **JAVIER ANDRÉS CORONEL COLMAN** con documento: Cédula de Identidad Civil N° **5.419.972** y **ELVIS AARON GUNSETT GONZÁLEZ** con documento: Cédula de Identidad Civil N° **5.221.410** para la Obtención del Título de Abogado; hace constar que dicho trabajo reúne los requisitos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL U.T.I.C** y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueren designados para integrar la mesa examinadora.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2022.

.....
PROF. DRA. TERESITA SÁNCHEZ NOGUERA
TUTORA

Dedicatoria

A Dios Nuestro Señor, razón indiscutible por la cual nos vemos en este punto de nuestras vidas, a puertas de la obtención de nuestros títulos de profesionales Abogados tan anhelados; sin duda un sueño concretado y dedicado a su gracia infinita sobre nosotros.

Este nuevo logro quisiéramos dedicarlo también con todo cariño a nuestras amadas familias por su aliento, confianza y amor hacia cada uno; por ser esas maravillosas fuentes de fortaleza, motivación, parte, y por acompañarnos en los momentos, decisiones y proyectos importantes de nuestras vidas. En especial a nuestros padres, por su apoyo y dedicación constante, por regalarnos el preciado tesoro de la educación, quienes dieron inicio a nuestra trayectoria académica en su momento y a nuestra formación como personas de bien. Gracias por su inmensa bondad y acompañamiento.

No podemos dejar de mencionar en este apartado a todos/as los/as niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad, a aquellos/as cuyas voces fueron

silenciadas a causa del abuso; ellos/as han sido el foco, parada e inspiración que han motivado en nosotros como investigadores el deseo y la necesidad de concretar esta tarea, cuyo objetivo primordial radica en lograr instaurar el debate sobre una controversia tan constante hoy por hoy, como lo es el abuso sexual infantil. Con el firme compromiso de ahondar en todas aquellas herramientas que permitan alcanzar que Paraguay un país tan relegado por este flagelo sea un lugar mejor y seguro para la vida de nuestras infancias, porque el ejercicio de sus Derechos y la erradicación de cualquier forma de maltrato y abuso hacia ellas debe ser motor e impulso en la agenda no sólo estatal, jurídica o familiar, sino también, social, ya que muchos de estos abusos o indicios de ellos ocurren ante nuestros ojos y alguna historia ha pasado por nuestros oídos. Por ende, la actitud de querer generar el cambio está en cada uno/a como sociedad, porque todos/as desde nuestro lugar podemos fungir de protectores/as y de escuchas para que nuestros/as niños, niñas y adolescentes sepan y encuentren que somos muchos/as quienes dirigimos nuestra atención hacia ellos/as y quienes buscamos su desarrollo sano, digno, íntegro y de bienestar.

Agradecimiento

A nuestra orientadora de tesis estimada Dra. Teresita Sánchez, por su enorme disposición, profesionalismo, dedicación, generosidad y tiempo dedicado para el desarrollo de esta investigación. Agradecemos todas y cada una de sus reflexiones, observaciones y sugerencias. Su disposición y buen hacer investigador han facilitado el abordaje y la realización de este estudio de grado.

Nuestra más sincera gratitud y respeto también a cada uno/a de los/as excelentes docentes, que, durante este camino a la superación nos supieron brindar sus vastos conocimientos y experiencias. Gracias por contribuir a nuestra formación durante estos años que han resultado tan productivos para ambos como estudiantes; ya que con sus guías hemos crecido bastante. Muy agradecidos por el hecho de concedernos el gran honor hasta la culminación de nuestra carrera de contar con sus acertadas orientaciones. Por ello, expresamos nuestra estima y admiración a cada uno/a de ellos/as, de quienes nos llevamos mucho.

Tabla de contenido

Carátula	i
Constancia de aprobación de tutoría	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	v
Tabla de contenido	Vi
Portada	1
Resumen	2
Marco introductorio	3
Introducción	3
Planteamiento del problema	7
Preguntas de la investigación	8
Pregunta general	8
Preguntas específicas	8
Objetivos de la investigación	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Justificación y viabilidad	9
Marco teórico	11
Antecedentes investigativos	11
Bases teóricas	20
Abuso sexual	20
Introspección a la terminología abuso sexual.	20
Infancia	35
Generalidades	35
La infancia insertada en la estructura social: una determinación dinámica	37
La infancia como grupo minoritario	38
El espacio de interacción y la interacción abusiva contra la infancia	40
Las relaciones entre adultez y niñez	43

Estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil	45
La naturaleza estructural y sistémica del abuso sexual en niños y niñas	45
Características del abuso sexual contra niños y niñas.	45
El abuso sexual como forma de maltrato	46
Síntomatología e indicadores clínicos de abuso sexual infantil	48
Contextualización del abuso sexual infantil desde la perspectiva de la socialización	57
Tipología del abuso sexual infantil. Distinción de acuerdo al ámbito de perpetración	58
Fases representativas del abuso sexual infantil	59
Perfil del/la abusador/a, la familia y el/la niño/a víctima	61
Abuso sexual y embarazo forzado en la niñez	67
Delimitación jurídica del abuso sexual infantil	79
Valoración y validación del testimonio infantil en situación de abuso sexual	79
Administración adecuada de una investigación de casos probables de abuso sexual infantil	83
Políticas institucionales y planes nacionales de acción integrado a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay	87
Atención al abuso sexual infantil	87
Programas de tratamiento de las víctimas de maltrato y abuso sexual infantil en contexto intrafamiliar	90
Técnicas básicas para tratamiento de abuso	94
Límites de las acciones locales contra el escenario de abuso sexual	94
Rol social y estatal en la implementación de estrategias de prevención contra el abuso infantil	96

Propuestas de intervención comunitaria de prevención. Prácticas para asistir y defender a niños y niñas en situación de abuso. Estrategias de enfrentamiento	100
Operacionalización del cuadro de variables	111
Marco metodológico	113
Tipo de investigación	113
Nivel de conocimiento esperado	114
Técnicas e instrumentos de recolección de información	114
Población	114
Diseño de investigación	114
Marco analítico	115
Conclusiones	115
Recomendaciones	122
Referencias bibliográficas	125

**Análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual
en el Departamento Central**

Javier Andrés Coronel Colman

Elvis Aaron Gunsett González

Universidad Tecnológica Intercontinental

Facultad en Derecho y Ciencias Sociales.

Carrera de Derecho.

elciclorgordi@hotmail.com

aaron_gunsett@hotmail.com

RESUMEN

El estudio propuso el análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central, empleándose la metodología de enfoque cualitativo, sostuvo que el abuso sexual infantil configura un cataclismo en el/la niño, niña o adolescente abusado/a, implicando un orden siniestro que arrasa y destituye toda legalidad, irrumpiendo de forma real y trágica en distintos aspectos y espacios de sus vidas, revistiendo de un carácter traumático y ocasionando marcas muchas veces insuperables. Concluyó que, los efectos del abuso sexual infantil precisan una alerta, intervención y responsabilización más severa por parte de la Justicia y todos los estamentos sociales, ya que los procesos preventivos tradicionales como de enfrentamiento han sido insuficientes e ineficaces, por lo que no han logrado la disminución de casos, provocando, por el contrario, más zozobra y riesgos. Sintetizó que en Paraguay se requiere preparación urgente y adecuada para afrontar estas situaciones, primordialmente en los ámbitos educativos y familiares/domésticos donde se desarrollan la mayor parte de las vivencias y recuerdos de la infancia. Apuntó a que esta formación debe ir dirigida a padres/madres de familia y educadores/as, consistentes en la aprehensión de estrategias que posibiliten la detección de características del abuso, y mayor concientización sobre la importancia de la formación ética y la información sexual para lo cual se pudieran emplear los medios masivos de comunicación para fomentar una cultura donde la educación en prevención desde edades tempranas sea un objetivo prioritario y constante en base a la realidad social y jurídica.

Palabras claves: infancia, abuso sexual infantil, protección integral, factores de riesgo, condicionantes tradicionales de abuso, victimización secundaria de niños y niñas, procesos preventivos.

MARCO INTRODUCTORIO

Introducción

El abuso sexual infantil es una problemática de larga data a lo largo de la historia en todas las sociedades del mundo, y de la cual la sociedad paraguaya no ha sido ajena; pareciera una enfermedad que aqueja en alza y que cada vez se arraiga más a la población, representando actualmente una cuestión más alarmante y preocupante que tiempos atrás, dado que la rápida divulgación de los sucesos en los medios masivos de comunicación como los rotativos informativos y el elevado impacto social a raíz de una fuerte sensibilidad y concientización sobre el tema han hecho que se vivan de una forma muy directa y preponderante en nuestra sociedad, por lo que es evidente que se requiere un estudio detallado de la situación. En este sentido, la investigación propone el análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central.

Somos conscientes de la delicadeza, complejidad y suma seriedad que implica abordar esta problemática, hacerlo es asumir la exposición de un tabú, la develación de un secreto poco evidenciado y de difícil debate ante la luz pública, que lo único que implanta es terror por la manera en que se sigue manifestando como un secreto angustiador que no quiere ser descubierto ni asumido y que no discrimina género ni status, que sigue atrapando en una situación dañina y pervertida a nuestras infancias, por la vergüenza, confusión, temor y amenazas que encierra, pero el futuro de nuestra sociedad y de toda la civilización descansa en la posibilidad de intervenir desde el accionar práctico en pos de prevenir en esta generación y en las venideras este tipo de violencia tan extrema y degradante para nuestros/as niños, niñas y adolescentes.

Igualmente, resulta elemental que el Estado y los Organismos Judiciales brinden especial atención a este vulnerable y vulnerado sector poblacional que se encuentran en situación de riesgo y afectación no sólo psicológica, sino que moral, social y material.

El desarrollo del presente trabajo previo a la obtención del grado de Abogados se centra en la revisión de cuestiones fundamentales sobre la problemática propuesta. En este sentido, la investigación se despliega en cinco dimensiones:

La primera de ellas es el abuso sexual, esta se centra en la introspección a la terminología abuso sexual.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIO-JURÍDICA DE LA INFANCIA... 4

La segunda dimensión trata sobre la infancia, de este punto se estudia las generalidades; la infancia insertada en la estructura social: una determinación dinámica, la infancia como grupo minoritario, el espacio de interacción y la interacción abusiva contra la infancia, y; las relaciones entre adultez y niñez.

La tercera dimensión abarca las estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil, esta se explora sobre la naturaleza estructural y sistémica del abuso sexual en niños y niñas, las características del abuso sexual contra niños y niñas, el abuso sexual como forma de maltrato, la sintomatología e indicadores clínicos de abuso sexual infantil, la contextualización del abuso sexual infantil desde la perspectiva de la socialización, la tipología del abuso sexual infantil, la distinción de acuerdo al ámbito de perpetración, las fases representativas del abuso sexual infantil, el perfil del/la abusador/a, la familia y el/la niño/a víctima, y; el abuso sexual y embarazo forzado en la niñez.

La cuarta dimensión desarrolla la delimitación jurídica del abuso sexual infantil, de ella se desglosa la valoración y validación del testimonio infantil en situación de abuso sexual. También sobre la administración adecuada de una investigación de casos probables de abuso sexual infantil.

La quinta y última dimensión se adentra a las políticas institucionales y planes nacionales de acción integrados a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay, de ésta se expone la atención al abuso sexual infantil, los programas de tratamiento de las víctimas de maltrato y abuso sexual infantil en contexto intrafamiliar, técnicas básicas para tratamiento de abuso, los límites de las acciones locales contra el escenario de abuso sexual, el rol social y estatal en la implementación de estrategias de prevención contra el abuso infantil, las propuestas de intervención comunitaria de prevención; prácticas para asistir y defender a niños y niñas en situación de abuso y estrategias de enfrentamiento.

Atendiendo a lo expuesto, el presente trabajo se estructurará en base a seis interrogantes: ¿En qué radica la importancia del análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central?, ¿cómo se configura el abuso sexual?, ¿qué edades comprende la infancia?, ¿cuáles son las estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil?, ¿qué implica la delimitación jurídica del abuso sexual infantil?, y; ¿han resultado eficaces las políticas institucionales y planes nacionales de acción

integrados a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay?.

La interrogante general tratará de ser clarificada por medio del análisis de la importancia del análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central.

En cuanto a las interrogantes específicas: en la primera, se determinará la configuración del abuso sexual. La segunda plantea especificar las edades comprendidas de la infancia. En tercera posición, se abordarán las estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil; en la cuarta se explicará la implicancia de la delimitación jurídica del abuso sexual infantil, y; por quinto y último lugar, se valorará la eficacia de las políticas institucionales y planes nacionales de acción integrados a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay.

Por lo anteriormente descrito, insistimos en señalar que el abuso sexual infantil, como fenómeno complejo, convoca un problema multidisciplinar exigiendo un abordaje desde diferentes perspectivas. Por ello se considera necesario el desarrollo de la presente investigación, estructurándose en cuatro marcos:

Marco introductorio, en esta parte se consignan la determinación y planteamiento del problema, formulación de interrogantes, los objetivos, la justificación, viabilidad e importancia de la investigación.

Marco teórico, se abordan los antecedentes investigativos del estudio, se presentan teorías y conceptos de manera secuencial, temas cuyos contenidos constituyen las bases teóricas; es decir, se podrá constatar el desarrollo de las dimensiones en las que se haya dividida la tarea investigativa que más arriba han sido mencionadas.

Marco metodológico, en el cual se formulan el diseño metodológico, especificando: el tipo de investigación, el nivel de conocimiento esperado, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la población y el diseño de investigación. A este respecto en el proceso de investigación el tipo de investigación aplicado fue el enfoque cualitativo.

Marco analítico, que comprende las conclusiones en función de los objetivos propuestos, se han formulado importantes y significativas deducciones, recomendaciones, para dar posibles soluciones al problema, la que consta como una

recomendación especial, producto de dichas conclusiones. Asimismo, en el trabajo de investigación se consideran las referencias bibliográficas que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

En la forma expuesta queda descrito el contenido y desarrollo de mi investigación que lo pongo a consideración de la Comunidad Universitaria, la ciudadanía en general y muy particularmente, a conocimiento de los Sres./as. Lectores/as y Miembros de Mesa Examinadora de Defensa de Grado.

Planteamiento del problema

En la actualidad nacional el abuso sexual infantil representa una problemática vigente y progresiva que ataca en todas las índoles personales, psicológicas, involucrando variados efectos de carácter traumático en los planos físicos, sociales, familiares que, cada vez toma mayor protagonismo dentro de sociedades como la nuestra que parece ir degradándose ante situaciones como éstas de alto impacto sobre los/as niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Este flagelo requiere ser tratado desde diversas perspectivas, pero primordialmente atendiendo a la tarea que nos ocupa haremos especial hincapié en la social y jurídica donde expondremos los principales factores de riesgo para nuestras infancias víctimas y para su entorno de desarrollo, por lo que mediante la presente investigación nos abocaremos a dilucidar la interrogante ¿en qué radica la importancia del análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central?, estudiando el contexto desde su generalidad, su comprensión desde del panorama normativo en cuanto a su fuerte influencia en la prevención, tratamiento, repercusión control y sanción, y; la marcada negatividad que la falta de participación de los estamentos sociales generaría en la propagación de cursos cíclicos transgeneracionales de vulneración de nuestras infancias y adolescencias a nivel local, por lo cual se requiere de acciones integradoras desde los diversos campos sociales, familiares (víctima y familia), comunitarios, judiciales, pues se trata de una grave situación que trasciende e influye en gran magnitud en lo privado y consecuentemente involucra la esfera pública entera.

Formulación de preguntas y objetivos

Preguntas de la investigación

Pregunta general

¿En qué radica la importancia del análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central?

Preguntas específicas

¿Cómo se configura el abuso sexual?

¿Qué edades comprende la infancia?

¿Cuáles son las estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil?

¿Qué implica la delimitación jurídica del abuso sexual infantil?

¿Han resultado eficaces las políticas institucionales y planes nacionales de acción integrados a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar la importancia del análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central.

Objetivos específicos

Determinar la configuración del abuso sexual.

Especificar las edades comprendidas de la infancia.

Abordar las estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil.

Explicar la implicancia de la delimitación jurídica del abuso sexual infantil.

Valorar la eficacia de las políticas institucionales y planes nacionales de acción integrado a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay.

Justificación y viabilidad

El presente trabajo propone rescatar y sintetizar todas las cuestiones que forman parte del flagelo del abuso sexual infantil desde una mirada socio-jurídica, los procesos de intervención, tratamiento, persecución, control y sanción que implican en el marco del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, ello en pos de fortalecer las herramientas, estrategias y metodologías que incidan, dirijan o redireccionen las políticas públicas de infancia y adolescencia, y las normativas para alcanzar la seguridad plena de nuestra niñez y adolescencia, sus familias y sus comunidades desde la prevención y protección de daños suscitados por esta problemática en el país, desde el desarrollo y la reflexión teórica que resultarán en aportes sobre la promoción y aplicación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia a nivel local con enfoque en este tema tan relevante, partiendo de la premisa de que este tipo de prácticas representan un serio impedimento para la real vigencia y pleno disfrute de Derechos de nuestros/as niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la viabilidad del trabajo propuesto tenemos que la Constitución Nacional, Carta Magna paraguaya reconoce de manera prioritaria los Derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante el establecimiento de que éstos/as deben gozar de los mismos Derechos y garantías que las demás personas, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente. Con relación a la protección contra la violencia, compromete al Estado, como promotor y ejecutor de políticas, a evitar la violencia en el ámbito familiar; en su artículo: 54 reconoce y garantiza la protección contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación, y explicita que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar el desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes. También establece la obligatoriedad paterna y materna de asistencia (artículo: 53); la protección contra la violencia y (artículo: 60). De igual forma, la trata de personas está prohibida en la Constitución Nacional (artículo: 10).

Por su parte desde el ámbito penal, el Código Penal Paraguayo (Ley N° 1160/1997 y Leyes modificatorias) incluye un capítulo específico de hechos punibles contra la niñez y adolescencia en donde desde sus (artículos: 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140, respectivamente) se aborda el maltrato, el abuso sexual en niñas y niños, el estupro, los actos homosexuales con personas menores de edad, el proxenetismo y la pornografía relativa a la niñez y adolescencia.

Este trabajo de investigación apunta como beneficiarios en el ámbito de la temática abordada a nuestra niñez y adolescencia que han atravesado por situaciones de abuso, pero además como un material de contenido preventivo y conscientizador para el lector/a ciudadano/a en cuyas manos tenga alcance, y; que implique la labor de otros/as estudiantes de esta carrera que estén interesados/as en ampliar futuramente investigaciones sobre esta problemática que, al igual que la pretensión de este dúo de tesis, en su labor práctica como futuros/as coadyuvantes de la Justicia paraguaya busquen generar un impacto positivo, suscitando y trabajando por los cambios y mejoramiento en la realidad procesal por las que muchas familias muchas veces y en gran medida por el factor económico o falta de oportunidades, sea por desconocimiento o temor se encuentren ante un bagaje procesal cruel, indigno e interminable, pero que con las labores éticas profesionales, el asesoramiento idóneo y adecuado para sus causas y la de sus hijos/as puedan encontrar en cierta medida un respaldo a sus circunstancias.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes investigativos

Aproximación histórica al abuso sexual infantil como situación de desprotección

Los abusos sexuales a niños, niñas y adolescentes al igual que el maltrato infantil, constituye una de las problemáticas sociales más antigua, la forma de abordar esta cuestión socialmente ha sido diversa según la época histórica.

En pleno Siglo XXI, la desprotección y el maltrato siguen constituyendo un problema de gran magnitud a pesar de que los países han ido progresivamente generando medios para la protección a los/as menores de edad. Actualmente las sociedades avanzadas prestan gran atención a esta temática, como lo demuestra el consenso político internacional alcanzado sobre los Derechos del Niño y la Niña y la defensa de estos. El Tratado Internacional más relevante sobre la visión de la infancia y la defensa de sus Derechos ha sido La Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989. Los principios rectores de este Tratado Internacional, el más ratificado de la historia, desarrollados en los artículos: 2, 3, 6 y 12 son: el Derecho a No ser Discriminado, el Interés Superior del/la Niño/a, el Derecho a la Supervivencia y al Desarrollo, y el Derecho del/la Niño/a a ser escuchado/a. **(Rúa Fontarigo, R. 2020; p. 4).**

Sin embargo, a pesar de las medidas de protección que las sociedades han adoptado, la realidad sobre las violaciones de los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes es preocupante y de gran magnitud, como reflejan las cifras dadas por los numerosos informes publicados por las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. **(Rúa Fontarigo, R. 2020; p. 5).**

Los estudios retrospectivos publicados por organizaciones y autores de reconocido prestigio internacional sobre las tasas de prevalencia en relación con el abuso sexual en niños y niñas más significativas son las proporcionadas por **Sanmartín & Iborra (1999)** que son del 4% al 8% de la población infantil. Las cifras constatan la incidencia de éste en nuestras sociedades. Estas estadísticas son el reflejo de que el abuso infantil es un hecho preocupante en nuestra sociedad actual. **(Sanmartín Esplugues J. & Iborra Marmolejo, M. 1999).**

Históricamente, el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes ha existido en la mayoría de las sociedades, la cual ha sido acuñada con la terminología de incesto.

Como parte de la cultura de las sociedades, en muchos lugares del mundo, esto ha sido permitido por épocas, asimismo la sociedad, también, la ha considerado como tabú. La misma que la sexualidad ha sido un mito y, también, el origen del mundo incluye al incesto entre los dioses, posteriormente. El incesto se hizo común, en gente común, con el descubrimiento y el desarrollo de la Teoría de Freud sobre la sexualidad infantil. Sus características serán manifestadas en la salud mental y física, cuando no tuvo experiencias traumáticas o catastróficas en su desarrollo, como experiencias de violencia severa tales como el abuso sexual infantil que genera huellas que lo acompañarán durante su existencia, en caso no recibiera un acompañamiento y tratamiento oportuno de víctimas principalmente, por quienes debieron protegerlos. **(López, M. 2006; p. 13).**

El fenómeno del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el país tiene una gran incidencia en el seno familiar y en la sociedad por sus consecuencias de carácter psicosociales. El abuso sexual no es un fenómeno nuevo, sin embargo, hoy, en día, es la preocupación y el interés de los psicólogos, psiquiatras infantiles, trabajadores sociales y la población en general. Esta problemática se vive en todas las sociedades del mundo y en los diferentes sectores sociales. Los casos de abuso sexual traen repercusiones negativas en el desarrollo psicosocial en los/as niños, niñas y adolescentes, aunque encausa resiliencia, en algunos casos y, en otros, el aislamiento.

Esta problemática se diferencia de otras formas de maltrato infantil. El abuso sexual es producto del descuido de los padres en la crianza de sus hijos/as en los sistemas sociales. Se entiende como cualquier actividad no ocasional, preventajoso, consciente o no consciente, de los padres, tutores u otras personas contra el/la niño niña y adolescente, actividad que considera en la misma sociedad como no aceptable, reprochable y que daña el estado del desarrollo físico, mental y social del/la niño, niña y adolescente o en ocasiones provoca la muerte. **(Llano Quispe, L. 2020; p. 12).**

Según **Viviano (2014)**:

“El abuso sexual incestuoso está limitado por un conjunto de mitos y creencias erróneas que es preciso reconocer, porque impactan en las percepciones de quienes buscan ayuda y de quienes la brinda”, tales como:

- a) El abuso sexual es sólo cuando ocurre una violación o penetración de parte del abusador.
- b) El abuso sexual es poco frecuente.
- c) Los agresores sexuales son enfermos mentales.
- d) Los abusos sexuales son fáciles de detectar.
- e) Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan por cuando están siendo víctimas de algún abuso.
- f) El abuso sexual infantil ocurre sólo cuando hay pobreza.
- g) El abuso sexual es provocado por la víctima.
- h) El abuso sexual infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad.
- i) Los abusos sexuales afectan a niños, niñas, adolescentes o mayores. (**Viviano, M. 2014; pp. 56-60**).

Referencias investigativas internacionales

En esta investigación destacamos los datos aportados por aquellos informes, materiales y documentos que nos parecen más interesantes tanto por sus fechas de publicación como por el prestigio a nivel internacional de la institución o autores que los publican.

Por tanto, sólo contamos con aproximaciones a la realidad del problema, en especial, considerando que la mayoría de los casos detectados y denunciados en la actualidad nacional corresponden abuso sexual, que representa una problemática difícil de detectar y registrar.

Los estudios más serios sobre abuso sexual nacen en la década de los 80's con **Finkelhor (1979)**, un poco antes, escribió una publicación que hacía referencia factores de riesgo sociofamiliares que propician los abusos sexuales, él manifestaba que existen cuatro precondiciones que producen el abuso sexual, dos tienen que ver con el agresor y dos con la familia. Entre los factores relacionados con la familia, se encuentran:

Baja supervisión del/la niño/a.

Falta de oportunidades para estar solo con el/la niño/a.

Resistencia del/la niño/a al abuso sexual.

Empoderamiento de la familia, entre otros. **(Finkelhor, D. 1979).**

Summit (1983) sobre “El síndrome de acomodación al abuso sexual infantil”. **(Summit, R. 1983).**

Finkelhor (1986) sobre los “Efectos del abuso sexual”, quienes en sus publicaciones no sólo exponen definiciones y conceptos básicos acerca del abuso sexual infantil, sino que además se intenta explicar posibles características de los grupos que podrían ser vulnerables para vivir estas experiencias, además de las secuelas que se producen en estos grupos. **(Finkelhor, D. 1986).**

Besharov (1985), primer director de U.S. “National Center on Child Abuse and Neglect” en el periodo 1975-1979, nos acercaba a la magnitud de esta problemática, cuando define el maltrato infantil como un problema social de máxima gravedad. **(Besharov, D. 1985).**

Los últimos estudios sobre abuso sexual tomados en cuenta, para establecer como punto de partida de esta investigación, datan del año 2000 hasta el 2012, los cuales se describen a continuación:

Peroni (2000) escribe un artículo sobre “Abuso Sexual e Incesto: Pensando Estrategias de Intervención”, en esta publicación, se hace un análisis de cómo se entiende el abuso sexual intrafamiliar y a partir de estas consideraciones pensar y diseñar estrategias de intervención. En su contenido, también se pone de manifiesto que todas las familias tienen elementos potenciales en la estructura familiar que pueden provocar la ocurrencia de abusos sexuales. **(Peroni, G. 2000).**

En el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, publicado por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2000), se indican 57.000 homicidios de menores de edad en el año 2000. Las edades de los menores de edad comprendidas entre 0 y 4 años son las señaladas como las de mayor riesgo. Las víctimas de maltrato no mortal y de abandono son mucho más numerosas. Aproximadamente, el 20% de las mujeres y entre un 5% y un

10% de los hombres han sufrido abusos sexuales durante la infancia. **(Rúa Fontarigo, R. 2020; p. 5).**

A su vez, la Organización Internacional del Trabajo, en el año 2004, indica que 218 millones de niños y niñas trabajaban y 126 millones realizaban trabajos forzados.

Los cálculos relativos al año 2000 denuncian que 5.7 millones realizaban trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre, 1.8 millones eran explotados sexualmente y usados para crear contenidos pornográficos y 1.2 millones eran víctimas de la trata de personas. Sólo el 2.4% de los niños y niñas del mundo están protegidos jurídicamente contra el castigo físico en todos los entornos. **(Rúa Fontarigo, R. 2020; p. 6).**

En otro Informe Mundial sobre la Violencia contra los/as Niños y Niñas, realizado por **Pinheiro (2005)** para Naciones Unidas, se citan una serie de ejemplos que nos dan una idea de la variedad y magnitud de la violencia contra los menores de edad: homicidios, relaciones sexuales forzadas, intimidaciones verbales y físicas en los centros educativos, mutilaciones genitales, prostitución y pornografía infantil. En relación con los homicidios ejercidos sobre la infancia se recogen en este informe los datos aportados por la OMS. Esta organización calculó que en 2002 alrededor de 53.000 niños y niñas murieron en todo el mundo como consecuencia de homicidios. **(Pinheiro, P. 2005).**

La **Encuesta Global de Salud en la Escuela, WHO (2006)** llevada a cabo en una amplia gama de países en desarrollo, ha mostrado recientemente que entre el 20% y 65% de los niños y niñas en edad escolar informaron de haber sido intimidados verbal o físicamente en sus centros educativos. Los países industrializados arrojan cifras similares. En este informe las cifras del año 2000 señalaban que 150 millones de niñas y 73 millones de chicos menores de 18 años habían experimentado relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico. **(Encuesta Global de Salud en la Escuela, WHO. 2006).**

UNICEF (2006) calcula que, en África Subsahariana, Egipto y Sudán, tres millones de niñas y mujeres son sometidas a Mutilación Genital Femenina cada año. **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2006).**

Ysern De Arce & Becerra Aguayo (2006) escriben un artículo sobre “Abuso Sexual Intrafamiliar: Prevalencia y Características en Jóvenes”, producto de un estudio cuantitativo, descriptivo y transversal que expone que el abuso sexual es una problemática poco estudiada y compleja. El objetivo del estudio fue conocer la prevalencia y describir variables que caracterizan el abuso sexual intrafamiliar en jóvenes; estas variables podrían establecerse como factores de riesgo para la ocurrencia de este tipo de eventos. **(Ysern De Arce, J. & Becerra Aguayo, P. 2006).**

Moreno Manso (2006) plantea que existen dos modelos trascendentales sobre el abuso sexual, manifiesta que los estudios sobre esta problemática se han realizado a través de la historia en base a dos perspectivas, que son la una centrada en la familia y la otra en el abusador y que los constructos teóricos para explicar las condiciones de vulnerabilidad se realizan a partir de tres tipos de criterios: individuales, familiares y contextuales. Uno de estos modelos es el de Finkelhor, que ya se ha mencionado anteriormente y el otro es el modelo integrador de Faller. Las diferencias entre ellos es que Finkelhor plantea condiciones del agresor que lo potencializan como tal y condiciones familiares que facilitan los abusos sexuales. Para Faller existen factores de riesgo que hacen vulnerables a las víctimas, pero que no necesariamente provocan los abusos sexuales y plantea la existencia de factores sociales, biográficos, familiares, personales, culturales y ambientales. **(Moreno Manso, J. 2006, pp. 273-275).**

Las causas que dificultan la detección y el tratamiento del maltrato de las niñas, los niños y adolescentes son: que en muchos casos éste se produce dentro de la familia; que los menores no tienen autonomía para denunciarlo; que muchos profesionales y la ciudadanía temen las implicaciones que puede originar la denuncia; y el desconocimiento del tema, de sus manifestaciones y de las situaciones de riesgo que lo favorecen. La denuncia y divulgación del abuso para el menor de edad es difícil ya que, por una parte, siente temor a no ser creído, a no ser tomado en serio su testimonio (credibilidad del testimonio, que será tratado más adelante) y, por otra parte, se siente incapaz de reconocerlo o comunicarlo con el vocabulario adecuado, por sufrir amenazas o por pertenecer a familias problemáticas. También a esto se añade que muchos de estos niños, niñas o adolescentes sienten vergüenza,

desconcierto o incluso miedo a ser estigmatizados. Todo esto impide conocer las cifras reales de maltrato. **(Rúa Fontarigo, R. 2020; p. 8).**

Fuentes (2011) en Argentina, publica una tesis sobre “Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar: El abordaje desde el Trabajo Social y la Necesidad de una Mirada Interdisciplinaria”, en la misma el abuso sexual se presenta como una problemática compleja y con causas multifactoriales, se resignifica el rol del/la trabajador/a social en la intervención interdisciplinaria de esta situación, pero además se hacen aportes de las condiciones sociales que presentan las víctimas previo a estos eventos.

(Fuentes, G. 2011).

Barahona Cruz & Puertas Ruiz (2011) en Ecuador, tal como lo mencionan las autoras, en el documento, existen pocos estudios sobre la problemática, y las cifras obtenidas por denuncias no son representativas, siendo así que en el 2009 la Fiscalía reportó “1058 Denuncias de Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes sin acceso carnal, 209 denuncias de estupro a personas mayores de 14 y menores de 18 años, 319 denuncias por acoso sexual a menores de edad, y 4124 denuncias de violación”.

(Barahona Cruz, P. & Puertas Ruiz, R. 2011).

Intebi (2012) en Cantabria, surge el libro “Estrategias y Modalidades de Intervención en Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar”, el material contiene definiciones sobre abuso sexual, factores de riesgo, factores protectores, y a partir de ello se proponen estrategias de intervención para la reparación del daño en las víctimas. **(Intebi, I. 2012).**

UNICEF (2014) en un informe posterior, recoge las estimaciones sobre maltrato realizadas a nivel mundial: entre 500 millones y 1.500 millones de niños y niñas son víctimas de la violencia. Las investigaciones llevadas a cabo sobre el abuso sexual a niños y niñas muestran que éste sucede a temprana edad, aproximadamente a los cinco años, y aumenta de forma significativa entre los cinco y los nueve años. Las cifras que nos aportan sobre el sexo de la víctima, el entorno en el que se produce el abuso y el perfil del agresor son las siguientes: el 70% y el 80% de las víctimas son niñas; en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y, en un 75% de los casos, son familiares directos de los niños y niñas abusados. **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2014).**

Las cifras aportadas por la **Organización Mundial de la Salud, OMS (2014)**, relativas a la incidencia de la agresión sexual infantil en nuestras sociedades, denuncian que un 20% de las mujeres y un 10% de los hombres afirmaban haber sufrido este tipo de violencia durante la infancia y que un 23 % de personas de ambos sexos habían sufrido maltrato físico durante la infancia. (**Organización Mundial de la Salud, OMS. 2014**).

Según los datos del **Consejo de Europa (2015)**, el 20% de los menores de edad europeos sufren abuso sexual, el 85% de los casos se producen dentro del ámbito intrafamiliar (padres, abuelos, hermanos). (**Consejo de Europa, 2015**).

Según **Biata (2015)** en su libro sobre “Abuso Sexual Infantil: Cuestiones Relevantes para su Tratamiento en la Justicia” establece que, el abuso sexual infantil es la actividad sexual impuesta entre un/a niño/a y un adulto, la cual no siempre se limita al contacto físico sino en ciertos casos expone al/la niño/a a pornografía. Su principal herramienta para la llevar el abuso es el emplear la fuerza física, sin embargo, en algunos casos se usan ciertas formas como la manipulación emocional y amenazas. (**Baita, S. 2015; p. 12**).

Se hizo público, por parte de la **Organización Mundial de la Salud, OMS (2016)**, que una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres ha sufrido abusos sexuales en la infancia. Las cifras de incidencia aportadas por estos informes nos sitúan ante una situación realmente preocupante. (**Organización Mundial de la Salud, OMS. 2016**).

Según **Priegue & Cambeiro (2016)** las consecuencias del desconocimiento de esta situación conllevan, según las estimaciones de algunos estudios, que no lograr la detección del maltrato que sufre un menor de edad implica un 50% de posibilidades de sufrir nuevamente maltrato y el riesgo de muerte de un 10%. (**Priegue Caamaño, D. & Cambeiro Lourido, M. 2016**).

Aunque hoy en día nuestra sociedad, a través de sus instituciones y sus profesionales, ONG's y la ciudadanía, está más sensibilizada en esta materia y considera el abuso sexual infantil como algo socialmente intolerable, todavía nos encontramos con numerosas situaciones que dificultan un buen trato a la infancia maltratada y abusada. Entre estas situaciones cabe mencionar, entre otras: la victimización secundaria que

sufre el menor de edad maltratado por falta de adaptación de los sistemas a las características evolutivas de los mismos, el desconocimiento de los recursos, y la falta de equipos y tratamientos para la persona damnificada.

La gravedad del maltrato a los menores de edad reside, por una parte, en las dificultades para ser detectado y atendido, y por otra, en lo perjudicial que resulta para su desarrollo psicológico y físico. A todo esto, debemos añadir los nuevos contextos de riesgo que están surgiendo actualmente en nuestras sociedades, en los que los derechos y el bienestar del menores de edad pueden verse comprometidos: el propio funcionamiento de las instituciones pueden potenciar fenómenos de victimización secundaria, la violencia de género, algunas prácticas tradicionales en ciertas culturas (mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.), el acoso escolar, los nuevos escenarios de exclusión social y el mal uso de las nuevas tecnologías. Las cifras de malos tratos a menores de edad, recogidas en las estadísticas de los diferentes países, suponen sólo la punta del iceberg y, posiblemente, no se corresponden con la verdadera magnitud del fenómeno, por la dificultad para ser detectado.

BASES TEÓRICAS

Abuso sexual

Introspección a la terminología abuso sexual

Lo constituyen todos aquellos contactos e interacciones entre un/a niño/a y un adulto en lo que se utiliza al/la niño/a para la estimulación sexual del abusador/a o de otra persona. El abuso sexual también lo puede cometer un/a menor de 18 años, cuando es significativamente mayor que la víctima o cuando se encuentra en una posición de poder o de control sobre el/la otro/a. (Ambríz Ruíz, R. 2002; p. 54).

Para poder evaluar el abuso sexual a menores de edad es imprescindible disponer de una definición consensuada y operativa. Después de una revisión de la literatura sobre abuso sexual infantil constatamos la dificultad por consensuar una definición universal sobre el fenómeno. (Rúa Fontarigo, R. 2020; p. 11).

Arruabarrena & De Paúl (1999) aluden a:

La naturaleza multidimensional del concepto de abuso y la dificultad que entraña a la hora de llegar a un consenso. Por tanto, la naturaleza multidimensional y factores como la gravedad, la frecuencia, la cronicidad, la duración, el tipo de conductas maltratantes, la edad del/la niño/a en el momento de los episodios y la naturaleza de la relación con el/la abusador/a dificulta la evaluación de éste. (Arruabarrena, M. & De Paúl, J. 1999).

Es recomendable por tanto que los diferentes tipos de abuso sean examinados independientemente, ya que cada uno de ellos tiene distintos antecedentes y consecuentes.

Todos los autores coinciden en los criterios que delimitan el abuso sexual infantil:

Según López (1995):

El primer criterio hace referencia a la asimetría de edad, de forma que entre el/la menor y el/la abusador/a debe existir, por lo menos, una diferencia de cinco años, que, en función de los casos, alcanzará un rango de diez años cuando el/la menor tenga más de 12 años, y siempre considerando la edad del/la abusador/a que, no sea inferior a 15-17 años. (López, F. 1995).

Expresan López & González (2007):

Este aspecto no está exento de controversia, ya que en los últimos años la elevada incidencia de los abusos sexuales cometidos por adolescentes sobre otros/as menores está haciendo replantear este aspecto y la necesidad de considerar que las agresiones sexuales se pueden llevar a cabo incluso por otros/as adolescentes.

(López, F. & González, E. 2007).

Como lo expresan **López, Hernández & Carpintero (1994)**:

El segundo criterio hace referencia al tipo de estrategias de coerción que pone en juego el/la abusador/a para someter a la víctima, que implican la utilización de presión o engaño, la sorpresa e incluso la seducción, y en un menor número de casos la fuerza física. **(López, F., Hernández, A. & Carpintero, E. 1994).**

El tercer criterio, refieren **O'Donohue & Geer (1992)**:

Al tipo de conductas sexuales que se mantienen, considerándose que deben incluirse todas las formas manifiestas de conducta sexual con o sin contacto físico, incluyendo contacto anal, genital u oral, caricias sexuales, peticiones sexuales, pornografía o exhibicionismo. **(O'Donohue, W. & Geer, J. 1992).**

Según **Lameiras, Carrera & Failde (2008)**:

De estos criterios, la coerción o el carácter de imposición permite “recalcar la diferencia entre una agresión sexual y el sexo-juego entre menores de la misma edad o similares impidiendo que su desarrollo sexual se lleve a cabo en sintonía con su edad cronológica”. **(Lameiras, M., Carrera, M. & Failde, J. 2008; p. 169).**

Según **Echeburúa & Garricaechevarría (1998)** para que se pueda considerar que nos encontramos ante un abuso sexual a un/a niño/a se ha llegado a un consenso, deben darse dos condiciones:

Una relación de desigualdad entre agresor o víctima.

La utilización del/la menor de edad como objeto sexual. **(Echeburúa, E. & Garricaechevarría, C. 1998).**

Visto el acuerdo unánime al que se ha llegado en cuanto a los criterios que delimitan el concepto de abuso sexual infantil se mencionarán a continuación aquellos puntos que impiden una conceptualización consensuada de éste.

Según **Lameiras (2002)**:

El mayor obstáculo es la falta de correspondencia entre el concepto jurídico y psicológico. Esta falta de correspondencia radica en la doble aproximación que puede hacerse hacia la misma: jurídica versus psicológica. Desde el ámbito legal, se parte de un criterio objetivable como es la presencia de una conducta sexual entre el/la abusador/a y el/la menor de edad, protegiendo así el Principio de Indemnidad Sexual del/la menor de edad, a quien no se le considera un Sujeto de Derechos sexuales, pues si así fuese se protegería el Principio de Libertad Sexual, como sucede en el caso de los abusos sexuales a mujeres. Este criterio objetivable no es ajeno a los significados sociales y culturales atribuidos a la sexualidad que todavía no se ha liberado de los lastres del biologicismo y del androcentrismo negando a la infancia su condición de ser sexuado. Desde el ámbito psicológico se parte de la subjetividad, de la percepción y de los significados otorgados por el/la niño/a al supuesto acto abusivo y que no tienen que ser necesariamente congruentes con el criterio legal. (**Lameiras, M. 2002**).

Según **Echeburúa & De Corral (2006)**:

La no coincidencia entre ambos conceptos, jurídico y psicológico, del abuso sexual infantil se refleja perfectamente en el polémico estudio en el que se afirma que no todas las relaciones sexuales entre adolescentes y entre adultos tienen que ser consideradas como abusivas, aunque así se consideren desde el punto de vista jurídico.

Otro de los obstáculos es la falta de acuerdo por parte de los autores al determinar la edad de la víctima y el/la abusador/a. (**Echeburúa, E. & De Corral, P. 2006**).

En el anterior y mismo sentido se han pronunciado **López, Hernández & Carpintero (1995)**:

La principal dificultad para los investigadores surge a la hora de ponerse de acuerdo en cuanto al límite de edad de la víctima y el/la abusador/a, así como el tipo de relaciones que deben considerarse inapropiadas o abusivas. La mayoría de los autores optan por combinar en sus definiciones unos indicadores referentes a los criterios de edad de la víctima y el/la abusador/a, al tipo de conductas que consideran abusivas, a las estrategias que pueden ser utilizadas por el/la abusador/a, etc. (**López, F., Hernández, A. & Carpintero, E. 1995; p. 77**).

Estos mismos autores hacen hincapié en la dificultad para elaborar una definición de este concepto que recoja todos los tipos de abusos sexuales que puedan darse, indicando que:

Lo que suelen hacer muchos autores es recurrir a la estrategia de categorizar las diferentes formas de abuso sexual de manera operativa, ofreciendo diversas tipologías del abuso sexual con diferentes grados de especificidad. (**López, Hernández & Carpintero. 1995; p. 79**).

De estas clasificaciones de tipologías del abuso sexual una de las más específicas es la propuesta por **Simón, López & Linaza (1998)** que recoge como abuso sexual:

Además de las conductas físicas encontradas en otras categorizaciones, las diferentes formas de explotación sexual. Estas clasificaciones ofrecen informaciones mucho más concretas que las definiciones y son más útiles siempre que la interpretación que se les dé no sea excesivamente rigurosa. (**Simón, C., López, J. & Linaza, J. 1998**).

López, Hernández & Carpintero (1995), una vez analizadas las dificultades para definir este término y las diferentes tipologías concluyen que:

El límite para considerar una conducta como sexualmente abusiva se puede situar en que esa conducta tenga subjetivamente la intención de producir excitación sexual o que objetivamente la produzca. (**López, F., Hernández, A. & Carpintero, E. 1995; p. 80**).

López, Del Campo & Guijo (2002) establecen otra consideración para tener en cuenta en las definiciones es el reconocimiento y aceptación de la sexualidad infantil, ya que los/as menores presentan numerosas manifestaciones sexuales desde los primeros años de vida. (**López, F., Del Campo, A. & Guijo, V. 2002**).

En las definiciones se deben diferenciar claramente las conductas sexuales realizadas por niños/as y entre niños/as, con mutuo consentimiento, de los abusos sexuales entre iguales. Debido a todo lo expuesto antes, actualmente sólo contamos con definiciones que los investigadores han formulado sobre abuso sexual infantil para sus estudios y que debemos puntualizar que son muy diferentes unas de otras. Este hecho dificulta la comparación de los resultados de las investigaciones realizadas en este ámbito. Es importante, pues,

contar no sólo con un concepto consensuado por la Comunidad Científica sino también con una definición clara de aquello que constituye este tipo de abuso.

Exponen **Ochotorena & Arrubarrena (2001)** sobre la importancia de una definición clara de la violencia ejercida hacia la infancia facilita que clarifique la comunicación entre los distintos agentes de la intervención, ya que esto afecta a la calidad de las decisiones que se tomen respecto de las familias sobre las que se interviene. (**Ochotorena, J. & Arrubarrena, M. 2001**).

En esta investigación se han seleccionado aquellas definiciones sobre abuso sexual infantil que han alcanzado un mayor reconocimiento internacional, tanto las que nos ofrecen las entidades como las personas expertas. Debemos aclarar que muchas de ellas se encuentran en documentos pensados y elaborados específicamente para intervenir sobre esta problemática. Se expondrán cronológicamente y se irán analizando aquellos elementos que se incorporan en las definiciones.

Se citará en primer lugar a **Kempe (1978)** que define el abuso sexual como:

La implicación de un/a niño/a o de un/a adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por adultos y que buscan principalmente la satisfacción de éstos, siendo los/as menores de edad inmaduros/as y dependientes y, por tanto, de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión por la violencia o la seducción y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares. (**Kempe, C. 1978; p. 28**).

En esta definición el autor insiste en la situación (dependiente) y la inmadurez del/la niño, niña o adolescente como las causas de la falta de consentimiento o de un consentimiento carente de validez en la participación de actividades sexuales ejercidas por adultos. Esto es un elemento clave de la definición: la falta de consentimiento o consentimiento no válido por parte del/la menor. Aunque esta definición aporta elementos interesantes a la conceptualización, como los que se han mencionado, no es aplicable del todo en ciertos casos

como en los casos en los que el consentimiento no es válido por la situación de sometimiento del/la menor al/la abusador/a.

Los elementos definitorios del abuso sexual a menores de edad de la definición propuesta por autor anterior están centrados principalmente en la condición de la víctima. No contempla ni el desequilibrio de poder para definir el abuso, ni los elementos descriptivos de la situación del/la abusador/a como iremos viendo que se van incorporando en definiciones posteriores.

Se expresa en **Save the Children (2012)** que:

El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuándo esta es significativamente mayor que el/la niño/a (víctima) o cuando el/la abusador/a está en una posición de poder o control sobre otro. (**Save the Children. 2012; p. 15**).

Esta definición aporta otro de los elementos esenciales, la necesidad de que exista asimetría de poder. También hace referencia, pero no de forma explícita a otro elemento fundamental que es el objeto del abuso: la estimulación sexual. Incluye también la posibilidad de abusos sexuales cometidos por menores de edades similares a las de las víctimas. Este otro elemento está mejor explicitado en definiciones posteriores, como veremos más adelante.

Sgroi, Blick & Porter Frances (1982) considera el abuso sexual infantil como:

Todos los actos de naturaleza sexual impuestos por un adulto sobre un/a niño/a, que por su condición de tal carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo para dar consentimiento a la conducta o acción en la cual es involucrado/a. La habilidad para enredar a un/a niño/a en estas actividades se basa en la posición dominante y de poder del adulto en contraposición con la vulnerabilidad y la dependencia del/la niño/a. (**Sgroi, S. Blick, L. & Porter Frances, S. 1982; p. 12**).

En esta definición se hace hincapié en un elemento de importancia fundamental, el consentimiento inexistente por parte de niños, niñas o adolescentes dada su etapa del ciclo vital.

Finkelhort & Redfield (1984) definen el abuso sexual infantil como:

Cualquier contacto sexual entre un adulto y un/a niño/a sexualmente inmaduro/a (la madurez sexual se define social y fisiológicamente) con el propósito de la

gratificación sexual del adulto; o cualquier contacto sexual de un/a niño/a por medio del uso de la fuerza, amenaza o engaño para asegurar la participación del/la niño/a; o el contacto sexual donde el/la niño/a es incapaz de consentir por virtud de la edad o por diferencias de poder y por la naturaleza de la relación con el adulto. (**Finkelhor, D. & Redfield, D. 1984; p. 116**).

Si bien esta definición incluye varios elementos esenciales para definir el abuso sexual infantil (consentimiento no válido, asimetría de poder, el objeto del abuso), sólo hace alusión a abusadores/as adultos, sin contemplar que también éstos/as puedan ser menores.

Council of Cientifics Affaire of AMA (1985) entienden el abuso sexual infantil como:

La utilización del/la niño/a por parte de un adulto con vistas a la obtención de placer o beneficios económicos. (**Council of Cientifics Affaire of AMA. 1985; p. 796**).

Hartman & Burgess (1989) entienden el abuso sexual infantil como:

Los contactos e interacciones sexuales entre un/a menor de edad y un adulto o entre menores de edad si existe una diferencia de cinco años entre ellos, o si el/la niño, niña o adolescente abusador/a se encuentra en una posición de poder o control sobre la víctima, aunque no haya diferencia de edad. (**Hartman, C. & Burgess, A. 1989; p. 667**).

En la definición se introduce un nuevo elemento que es la diferencia de edad entre la víctima y del/la abusador/a.

Sanderson (1995), introduce otro elemento que completa la definición de abuso sexual infantil, el objeto del abuso:

La implicación de niños, niñas o adolescentes dependientes en actividades sexuales con un adulto, o cualquier otra persona mayor de edad o mayor, en la que el/la niño, niña o adolescentes como un objeto sexual para la gratificación de las necesidades o deseos del mayor de edad, y en que el/la niño, niña o adolescentes es incapaz de dar consentimiento como consecuencia de la desigualdad de poder en la relación. (**Sanderson, C. 1995; p. 297**).

El objeto del abuso es la gratificación de las necesidades del agresor. Incorpora también otro dato importante: el uso del/la menor

de edad como objeto sexual. Esta utilización del/la menor de edad supone una violación de todos sus Derechos y su dignidad.

González-Serratos (1995) lo entiende como:

Cualquier hecho en el que se involucra una actividad sexual inapropiada para la edad de el/la menor, se le pide que guarde el secreto sobre dicha actividad y/o se le hace percibir que si lo relata provocará algo malo a sí mismo, al/la perpetrador/a y/o a la familia. Este tipo de experiencias son consideradas extrañas y desagradables para el/la menor. El abuso sexual incluye la desnudez, la exposición a material sexualmente explícito, el tocamiento corporal, la masturbación, el sexo oral, anal y/o genital, el exhibicionismo, las insinuaciones sexuales, conductas sugestivas, el presenciar cómo abusan sexualmente de otro/s menor/es, la exposición a actos sexuales entre adultos, la prostitución, la pornografía infantil, etc. (**González-Serratos, S. 1995; p. 14**).

Se hace hincapié en la dinámica de la conducta del abuso sexual; contempla las modalidades de abuso sexual con y sin contacto físico.

En la definición propuesta por **Echeburúa (1997)** se recoge uno de los elementos esenciales que definen el abuso sexual infantil que es el consentimiento del/la niño, niña o adolescente y se insiste en los daños ocasionados con el ejercicio de este tipo de violencia sobre el/la menor de edad: físicos y psicológicos:

El abuso sexual es una forma de violencia que atenta, no sólo contra la integridad física, sino también psicológica del/la menor. En este sentido, un abuso sexual constituye un acto sexual impuesto a un/a menor que carece del desarrollo emocional, madurativo y cognoscitivo para consentir en dicha actividad.

(**Echeburúa, E., De Corral L. & Amor, P. 1997; p. 169**).

La **Organización Mundial de la Salud OMS (1999)** en el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud y la Consulta sobre la Prevención del Abuso Infantil, lo define como:

El abuso sexual puede definirse como la participación de un/a niño/a en actividades sexuales que no comprende plenamente, en las que no puede consentir con conocimiento de causa o para las que no está suficientemente desarrollado, o que transgreden Leyes o tabúes sociales. Los/as niños/as pueden ser objeto de abusos sexuales por parte de adultos o de otros/as niños/as que, o en razón de su edad o de su estado de desarrollo, estén en una situación de responsabilidad, confianza o poder

en relación con su víctima. Y, para esta organización las manifestaciones del abuso pueden ser variadas:

Se manifiesta en actividades entre un niño/a y un adulto, o entre un niño/a y otro/a que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. (**Organización Mundial de la Salud OMS, 1999**).

Para **Hernández, Barreto & Ortega (2012)** estas actividades cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona abarcan, pero no se limitan a:

La inducción a que un niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas. (**Hernández, N., Barreto, D. & Ortega, M. 2012; p. 157**).

El **Observatorio de la Infancia (2006)** define el abuso sexual como:

La implicación de los/as niños/as en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto y destaca que las modalidades de abuso sexual pueden ser con o sin contacto físico: siendo formas de abuso sexual con contacto físico la violación, incesto, pornografía, prostitución infantil, sodomía, tocamientos, estimulación sexual, y sin contacto físico la solicitud indecente a un/a niño/a o seducción verbal explícita, realización acto sexual o masturbación en presencia de un/a niño/a, exposición de los órganos sexuales a un/a niño/a, promover la prostitución infantil, pornografía. (**Observatorio de la Infancia. 2006; p. 16**).

Esta definición agrega un elemento importante, las modalidades de abuso sexual infantil sin contacto físico tales como obligar al/la niño/a a mantener relaciones con otra persona, observarle desnudo, obligarle a masturbarse, exhibicionismo, mostrarle pornografía, etc.

Por su parte, **Berliner & Elliott (2002)** ponen de nuevo el foco en el consentimiento del/la menor, la asimetría de poder, la dinámica de la conducta, y la disparidad de edad y madurez entre abusado/a y abusador/a:

El abuso sexual incluye cualquier actividad con un/a niño/a en la cual no hay consentimiento o este no puede ser otorgado. Esto incluye el contacto sexual que se consigue por la fuerza o por amenaza de uso de fuerza independientemente de la

edad de los/as participantes y todos los contactos sexuales entre un adulto y un/a niño/a, independientemente de si el/la niño/a ha sido engañado/a o de si entiende la naturaleza sexual de la actividad. El contacto sexual entre un/a niño/a más grande y uno/a más pequeño/a también puede ser abusivo si existe una disparidad significativa de edad, desarrollo o tamaño corporal, haciendo que el/la niño/a menor sea incapaz de dar un consentimiento informado. **(Berliner, L. & Elliott, D. 2002; p. 55).**

En el Acta para la Prevención y el Tratamiento del Maltrato Infantil en **U.S. Departamento de Salud y Servicios Humanos Administración para Niños y Familias (2011)** se considera abuso sexual infantil como:

La utilización, la persuasión, la inducción, la seducción o la coerción de un/a niño/a para realizar o participar de incluida la ayuda a otra persona para el mismo fin cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta. La violación, el tocamiento, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual de un/a niño/a, o el incesto.

Esta definición se centra fundamentalmente en la dinámica de la conducta como indicador más preciso del abuso sexual, que otros indicadores como la diferencia de edad, el consentimiento. **(U.S. Departamento de Salud y Servicios Humanos Administración para Niños y Familias, 2011).**

Para la **Academia Americana de Pediatría (1997)** el abuso sexual infantil consiste en:

La práctica de un contacto físico o visual, cometido por un individuo en el contexto sexual; con violencia, engaño o seducción, ante la incapacidad del/la niño/a para consentir, en virtud de su edad y diferencia de poder. **(Academia Americana de Pediatría. 1997; p. 1091).**

Se encuentran definiciones que incorporan la noción de una acción sexual transgresora e impuesta al/la menor de edad como sucede en la definición de **Urta (2011):**

El abuso sexual es un maltrato que agrede contra la vida sexual del/la niño/a. El término “abuso sexual” se refiere a cualquier forma de interacción sexual forzada entre un individuo y una persona que está en posición de poder sobre el otro. Esta acción sexual transgresora constituye una acción abusiva por parte del/la abusador/a a la víctima. **(Urta, J. 2011).**

Save the Children (2012) presenta un informe en el que se puntualiza que el abuso sexual infantil adquiere diferentes formas, indica que:

Puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición de niños/as a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de niños/as para la producción de material visual de contenido sexual. (**Save the Children, 2012**).

En esta definición introduce un elemento novedoso, el grooming, como indicador del abuso sexual a un/a menor. Se ha observado el cambio que se ha producido en la definición tradicional del abuso sexual infantil (reducida a los abusos de un adulto a un/a menor de edad) para incluir los abusos que los/as menores de edad (adolescentes, casi siempre) cometen a otros/as menores. Ha sido la respuesta a los indicios de un incremento de los abusos cometidos por adolescentes.

López (1998) aporta datos sobre la existencia de esta nueva tendencia dentro del abuso sexual a menores de edad:

Que, en los últimos 40 años, los abusos cometidos a menores de edad por menores adolescentes están aumentando, que los/as abusadores/as son prácticamente siempre varones y que los/as menores de edad abusadores/as sexuales han sufrido ellos/as mismos/as agresiones sexuales u otra forma de maltrato con anterioridad. (**López, F. 1998; p. 28**).

Para finalizar con este apartado se ha seleccionado la definición que, a nuestro juicio, cuenta con mayor reconocimiento y aceptación internacional de la **Save The Children (2012)**:

El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del/la niño/a. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro/a menor de edad) hacia un/a niño/a, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. (**Save The Children. 2012; p. 7**).

Dentro del análisis expuesto, el abuso sexual infantil constituye una vulneración del Derecho del/la menor de edad a su integridad

física y dignidad humana, Derecho reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño, impidiéndole un desarrollo pleno.

El abuso sexual es un tipo de maltrato que afecta cada vez más a todas las sociedades del mundo, siendo la población infantil una de las más vulnerables. Establece una acción que posee la intención de satisfacer los deseos sexuales de un adulto (o de un/a menor con importante diferencia de edad o madurez respecto del/la abusado/a) a través del sufrimiento, daño físico y emocional del/la niño/a. Es una de las modalidades más graves de violencia contra la infancia, con efectos devastadores en las víctimas y que vulnera el Derecho del/la niño/a a una Vida Libre de Violencia.

Orjuela & Rodríguez (2012) definen el abuso sexual infantil como:

La transgresión de los límites íntimos y personales del/la niño/a. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro/a menor de edad) hacia un/a niño/a, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación, puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición de niños/as a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de niños/as para la producción de material visual de contenido sexual. En este sentido, el abuso sexual infantil refleja un trastorno patológico de insatisfacción sexual por parte del/la abusador/a, que ve en el infante una fuente de satisfacción; además, constituye una distorsión a nivel cognitivo y perceptivo, que lo/a lleva a justificar sus actos y considerar que la falta de resistencia en los/as niños/as implica permisividad y deseo de contacto.

Los/as niños/a con mayor riesgo a ser víctimas de abuso son aquellos/as con capacidades reducidas para resistirse al ataque, incluyendo a quienes muestran retrasos del desarrollo, discapacidades físicas y/o cognitivas; los que aún no manejan el lenguaje hablado; los que, por diferentes motivos, no pueden revelarlo a otros familiares o autoridades; y los/as niños/as con necesidades de afecto y apego, quienes tienden a ser inseguros/as y sentirse halagados/as por la atención que obtienen del/la potencial abusador/a. Se destaca que, en este último caso, el trauma consecuente genera un profundo sentimiento de culpa motivado, en parte, a su falta

de representación psíquica de la sexualidad; representando la máxima expresión de violencia hacia los/as niños/as debido a su gran impacto. Aunque esta situación ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, es relativamente reciente su interés como problemática social puesto que, por un lado, se ha reconocido su impacto y las consecuencias negativas que tienen en la vida y el desarrollo de los/as niños/as víctimas y, por otro lado, se ha reconocido al/la niño/a como Sujeto de Derechos". (Orjuela, L. & Rodríguez, V. 2012; p. 7).

Ante esta realidad, diferentes entidades se han abocado a realizar programas para proteger y prevenir el abuso de niños, niñas y adolescentes.

La **Organización Mundial de la Salud, OMS (2016)** expresa que algunas de las acciones tomadas en diversos países han consistido en:

Evitar su presencia en la familia, para luego llevarlo a niveles sociales, proponiendo formas de intervención que busquen desestimar su continuidad en una sociedad en donde prima la agresión y la violencia. (**Organización Mundial de la Salud, OMS. 2016**).

UNICEF (2000), al respecto establece que la alta incidencia es aún más preocupante debido a que el abuso suele ocurrir en el seno familiar, lugar donde tiende a ser invisibilizado al considerarse como un tabú. Dado que en la mayor parte de los casos el delito es cometido por el padre, el padrastro, el abuelo, el hermano, el tío u otro pariente de sexo masculino de la víctima; es decir, por una persona que ocupa una posición de confianza dentro del hogar, generalmente se sacrifican los Derechos del/la niño/a para salvar el buen nombre de la familia y del adulto culpable de la agresión.

Asimismo, destaca que, al igual que en otros casos de violencia, resulta común que las víctimas cuyos abusadores/as son sus familiares, experimenten sentimientos de impotencia o temor para denunciar el abuso, por lo tanto, no suelen tener ningún tipo de abordaje legal y/o penal. (**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2000**).

Según **Giberti (1998)**, la responsabilidad es aquella característica que se adjudica a la víctima, ya sea por juicios de valor social en los cuales se determina que es la víctima quien provoca este acto. La normalización del fenómeno es aquella característica que es muy frecuente en la víctima, llegando a ponerla en un estado en el cual cree que lo que está sucediendo es natural, esto sucede con más frecuencia

con las víctimas más pequeñas. La última característica es la asimetría, la cual se refiere a la relación entre el adulto y el/la niño/a, siendo esta la relación de desigualdad, la que es aprovechada por el/la abusador/a permitiéndole hacer todo lo que quiera con su víctima, en este sentido para el/la abusador/a es de importancia tener en cuenta esta asimetría. **(Giberti, E. 1998).**

El abuso sexual infantil implica un hecho de gran magnitud influyendo en la familia, el barrio, la comunidad, y a la sociedad entera. El impacto de la situación de abuso involucra efectos variados de índole traumática. En este contexto se trastocan los vínculos y se alteran las lógicas de las relaciones, alcanzando los múltiples ámbitos en los que se mueven las personas afectadas. Advirtiéndose así que se trata de un problema que trasciende lo privado y consecuentemente involucra la esfera pública.

La consciencia y capacidad de simbolización ante el efecto de horror y paralización que en general produce el fenómeno, son imprescindibles para producir el movimiento: el pensamiento y la acción para que esto no suceda más. Porque aún hace falta hacer lugar a la representación de este hecho en la realidad social. Hace falta un “proceso de nominación”, pieza clave en las construcciones que realizan los actores sociales para producir las representaciones de la realidad socio-histórica en que viven.

El fenómeno del abuso sexual infantil es un tema vasto, complejo y multifacético, por consecuencia las intervenciones responsables deben ser de la misma naturaleza.

Sin embargo, en el plano de la práctica se evidencian acciones aisladas, desarticuladas y con sesgos paternalistas que perpetúan las situaciones de violencia; estas acciones tienden a justificar los actos de abuso, mantienen el silencio y la impunidad con la consecuente revictimización. **(Ferrari, A. 2015; p. 4).**

Es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva efectos devastadores en la vida de los/as niños/as que lo sufren. Sin embargo, estas prácticas, que se han presentado siempre en la historia de la humanidad, sólo han empezado a considerarse como un problema, que transgrede las normas sociales cuando por un lado se ha reconocido su impacto y las consecuencias negativas que

tienen en la vida y el desarrollo de los/as niños/as víctimas y, por otro lado, se ha reconocido al/la niño/a como Sujeto de Derechos. En ese sentido, la protección de los/as niños/as frente a todas las formas de violencia, como el abuso y explotación sexual, es un Derecho consagrado en el artículo: 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al/la niño/a contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el/la niño/a se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 16).**

De acuerdo al artículo mencionado anteriormente el abuso sexual infantil, implica también la transgresión de los límites íntimos y personales del/la niño/a. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro/a menor de edad) hacia un/a niño/a, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación que se observan en contextos sociales y educativos.

Infancia

Generalidades

El estudio de la infancia ha estado centrado históricamente sobre dos ejes principales, su protección y su formación, no siendo la niñez, propiamente como tal, objeto de estudio. Se ha estudiado sobre la niñez, tomando como referencia, las diversas instituciones. Se ha estudiado, desde un marco comprensivo o bien, respecto a sus cuidados, focalizándose en las instituciones protectoras o socializadoras, centrándose en las familias y la escuela. En ambos casos niños y niñas; es decir, la infancia, no configuraría el objeto de estudio formal en sí misma, ni siquiera como un medio, sino más bien como un indicador o verificador utilizado para sondear y monitorear el funcionamiento de las instituciones, garantizando la efectividad del Orden Social. (Lay Lisboa, S. 2015; p. 25).

Gaitán (2006) señala que:

El estudio de la infancia ha sido tomado, como “un papel instrumental respecto a los temas principales: el Orden del Sistema Social o el funcionamiento de las instituciones sociales”. (Gaitán, L. 2006; p. 10).

De este modo, el estudio clásico de la infancia ha invisibilizado su protagonismo como grupo social. No se habla directamente de la niñez, ni son objeto de estudio sus problemáticas, sus perspectivas e intereses, su relación con otros/as niños/as o, sus relaciones intergeneracionales. En los casos en que sí se ha estudiado y hablado sobre estas temáticas, es abordándolo desde perspectivas clásicas; sobre la niñez. No ha sido foco de atención, por ejemplo, la condición socioeconómica de la infancia, su estatus político, o su sentido de identidad y pertenencia.

Siguiendo otro estudio de **Gaitán (2006)** expresa que:

Quienes más han contribuido a estas nociones y representaciones sobre la infancia, son el modelo biomédico y la psicología, especialmente la psicología evolutiva, que ha centrado su estudio en las etapas de desarrollo de los sujetos. Donde las distintas fases, se configuran teniendo como indicador el proceso de crecimiento físico, emocional y cognitivo de los individuos, haciendo principal referencia sobre el nivel de inteligencia y grado de madurez, delimitando mediante ambas la autonomía de los sujetos. Es decir, se definen las actuaciones que niños y niñas deberían tener, según se prefije, por estar en cada momento evolutivo, preestableciendo de manera idiosincrática sus capacidades. El problema es que tanto

la psicología, como la pedagogía o la pediatría, orientan su mirada al/la niño/a individual, quedando su estudio limitado a un marco primariamente individualista y a una perspectiva ahistórica o suprahistórica, en la que el universal “niño/a” parece ajeno a los cambios que suceden en su entorno. (Gaitán Muñoz, L. 2006; p. 66).

Prosigue Gaitán (2006):

El ser humano no es un sujeto acabado, es un sujeto en proceso. Aunque el modelo de crecimiento, o de desarrollo propuesto por la psicología evolutiva, se ha esmerado en prescribir una sola infancia, ha descrito una infancia de carácter natural y a una niñez estática. Se describe según esta noción evolutiva y de desarrollo, una taxonomía cristalizada para cada etapa dentro de la época de la infancia, así como también se prescribe para el ser humano en general. Esta categorización está basada en la descripción de una serie de comportamientos, aprendizajes, actitudes y saberes que se adquieren y desarrollan de manera secuencial para cada una de las etapas del crecimiento de los sujetos. Han contribuido ampliamente en el estudio y comprensión de estas etapas de desarrollo del/la niño/a y del adulto, la Teoría del Desarrollo Cognitivo de Piaget (1973), Teoría del Aprendizaje Vygotsky (1987), Teoría de Desarrollo Moral de Kohlberg (1982), por nombrar las principales. Sin embargo, estas formas de describir y prescribir a la infancia, tienden a encapsular dicho conocimiento respecto a la misma. Invitan, principalmente a los adultos, a guiarse y evaluar la normalidad y anormalidad de niños y niñas por patrones estables y estáticos, curiosamente siempre, y sin lugar a dudas secuenciales y desde una relación lineal, desde la lógica de lo menos a lo más. No obstante, como se verá más adelante, hay quienes sostienen que estas delimitaciones son artificiosas, y que tales categorías no son más que una forma de establecer un orden en el ser humano, un Orden Social que habla básicamente de patrones para definir la normalidad. Una manera muy singular de dar cuenta del relativismo del período infantil, como alguien diría “la infancia es la edad más difícil para los hombres y mujeres, especialmente los primeros 40 años”.

No es posible hablar de una infancia acabada, determinada y única, no podemos referirnos a la infancia. Del mismo modo que no podemos considerar que la niñez es la misma en todas las culturas y momentos históricos, pues el rol de la infancia es distinto en cada contexto sociohistórico. Siempre existirá una nueva etapa, un nuevo momento, una nueva niñez. Así, por ejemplo, “como consecuencia de la

industrialización, se produce la socialización (formativa) de los/as niños/as y esto cambia las ideas sobre su valor”. (Gaitán, L. 2006; p. 12).

Las llamadas nuevas sociologías de la infancia, consideran que el estudio sobre la niñez no debe estar centrado, en el estudio de la socialización de la infancia como futuros adultos (Orden del Sistema Social), ni tampoco en su protección ante eventuales desamparos (funcionamiento y eficiencia de las instituciones) de la cual ha sido históricamente objeto, sino que se debe ir más allá, ha de estudiar la complejidad de la infancia, siendo ella misma y sus propias problemáticas, el foco de atención. Con esto no se intenta obviar ni prescindir del interés y las inquietudes del estudio clásico de la infancia, sino más bien ampliarlo y profundizarlo.

Las nuevas sociologías de la infancia, intentan deconstruir el modelo clásico, se proponen introducir un marco teórico y conceptual renovado, basado en un espacio social que permita la inclusión de la niñez como agente activo de actuación y participación en la estructura social, pues se busca no “reforzar las pasadas pautas de control, negación de autonomía y refuerzo de la independencia que han venido acompañando el estudio de la infancia”. (Gaitán, L. 2006; p. 13).

La infancia insertada en la estructura social: una determinación dinámica

Atendiendo a **Sama (2011)**:

Aunque la edad se ha convertido en un principio universal de organización social, y se asumen determinados elementos biológicos universales en el desarrollo humano, “se advertirá que no existe un concepto de edad autónomo y naturalizante del sujeto, sino que se construye relacionamente”. (Sama, S. 2011; p. 162).

Dependerá del caso de cada sujeto, de los sujetos con quienes este se relacione, de las redes dónde lo haga y de qué manera lo haga. Es decir, si no es posible asumir una naturaleza regidora y reguladora única para cada etapa del desarrollo humano, mucho menos es posible considerarla con independencia de las relaciones que con los otros se establecen. (Lay Lisboa, S. 2015; p. 28).

Considerar a la infancia como parte de la estructura social, es poder analizarla en términos económicos, políticos y culturales, como se hace con la población adulta, ello implica conceptualizar autónomamente a la infancia la infancia como categoría social, el grupo infantil como generación, niños y niñas como grupo social, tanto teórica como metodológicamente niños y niñas como unidad de observación.

La perspectiva de la sociología estructural de la infancia, concibe a la niñez como un elemento estable y permanente, como parte de la estructura social de las sociedades modernas. Es vista, por tanto, como un elemento de la estructura social, semejante a la clase o al género. Como categoría social es permanente, y se modifica cambiando sus miembros, se renueva. Sus relaciones con el grupo social mayoritario, el mundo adulto continúa, como componente del orden social. A ello la autora añade que:

El objetivo de la investigación es ligar cualquier hecho relevante observado en el nivel de la vida de los/as niños/as (condición socioeconómica, estatus político o sentido de identidad) con contextos de macronivel y explicar aquel hecho con referencia a las estructuras y mecanismos sociales que operan en el macrocontexto y generan efectos en el nivel del grupo infantil. **(Lay Lisboa, S. 2015; p. 29).**

La infancia como grupo minoritario

La condición de minoría social en la que puede ser catalogada la infancia, viene a darse por la minoría de edad que les adscribe como grupo, la más aparente condición común. Todos se encuentran bajo una franja de edad. Esta condición determina una serie de discriminaciones “en materia de Derechos, acceso al poder, al bienestar y prestigio, así como una subordinación al grupo dominante”.

Habitualmente quienes pertenecen a una minoría son objeto de prejuicios, discriminación, abuso, y humillaciones que no tienen relación directa con sus características individuales, sino que son atribuidos al grupo de pertenencia. **(Gaitán Muñoz, L. 2006; p. 70).**

Lewin (1946), señala que:

El problema de las minorías, es el problema de las mayorías; es decir, el problema de la niñez, es el problema de las personas adultas. Reproducir estas categorías y mantener el status quo, es una de las estrategias adultocéntricas más simples y utilizadas. Es así que uno de los obstáculos más serios para los grupos minoritarios, y el mejoramiento de las relaciones intergrupales e intergeneracionales, reside en la falta de confianza de los mismos infantes, los cuales tienden a aceptar el juicio de quienes tienen un estatus superior, aunque este vaya dirigido contra ellos mismos, de este modo hay factores que tienden a desarrollar en niños y niñas un cierto antagonismo hacia su propio grupo, y una sobre admiración por los adultos. **(Lewin, K. 1946; p. 25).**

En palabras de **Bourdieu (2000)**:

Esto podría llevar a una especie de autodepreciación o de autodenigración sistemática hacia su propio grupo de pertenencia. Creyendo y naturalizándose como personas pertenecientes a categorías inferiores. Los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de este modo como naturales.

Siguiendo con el autor, las estructuras de dominación son históricas, en la medida de que son producto de una continua reproducción de significados aparentemente inamovibles, naturales. Contribuyen a esto, unos agentes singulares (unos hombres adultos y unos/as niños/as) y las instituciones: Familia, Iglesia, Escuela y Estado. (**Bourdieu, P. 2000; p. 50**).

Exponen **Botero & Alvarado (2006)**:

Las diferencias entre mayorías y minorías según la edad (adulthood-niñez), establecen el tipo y las modalidades de actuación y de participación de la infancia en espacios públicos. Los/as niños/as pasan a desarrollar roles atribuidos en referencia la figura de la persona adulta, y a los roles que se les permiten desempeñar. Esto limita e impide opciones reales y contextuales de participación y el empoderamiento de niños y niñas. (**Botero, P. & Alvarado, S. 2006; p. 19**).

Los/as niños/as son considerados/as por los adultos como seres escurridizos y bulliciosos; como el fuego, son incapaces de poder mantenerse quietos, ni con la voz ni con su cuerpo, ni con lo que dicen ni con lo que hacen, siempre parecería que están generando desorden y alborotando. Representan para los adultos el descontrol, una eventual amenaza, pues la infancia no logra alcanzar esa aparente tranquilidad y armonía propia de la edad adulta. El/la niño/a en tanto hombre/mujer libre que en un futuro va a ser, debe aprender sobre diversos saberes y actúales, y en tanto esclavo/a que en un presente es, puede y debe ser corregido/a y castigado/a por cualquier hombre/mujer libre que se encuentre con él/ella, con la finalidad de aprender a controlarse. Por ello, se les indica a niños y niñas cómo deben comportarse en los espacios públicos y privados. (**Kohan, W. 2004; p. 55**).

El autor **Preciado (2002)** establece sobre la infancia, como grupo minoritario que:

Se encuentra sujeta a una doble o incluso triple discriminación. Doble, ya que las niñas además de la discriminación por su edad, también lo son por el sistema

sexo-género al cual son biológicamente asignadas: ser niña y mujer. En el caso de ser niño y pobre una discriminación doble, y hablamos de una triple discriminación si se es, infante, mujer y pobre. Si sumamos a esto ser inmigrante, se constata una situación de vulnerabilidad aún mayor (condición de edad, sistema sexo-género, pobreza y lugar de procedencia). Todas estas condiciones dibujan una imagen en el cuerpo de la niñez.

Delinean una serie de características en niños y niñas, atributos que no les son propios, pero que toman forma, siendo objetivados, realizados e inscritos en sus cuerpos, en los diversos espacios sociales de interacción. En mayor medida se manifiestan en presencia de las relaciones que entre la adultez y la infancia se establecen. Esta serie de creencias y características atribuidas a la niñez son producto de una construcción social y no son antojadizas. Los seres humanos necesitamos categorizar, organizar y ordenar un mundo de estímulos y significantes. Necesitamos controlar nuestro entorno, así como toda la información que en él se produce y producimos, con el fin de poder movernos con cierta seguridad en él. **(Preciado, B. 2002).**

El espacio de interacción y la interacción abusiva contra la infancia

La escuela entendida como centro de preparación para la vida socialmente adulta, como institución formadora y socializadora de la infancia, se constituye en el instrumento productor y reproductor de las prácticas sociales extra, exo-escolares, prácticas que superan los límites propios de las fronteras de la escuela, ya que se ha de tener en cuenta que la escuela, en tanto que institución, opera en las mentes de los/as ciudadanos/as. Se reproducen fuera de ella las relaciones que dentro se instauran.

La escuela opera en el devenir diario, en la calle, en lo público, pues las lógicas y los regímenes escolares trascienden el currículum formal escolar, es un currículum social escrito e inscrito en el entramado relacional de las estructuras cotidianas de interrelación. **(Batallán, G. & Campanini, S. 2008; p. 225).**

Los métodos y mecanismos con los que son elaboradas las modalidades de participación de la infancia se sofistican, se modelan y se delinean de acuerdo con las formas de participación de la adultez. Si bien, los adultos quieren que se vea que es la infancia la que construye su participación de manera autónoma, y, asimismo, que la niñez reconozca como propias prácticas que no son suyas. Se intenta

maquillar como genuinas y auténticas las prácticas de la niñez, las cuales no son más que micro-reproducciones de prácticas adultas de participación que se instalan en los repertorios de actuación de niños y niñas, quienes las acaban haciendo y sintiendo suyas, reconociéndolas y realizándolas en los diversos espacios de interacción.

El currículum educativo imperante y predominante en la escuela, reproduce modalidades de participación formales en la infancia, una participación escolarizada, infantilizada. Esta arquitectura curricular, trasciende las fronteras de la escuela, se presenta como un complejo dispositivo de producción y reproducción de subjetividades en los mismos cuerpos de la infancia. Las infancias organizan su mundo simbólico y material respecto a sus referentes adultos, naturalizando prácticas adultocentradas, instituidas y constituyentes. En este complejo escenario de campos de interacción es desde donde se producen y reproducen las prácticas participativas adultas en la infancia. **(Batallán, G. & Campanini, S. 2008; p. 226).**

La imagen que de los adultos tiene la infancia es creada y recreada en y desde diversos contextos en los que ambos grupos establecen interacciones, estos contextos son múltiples, son diversos los espacios y lugares, pero, sin lugar a dudas, es la escuela la que se constituye, y se instituye, como el escenario maestro donde los sujetos elaboran imágenes, relaciones, y prácticas, formándose así ciudadanos normados normativizados, normativizados, sabedores de conocimientos escolarizados. Con esto no se pretende decir que es la escuela la que determina en exclusividad la participación de la infancia, ya que son múltiples los elementos intervinientes en el proceso.

Lo que se sugiere es que el espacio escolar reúne y presenta las condiciones idóneas para constituirse como un lugar formal protegido, donde las normas y la relaciones están delineadas para propiciar que se produzcan y reproduzcan las diversas prácticas de participación.

El ingente tiempo dedicado a la formación y perfeccionamiento escolar de niños/as infantiliza las prácticas participativas de los/as niños/as. El hecho de destinar tanto tiempo a la escolarización permite y facilita que la niñez incorpore y haga y sienta como propia la participación que ejerce, sin embargo, es una participación diseñada con cánones y estéticas ajenas a la infancia. **(Batallán, G. & Campanini, S. 2008; p. 227).**

La interacción abusiva que existe, como bien se ha descrito dentro de la definición estableciendo los puntos sobre el abuso sexual. Este abordaje que hace el/la abusador/a con su víctima tiene ciertas pautas que dan como apoyo para crear formas para la prevención y autoprotección de posibles víctimas de abuso.

Se mencionan 6 etapas de esta interacción:

Acercamiento: Mediante una relación especial, regalos o pasar tiempo a solas.

Los/as abusadores/as son personas muy hábiles para tratar con los/as niños/as.

Sensaciones físicas especiales: Abrazos prolongados, besos y caricias íntimas, masturbación.

Secretos: Los/as abusadores/as utilizan sobornos, amenazas, acusaciones y tortura.

Actividad sexual: Suele comenzar con desnudez o imágenes pornográficas, pudiendo haber o no contacto físico. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 26).**

Revelación: El/la niño/a no entiende qué sucede. Se siente culpable por no haber hablado al principio y, finalmente, cuenta lo que está sucediendo a un tercero.

Represión: Por temor a las consecuencias, el/la niño/a se arrepiente de haber hablado.

Necesita seguridad física y emocional ya que es un momento traumático. Estos puntos son importantes de destacar, porque son clave para armar estrategias y evitar el abuso sexual que el/la niño/a pueda estar viviendo. Para esto se manejan tres términos:

Coerción: Por medio de la fuerza física, la presión o el engaño.

Sedución: El/la abusador/a realiza una violencia sistemática camuflada de seducción, en la que busca ganarse la confianza del/la niño/a.

Asimetría de edad: Impide la verdadera libertad de decisión, ya que los participantes tienen unas experiencias, un grado de madurez biológica y unas expectativas muy diferentes.

El/la menor no tiene la capacidad de discernir claramente lo que está bien y mal y dar consentimiento, porque no cuenta con una libertad de decisión. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 27).**

Según **Félix López (2000)** concluye que:

Los abusos sexuales deben definirse a partir de los conceptos de coerción y de asimetría de edad que impide la libertad de decisión y hace imposible una actividad sexual en común. Esta asimetría supone un abuso de poder que impide una relación igualitaria. Esta concepción permite “incluir también las agresiones sexuales que cometen unos/as menores sobre otros/as. Aspecto que es muy importante tener en consideración, porque en algunas sociedades se ha podido comprobar que el 20% de las violaciones las realizan menores de edad y que casi el 50% de los/as abusadores/as cometen su primer abuso antes de los 16 años. Datos que se tomaron en cuenta con referencia a los/as niños/as. (**López, F. 2000; p. 27**).

Las relaciones entre adultez y niñez

La injerencia que tiene el tipo de relación que establecen los/as niños/as con los adultos en el proceso de construcción de su participación es ineludible. Gran parte de cómo se construye el tipo de esta relación viene dada y es producida por la imagen que la infancia se recrea de la adultez, habitualmente una imagen de superioridad, que la adultez, en su afán de mantenerse en un estatus de prestigio y privilegio, se encarga de transmitirle a la infancia. Los discursos institucionales se instalan en el cuerpo de la infancia, diseñando y determinando los tipos de protagonismo infantil, las formas de relacionarse con la adultez, y las representaciones sociales que la infancia elabora, por lo que estos discursos contribuyen en gran medida a favorecer la construcción de sus modalidades participativas actuales, que serán ejercidas también en el futuro.

La infancia aprende los discursos sociales predominantes. Niños y niñas van adquiriendo significados y otorgando sentido a las prácticas adultas, a través de estas relaciones aprenden que la expresión de estas prácticas les genera reconocimiento social, cierto prestigio ante el mundo adulto, lo que les permite establecer con la adultez relaciones menos asimétricas. Es la evidencia, la demostración de la adecuación a las normas y de la adquisición de los formatos establecidos por la adultez.

Si bien, como se he dicho, existe, y se reconocen las tensiones y resistencias como así lo recogen las posiciones discursivas que se oponen o difieren de las más dominantes. Son las posiciones que se oponen o se diferencian de las consideradas adultocentradas. (**Hecker, A. & Rebagliati, M. 2009; p. 227**).

Asimismo, existen también discursos disímiles de los discursos dominantes, pero provenientes de socializaciones más estrictas, restrictivas normadas y normativas. Al igual que las posiciones más disidentes antes comentadas, son menos visibles, sin embargo, este tipo de discursos tienen mayor facilidad de mimetizarse, o de asirse a los discursos más dominantes, por compartir estructuralmente ideologías de tipo más conservadoras. Se habla principalmente de las posiciones normativa/performativa, materno/paternal, y sexista. **(Hecker, A. & Rebagliati, M. 2009; p. 228).**

Estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil

La naturaleza estructural y sistémica del abuso sexual en niños y niñas

Si bien existe la percepción social de que el fenómeno del abuso sexual infantil constituye un sustrato marginal, una rara avis de casos aislados individuales ligados a la pederastia dentro de la Iglesia y a sectores en exclusión social; las propias autoridades internacionales reconocen que, lejos de constituir casos aislados, es difícil realizar una estimación de la prevalencia real, pues se trata de un fenómeno social estructural e invisibilizado, en el que las víctimas difícilmente se encuentran en situación de denunciar e incluso de reconocer siquiera el abuso. **(González, F. 2022).**

Según el **Concil of Europe (2010)** calcula que entre el 15% y el 20% de los niños, niñas y adolescentes sufren algún tipo de abuso sexual antes de cumplir los 18 años. **(Concil of Europe, 2010).**

En consonancia con lo anterior, **World Health Organization (2017)** expone que la Organización Mundial de la Salud, OMS sostiene que una de cada cinco niñas y uno de cada trece niños sufre abuso sexual. **(World Health Organization, 2017).**

Revisiones sistemáticas realizadas a nivel internacional ofrecen prevalencias que se aproximan al 20% para las niñas y al 8% en el abuso sexual infantil a niños, con oscilaciones entre el 8-31% en el caso de las niñas y del 3-17 % en los niños. **(González, F. 2022).**

Características del abuso sexual contra niños y niñas

Fuentes (2012) en su trabajo “Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar: El Abordaje desde el Trabajo Social y la Necesidad de una Mirada Interdisciplinaria” establece que:

En el abuso sexual infantil prevalece la Ley del silencio, ya que por más que se hable del tema o se difundan las características del fenómeno el secreto va a seguir siendo uno de los principales actores y será el mejor aliado del/la abusador/a.

Otra característica del abuso es la confusión que se llega a generar en la víctima, ya que experimentan una mezcla de sentimientos como la culpa, la autorecriminación, ira y terror.

La tercera característica es la violencia, tanto física como emocional, tales como golpes, gritos, abuso de la fuerza, agresión verbal al punto de crear miedo, esta característica está presente siempre en este acto, ya que no hay abuso sexual infantil sin violencia.

La cuarta característica es la amenaza, pero esta llega a ser usada dependiendo de la edad de la víctima; es decir, que, a más años, más es la necesidad del uso de esta característica. **(Fuentes, G. 2012).**

El abuso sexual como forma de maltrato

El maltrato infantil se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al/la niño/a de sus Derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos/as autores/as pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. El maltrato no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores.

En muchos casos esa interacción dará lugar a uno o más tipos de maltrato, por lo que no se puede considerar el abuso sexual infantil como un fenómeno ajeno al resto de tipologías. Dentro del concepto “maltrato infantil” se establecen distintas categorías en función de diferentes variables:

Abuso sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

Agresión sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento. **(Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 11).**

Exhibicionismo. Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico, en la que hay exposición de los órganos genitales a un/a niño/a como medio para obtener gratificación sexual.

Explotación sexual infantil. Una categoría de abuso sexual infantil en la que el/la abusador/a persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:

Tráfico sexual infantil.

Turismo sexual infantil.

Prostitución infantil.

Pornografía infantil.

Maltrato perinatal. Definido como aquellas circunstancias de la vida de la madre, siempre que haya voluntariedad y negligencia, que perjudican el embarazo y al feto.

Síndrome de munchausen por poderes. Es un cuadro patológico en el que el padre o la madre (mayoritariamente son las madres) generan voluntariamente lesiones al/la niño/a, para hacerle pasar constantemente por enfermo/a. Puede llegar hasta el extremo de darle muerte. (**Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 12**).

Maltrato institucional. Cualquier Legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo en el marco de la institución, que vulnere los Derechos básicos del/la menor, con o sin contacto directo con el/la niño/a. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos.

Los profesionales de todos los ámbitos, incluido el judicial, han de tener claro que hay formas de coerción que pueden resultar tanto o más dañinas para el/la niño/a que el empleo de la violencia en el episodio de abuso sexual infantil. Con frecuencia, los factores de riesgo y de protección del abuso sexual son los mismos que para otros tipos de maltrato infantil. Por otro lado, en numerosas ocasiones, los síntomas comportamentales son muy similares en los diferentes tipos de maltrato. (**Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 13**).

Todas las instituciones deberían desarrollar líneas de trabajo que incluyan formación a profesionales, sensibilización social, evaluación de programas y estudios de incidencia relativos a todas las tipologías de maltrato, incluidas la negligencia y el maltrato psíquico.

Sintomatología e indicadores clínicos de abuso sexual infantil

En particular la variedad de efectos que tiene el abuso sexual infantil sobre la vida de las personas son la ansiedad, depresión, culpabilidad y vergüenza, disociación, compulsividad, necesidad de perfección y control, sentirse usadas, inquietud con otros adultos en autoridad, ideación suicida, abuso de sustancias, baja autoestima, inhabilidad para el autocuidado físico, emocional y social, además de una sensación de infancia perdida.

De la misma manera, se encuentra la depresión subsecuente, la susceptibilidad al suicidio, trastornos de ansiedad, abuso de sustancias y psicosis como efectos del abuso sexual infantil. La variabilidad en los síntomas está relacionada a la culpabilidad que se le atribuye a la familia y/o al/la perpetrador/a. **(Mebarak, M., Martínez, M., Sánchez Herrera, A. & Lozano, J. 2010; p. 141).**

Los tópicos que se abordarán pretenden realizar un sondeo acerca de la sintomatología que se ha sido investigada recientemente desde los campos de la psicología clínica y de la salud, con miras a presentar información actualizada sobre el abuso sexual infantil que sea de utilidad tanto para los legos como para personas con cierto dominio del tema.

El stress postraumático, conocido indicador psicopatológico, es en muchos casos una reacción posterior a los efectos del abuso sexual infantil, así como los trastornos depresivos o de ansiedad. Por ejemplo, en los casos de trastorno limítrofe de personalidad, se encontró que:

Existe una fuerte asociación entre la severidad de los traumas (abuso físico, sexual y emocional) de la infancia y esta enfermedad.

Sobre los efectos y señales de abuso se han realizado investigaciones que muestran una relación estadísticamente significativa entre abuso sexual infantil y depresión. Desde otros estudios se encuentra una asociación entre abuso sexual infantil, el consumo de sustancias estimulantes y el uso de drogas inyectadas.

También es conocido el hecho de cómo la necesidad de castigo de algunos sujetos, raíz de múltiples comportamientos autopunitivos, es debida fundamentalmente a este tipo de experiencias. A pesar del reciente interés en el autocastigo deliberado, la mayoría de los estudios han sido limitados a ejemplos clínicos, y han identificado correlatos clínicos y descuidado de manera general los

factores de personalidad. (Mebarak, M., Martínez, M., Sánchez Herrera, A. & Lozano, J. 2010; p. 142).

Goldstein, Flett, Wekerle & Wall (2009) examinan rasgos de personalidad, el maltrato de niños/as y abuso de sustancias como correlato de autocastigo deliberado en una muestra de 319 estudiantes universitarios. El estudio acerca de la naturaleza del autocastigo deliberado reveló en estos/as jóvenes síntomas depresivos graves, niveles altos de búsqueda de sensaciones, historias de abuso emocional y uso de drogas ilícitas. Es importante resaltar que no se encuentra relación entre abuso sexual infantil y autocastigo deliberado. Cuando un/a niño/a presenta comportamientos en los que la sexualidad no se manifiesta de manera natural, sino que se puede advertir la presencia de conductas abiertamente eróticas, como el onanismo, o cierto tipo de pinturas y actitudes en torno a lo sexual, es posible advertir, aunque no lo manifiesten abiertamente con palabras, la presencia de abuso sexual infantil. (Goldstein, A., Flett, G., Wekerle, C. & Wall, A. 2009).

En los casos de abuso hay que estar muy atentos/as a lo no verbal. De acuerdo con Pereda, Guilera, Forns & Gómez (2009):

La presencia de conductas sexualizadas, también denominadas comportamientos erotizados, es uno de los problemas más frecuentes en víctimas de abuso sexual infantil, y son tomadas habitualmente como un indicador de marcada fiabilidad para su detección. (Pereda, N., Guilera, G., Forns, M. & Gómez, J. 2009).

Por otra parte, según Hammoury & Khawaja (2007):

El abuso sexual infantil parece estar relacionado con problemas de abuso físico, sexual y emocional en la adultez. Además de relaciones negativas con los/as compañeros/as en la adolescencia. (Hammoury, N. & Khawaja, M. 2007).

Otro aspecto según Rellini (2007) que se ve afectado en la vida de las personas que han sido víctimas de abuso sexual infantil es el ejercicio de su sexualidad. En mujeres, estas experimentan más problemas sexuales durante la adultez comparada con mujeres no abusadas. En ese sentido, los estímulos eróticos y respuestas fisiológicas y psicológicas de excitación sexual están asociadas a angustia sexual. (Rellini, A. 2007).

Por otra parte, dice Menard (2004) que:

El abuso sexual infantil se encuentra asociado al riesgo de padecer; en varones se ha encontrado que las relaciones sexuales a una edad aproximada 15 años o

menos, están asociadas a desórdenes del comportamiento, del abuso de sustancias y a arrestos. **(Menard, C. 2004).**

Para **Perera (2005)**, en términos generales se ha asociado la compulsividad sexual al abuso sexual infantil y a un ambiente familiar negativo. **(Perera, B. 2005).**

Atendiendo a lo expuesto de **Zajac (2010)**, parece ser que la exposición al abuso sexual infantil permanece significativamente asociada al abuso físico infantil. Hay una evidencia creciente de que la exposición al abuso sexual durante la niñez puede tener a largo plazo efectos negativos sobre el desarrollo adulto posterior, incluyendo aspectos como problemas físicos y mentales de salud, pobres logros educacionales y un aumento de la susceptibilidad al abuso y dependencia de sustancias.

Un aspecto importante del funcionamiento adulto que ha sido menos estudiado entre las víctimas del abuso sexual infantil concierne a su funcionamiento adulto interpersonal, y en particular a la habilidad para formar y mantener íntimas relaciones de parejas, aunque parece ser que tienen problemas para manejar este aspecto en sus vidas. En la misma línea, se ha encontrado que los/as hijos/as de padres con abuso sexual infantil tienen mayores problemas de comportamiento. **(Zajac, K. 2010).**

La investigación de **Wilson (2010)**, enfocada desde una perspectiva holística, presenta características sintomatológicas a largo plazo enfocada en las víctimas de abuso sexual infantil, así como las posibles consecuencias de este:

Una fuerte incidencia de problemas psicológicos a largo plazo existe en las víctimas de actos de abuso sexual en la niñez. Los adultos que habían experimentado el abuso sexual en la niñez presentaban el doble de probabilidades de sufrir trastornos de salud mental, que su contraparte que no había sido abusada. **(Wilson, D. 2010).**

Según **Yonai (2007)**, aunque no todas las víctimas de abuso sexual infantil presentan síntomas psicopatológicos relacionados con el abuso al que han tenido que sobreponerse, sí sufren de algunos síntomas a corto y largo plazo, fundamentalmente depresión. **(Yonai, T. 2007).**

Para **Hien, Cohen, Caldeira, Flom & Wasserman (2010)**, resulta necesario aclarar la relevancia del papel de la depresión como síntoma predominante en situaciones de abuso. El papel de la depresión, cuando sugiere como este tópico

esencial en psicopatología se encuentra mediando las relaciones del abuso sexual infantil y el afecto de los padres en casos de victimización de los cónyuges.

El abuso sexual infantil puede presentar como consecuencias en las madres que han abusado de sustancias y que presentan trastornos depresivos un aumento en la rabia y en la impulsividad. En todo caso las causas de ésta se deben clarificar a la luz de todos estos factores. **(Hien, D., Cohen, L., Caldeira, N., Flom, P. & Wasserman, G. 2010).**

Choi, Reddy, Liu & Spaulding (2009) exponen que:

Así como aumentan las posibilidades de sufrir trastorno mental, también se presenta una fuerte incidencia de problemas psicológicos a largo plazo. También se ha encontrado que el abuso sexual infantil está asociado al funcionamiento mal adaptativo, aunque las personas con mayor capacidad de memoria mostraban menos irritabilidad y psicoticismo en un programa de rehabilitación orientado a pacientes con enfermedad mental severa. **(Choi, K., Reddy, L., Liu, N. & Spaulding, W. 2009).**

Para el estudio de **Fischer, Stojek & Hartzell (2010)**, las historias de abuso sexual en la niñez han sido ligadas al miedo, a la ansiedad, a la depresión, al insomnio, a los desajustes sexuales, al comportamiento autodestructivo, a los dolores de cabeza, a la agresión, a la rabia, a la baja autoestima, al abuso de sustancias, a los intentos de suicidios y a la obesidad.

Retomando lo anterior, particularmente en lo referente a la obesidad como síntoma, sugiere que, los trastornos alimentarios no están relacionados con el abuso sexual infantil, aunque el tema está sujeto a discusión. **(Fischer, S., Stojek, M. & Hartzell, E. 2010).**

Szumaska (2005) ha encontrado una alta prevalencia de abuso físico y sexual en las mujeres con desórdenes alimenticios en un estudio de 3.615 mujeres. **(Szumaska, I. 2005).**

Otro tema bastante debatido es el de los problemas para recordar ciertas vivencias que pueden experimentar las personas cuando han sido abusadas. Sorprendentemente, de acuerdo con **Elke, Marko & Harald (2006)**, ningún estudio ha revisado en forma sistemática lo referente a la memoria recobrada, pero estos sugieren que no hay mayores diferencias en el reporte de síntomas para las personas que olvidan y posteriormente recuperan sus memorias. Los individuos que

experimentaron un abuso son más susceptibles de reportar olvidos. (**Elke, G., Marko, J. & Harald, M. 2006**).

Para **Lang, Gartstein, Rodgers & Lebeck (2010)**, la mayoría de los individuos atribuyen sus olvidos a intentos activos de evitar pensar en el abuso. Se puede apreciar cómo todas las formas de abuso, incluyendo el emocional y el físico, también presentan efectos en torno a la hipervigilancia, y dificultades para recobrase del estrés, más propias del abuso físico, y a las disfunciones interaccionales, relacionadas con el abuso emocional. (**Lang, A., Gartstein, M., Rodgers, C. & Lebeck, M. 2010**).

Un conocimiento amplio de la sintomatología del abuso sexual infantil resulta de especial interés a la hora de estructurar y pensar planes de intervención y estrategias de afrontamiento adecuadas. Estas últimas parecen ser principalmente de evitación, retiro social, y en el proceso de recuperación del abuso sexual infantil la estrategia de afrontamiento principal es de centrarse en el problema. Las estrategias de afrontamiento están siendo investigadas, con el fin de mejorar la calidad de vida de estas personas. (**Mebarak, M., Martínez, M., Sánchez Herrera, A. & Lozano, J. 2010; p. 146**).

Según **Beach (2007)** es importante señalar que el trabajo con esta clase de población tiene características particulares que pueden afectar las relaciones terapéuticas entre las víctimas de abuso sexual infantil y las personas que trabajan con estas. (**Beach, T. 2007**).

Un tópico debatido recientemente se relaciona con el abuso sexual infantil como uno de los posibles predictores de la psicopatía, pues según **Stevenson (2010)**:

Los factores ambientales y la historia de abuso sexual y de daño neurológico, así como la vieja discusión acerca de cómo el abuso sexual infantil puede estar relacionado con problemas de comportamiento criminal. (**Stevenson, L. 2010**).

Dentro de este punto se detallará sobre las características que presentan los/as niños, niñas y adolescente que han sufrido el abuso sexual, qué conductas presentan separando por etapas del desarrollo lo que la víctima puede estar atravesando, por lo que cada etapa tiene una respuesta por la capacidad y conocimiento que tiene. Debido al hecho los/as menores muy jóvenes no están psicológicamente preparados/as para el estímulo sexual, y aunque no sepan cuál es la connotación ética y moral de la actividad sexual, termina casi invariablemente desarrollando problemas

emocionales después de ser violentados/as sexualmente, precisamente por no contar con la capacidad psicológica y emocional de reaccionar ante este tipo de estimulación. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 31).**

El/la menor víctima de abuso sexual prolongado desarrolla una pérdida violenta de la autoestima, tiene la sensación de que no vale nada, y adquiere una imagen anormal respecto de la sexualidad. Puede acabar volviéndose retraído/a, y perder la confianza en todos los adultos, y hasta puede llegar a considerar el suicidio, principalmente cuando existe la posibilidad de que la persona que abusa la amenace con la violencia en caso de que el/la menor no se someta a sus deseos. Los cambios bruscos en el comportamiento, en el apetito o en el sueño pueden ser un indicador de que alguna cosa mala está sucediendo, principalmente si el/la menor se muestra aislado/a, muy perturbado/a cuando lo dejan solo o cuando el/la abusador/a está cerca.

El comportamiento de los/as niños/as abusados/as puede incluir los siguientes aspectos:

Un interés excesivo en el tema sexual o, por el contrario, tendencias a evitar los temas de naturaleza sexual.

Problemas con el sueño o pesadillas frecuentes.

Depresión, o aislamiento de sus amigos y de sus familias.

Creer que tiene el cuerpo sucio o contaminado.

Miedo de que haya algo malo con sus genitales.

Negarse a ir a la escuela.

Rebeldía o delincuencia.

Agresividad excesiva.

Comportamiento suicida.

Temor y miedo de algunas personas o de algunos lugares. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 32).**

Aislarse o no querer participar en los deportes.

Respuestas ilógicas cuando se les pregunta sobre alguna herida en sus genitales.

Temor irracional ante un examen físico.

Cambios repentinos de conducta.

Trastorno de conductas severo fantasea y crea falsas informaciones con relación al abuso sexual.

Se debe considerar que muchas veces los/as niños/as son objeto de más de una forma de maltrato, por lo cual la sintomatología que presenten posiblemente sea representativa del conjunto de factores a los que se han visto expuestos, con algunos síntomas más claramente vinculados al abuso sexual. De este listado, indicadores psicológicos más específicamente relacionados con abuso sexual, y que tienen menos probabilidad de aparecer en otras formas de malos tratos exclusivos; (es decir, sin coocurrencia con abuso sexual), pueden ser:

Indicios de actividades sexuales.

Juegos sexuales inadecuados con niños/as, con juguetes o con sus propios cuerpos, o conductas sexuales agresivas hacia terceros.

Comprensión detallada de conductas sexuales no acorde a la edad.

Temor exacerbado a los hombres (cuando la víctima es niña y el ofensor, hombre).

Conducta seductora con adultos. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 33**).

Se presenta un listado de indicadores psicológicos inespecíficos discriminados en tres estadios evolutivos. Del listado, la promiscuidad y la prostitución pueden estar más asociados al abuso sexual que a otras formas de violencia excluyentes; (es decir, sin coocurrencia con abuso sexual), por cuanto se relacionan con una forma de socialización familiar en la que la sexualidad se caracteriza por una falta de barreras interpersonales. Por otro lado, se debe tener en cuenta que la prostitución infantil y adolescente sobre todo en sectores de la población más desprotegidos.

Edad preescolar: Ansiedad, pesadillas, oscilaciones entre conducta retraída o muy impulsiva, temor, agresión, depresión; enuresis/encopresis y trastorno de estrés postraumático.

Edad escolar: Pesadillas, temores, quejas somáticas, hiperactividad, bajo rendimiento escolar, conductas regresivas y trastorno de estrés postraumático.

Edad adolescente: Fugas del hogar, consumo de sustancias, abuso de alcohol, ideación suicida, intentos de suicidio, automutilaciones, conductas autoagresivas, quejas somáticas, conductas antisociales, promiscuidad/prostitución y trastorno de estrés postraumático. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 34**).

En la etapa aguda se pueden encontrar dificultades para andar o sentarse, ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada, escoriaciones, abrasiones y/o hematomas en pubis, cara interna de muslos y de rodillas, eritema, erosiones y/o Petequias en región intraoral, hematomas por succión en cuello y/o mamas, hemorragia genital o rectal, vulvitis y vulvovaginitis (dolor, picazón, inflamación y/o flujo), enfermedades de transmisión sexual no adquiridas por vía perinatal, embarazo, disuria, defecación dolorosa, dolor abdominal, prurito genital o anal, dilatación himenal: 5-6mm, rupturas de himen y dilatación anal refleja: 15mm, entre otros.

El abuso sexual es la forma de maltrato que más interfiere en la vida del/la menor y puede originar gran cantidad de alteraciones mentales. Hasta un 64% de niñas abusadas tiene un diagnóstico psiquiátrico siendo los más comunes: trastorno oposicional desafiante, trastorno de ansiedad, depresión, reacciones fóbicas, déficit intelectual y social. Entre las alteraciones del sueño son frecuentes las pesadillas y el insomnio. El trastorno de estrés postraumático pertenece a la categoría de los trastornos de ansiedad, en el que las quejas somáticas ocurren en especial como resultado de este estrés postrauma. Consiste en un grupo de síntomas que se desarrolla con un período de latencia variable, después de un acontecimiento que está por fuera de los márgenes usuales de la experiencia humana y que normalmente genera un sentimiento de intenso temor en la infancia. El estrés postraumático crónico se asocia en primer término al abuso sexual en la infancia y en segundo a la muerte repentina de un ser querido. **(Franco, A. & Ramírez, L. 2015; p. 54).**

En una revisión sistemática publicada por **De Venter, Demyttenaere & Bruffaerts (2013)**, se encuentra el abuso sexual infantil en la depresión, ansiedad, violencia intrafamiliar y abuso de sustancias.

Algunas variables pueden potenciar el carácter lesivo del suceso traumático: cercanía en la relación entre la víctima y el/la abusador/a; abuso dentro del hogar, siendo 12.27 veces más elevado el riesgo de intento de suicidio si el perpetrador fue el padre, repetición y cronicidad. Surge un cuadro clínico cuyos síntomas moldean el desarrollo ulterior del/la niño/a. Su evolución a largo plazo es incierta, pero hay factores que pueden tanto predisponer al/la niño/a, como protegerlo/a: presencia de condiciones psiquiátricas preexistentes, grado de desarrollo cognitivo y madurez del/la niño/a, grado y duración del acontecimiento traumático, naturaleza del trauma

y presencia o ausencia de soporte familiar. **(De Venter, M., Demyttenaere, K. & Bruffaerts, R. 2013).**

El trastorno de estrés postraumático causa serios problemas para el desarrollo social, educacional y biológico; con dificultades para el procesamiento social y con niveles extremos de ansiedad que interfieren en el aprendizaje escolar.

Después del abuso sexual se observa que las víctimas permanecen deprimidas, con sentimiento crónico de daño permanente. En pacientes internados/as, el 70% tenía un trastorno depresivo mayor, además hay incremento de la agresión hacia los padres que se manifiesta con enojo y pobre control de impulsos. Otras áreas comprometidas son el comportamiento sexual y el rol de género, sobre los que el factor coercitivo y la actividad sexual atemorizante tienen un impacto en el desarrollo psicosocial del niño/a. Pueden buscar contactos sexuales para obtener placer, dominar el trauma y tener dificultades para diferenciar las relaciones afectivas de las sexuales.

Hay erotización en el período preescolar, aunque también puede optarse por evitación exagerada del estímulo sexual. Las niñas tienen dificultades para identificarse con el rol femenino y los hombres se involucran cuatro veces más en actividades homosexuales. En las personas abusadas sexualmente en la infancia son más frecuente la presencia de intentos de suicidio y depresión como consecuencias de una pobre autoestima, sentirse sucio/a y en general una desvalorización personal.

También aumenta la incidencia de trastornos del apetito, los que se encuentran relacionados con odio al propio cuerpo. Otras consecuencias son: fobias, ansiedad, trastornos psicosomáticos; problemas de relación social y sexual con otras personas y miedo a la intimidad e incapacidad para poner límites y autoafirmarse. En el desarrollo de las relaciones maritales en la vida adulta, estos antecedentes tienen una profunda huella mnésica en la víctima, la cual se convierte en un interferente frecuente de relaciones sexuales saludables, facilitando el establecimiento de interacciones violentas, abusivas, de sometimiento, humillación, culpa y graves alteraciones emocionales en la víctima que pueden estar asociadas a presencia de disfunción sexual (dispareunias hasta las anorgasmias), lo que puede generar maltrato físico, sexual y psicológico. Un modelo frecuente de caso en la práctica clínica es la combinación de abuso sexual, maltrato físico e intento de suicidio. **(Franco, A. & Ramírez, L. 2015; p. 55).**

Contextualización del abuso sexual infantil desde la perspectiva de la socialización

La evidencia científica disponible y el consenso internacional sitúan la dificultad para detectar y prevenir el abuso sexual infantil, como el mayor reto en la intervención sobre este fenómeno.

A continuación, se relacionan diversos factores socioculturales de gran interés para la psicología social que contribuirían a invisibilizar y perpetuar el abuso sexual infantil:

El ocultamiento, la negación, la manipulación de la memoria o la relativización de los hechos forman parte de la propia dinámica del abuso sexual infantil. Si la persona menor tiene capacidad de raciocinio; el/la abusador/a niega o distorsiona el relato de los hechos, criminalizando, culpabilizando, amenazando o coaccionando a la víctima para que lo oculte; llegando a normalizar, e incluso a naturalizar los abusos, enmascarándolos como signos de “afecto” o “cariño”.

Las personas del entorno cercano suelen mantenerse impasibles, ya sea por sobrecogimiento, por no disponer de herramientas o por la negación ante la disonancia cognitiva. En el abuso sexual infantil intrafamiliar, las personas del entorno de la víctima pueden llegar a desarrollar algún grado de dependencia o implicación emocional con el abusador/a, pudiendo llegar a ser también víctimas del/la abusador/a, por lo que sigue siendo un tabú profundamente invisibilizado socialmente por tradiciones culturales muy arraigadas, prestándose a toda clase de mitos y desinformación; y hallándose inmerso, a modo de muñeca rusa, dentro del tabú de la sexualidad.

El abuso sexual infantil intrafamiliar y del entorno próximo es potencialmente indetectable, ya que el/la abusador/a, que es precisamente quien debe velar por el bienestar y la protección de la víctima, pone en marcha toda clase de mecanismos de manipulación, control y encubrimiento para invalidarla y así poder continuar perpetrando los abusos en el tiempo. **(Escribano, C., Silva, I., García, A., Fernández, R., & Maillo, I. 2018).**

Tipología del abuso sexual infantil. Distinción de acuerdo al ámbito de perpetración

A continuación, se hará una distinción entre abuso sexual infantil extrafamiliar e intrafamiliar, debido a que cada uno de estos fenómenos tiene sus características y dinámicas clínicas propias.

Para hablar de abuso sexual intrafamiliar; es decir, es el abuso sexual cometido contra un/a niño/a por un miembro adulto de la familia, se utilizará el término abuso sexual incestuoso, con el fin de dar a entender que tanto el/la abusador/a como el/la niño/a víctima están vinculados/as por lazos familiares, y el término agresión incestuosa, para insistir sobre el carácter forzado de la situación.

Cuando el/la abusador/a no pertenece al medio familiar del/la niño/a se hablará de abuso sexual extrafamiliar. El adulto abusador/a puede ser un sujeto totalmente desconocido/a para el/la niño/a, así como para su familia, o alguien conocido/a que pertenece al entorno del/la niño/a.

Los casos de abuso sexual extrafamiliar son promovidos por amigos/as cercanos/as y personas conocidas, que es lo más común.

Abuso sexual infantil extrafamiliar. En este tipo de abuso se dan dos situaciones, aquel abuso cometido por un/a desconocido/a al/la niño/a en cuyo caso el/la abusador/a goza sometiendo a su víctima por la fuerza y el terror, haciendo sufrir, y aquel abuso cometido por un/a conocido/a del niño/a y su familia, situaciones en que el/la abusador/a, maquina la confianza que le tiene.

Estas pautas dan a conocer a los factores externos que pueden estar generando este tipo de abuso en el cual el/la niño vive riesgos, describiendo de esta manera es como vamos conociendo qué puntos se debe trabajar. También se desglosan de esta manera, haciendo la relación agresor-víctima.

Tanto el/la autor/a como su víctima se desconocen y no existe relación alguna entre ambos/as. El/la delincuente se dirige a otra persona a la que pretende dañar y desconoce quién es. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 21**).

Existe algún grado de conocimiento entre el/la autor/a y la víctima. El abusador/a puede compartir alguna actividad con el/la menor, ser amigos/as o ser una persona cercana a la familia. Generalmente, se piensa que la mayor cantidad de delitos se produce entre personas desconocidas.

Según **Marchiori (1995)**, la realidad demuestra que es todo lo contrario, la gran mayoría de las agresiones se cometen entre personas conocidas que mantienen algún tipo de vínculo cercano.

Abuso sexual infantil intrafamiliar. Dentro de este punto se explica que, es aquel en que el/la abusador/a es un familiar. En este caso, el/la abusador/a se aprovecha del vínculo familiar, tanto emocionalmente como en el ejercicio de la autoridad abusiva. Este tipo de abuso tiende a repetirse, escasamente se trata de un episodio aislado. Generalmente, se da un proceso gradual y progresivo que pasa por distintas etapas.

Si bien el mundo externo al cual los/as niños/as deben enfrentarse, en esta descripción se analiza que el lugar donde el apoyo debe primar también se convierte en un lugar donde puede ocurrir este tipo de abuso. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 22**).

Ya no se puede hablar de prevención de manera determinante diciéndole al/la niño/a que no hable con extraños, pues, aunque sea parte de una prevención, el mayor conflicto no se solucionará con esto, pues la verdadera solución está en una adecuada educación sexual a tiempo, que eso es justamente lo que hace falta en nuestro medio. Y es necesario explicar las fases que gradualmente suceden.

Fases representativas del abuso sexual infantil

Fase de seducción: El/la abusador/a, por ejemplo, el/la padre/madre, manipula la dependencia y la confianza del/la niño/a incitándolo/a a participar de actos abusivos, que el/ella presenta como un juego o como un comportamiento normal.

En esa fase, el/la abusador/a toma las precauciones para elegir el momento y el lugar adecuado en que iniciara el ciclo del abuso. Al respecto, la acción del/la abusador/a toma precauciones de no ser identificado/a por los familiares cercanos, pero al mismo tiempo gana la confianza de los infantes por medio de regalos y/o sobornos. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 23**).

Fase de interacción sexual abusiva. No es frecuente que el/la abusador/a de una familia viole directamente a su víctima. Lo más usual es que el/la abusador/a comience con gestos de exhibicionismo y/o “voyerismo”, continuando con manoseos de las zonas erógenas de la víctima, obligándole a tocar los suyos, a realizar actos de

masturbatorios en su presencia, felación o penetración con los dedos del orificio anal o vaginal.

En esta forma de abuso, la característica central es que el/la abusador/a goza sometiendo a su víctima por la fuerza, haciéndole sufrir.

Fase del secreto. El/la abusador/a impone la Ley del silencio mediante amenazas; esta fase comienza casi al mismo tiempo que las interacciones sexuales.

El/la abusador/a sabe que está abusando, pero al mismo tiempo, necesita manejar sus angustias y sentirse potente. La alternativa que le queda es imponer la coerción utilizando las amenazas, pasando por la mentira o la culpabilización, hasta el chantaje y la manipulación psicológica, el/la abusador/a convence a su víctima del peligro que existe para ella, para él/ella y para su familia si divulga lo que pasa entre ellos.

El/la niño/a termina por aceptar esta situación y adaptarse a ella. El/la abusador/a también busca descargar su angustia en la víctima transfiriéndole sus sentimientos de culpa y vergüenza. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 24).**

El/la abusador/a intimida a su víctima con amenazas las cuales van vinculadas con la familia de manera que la misma sienta miedo y temor por hablar y así mantener silencio sobre el hecho.

Fase de divulgación. Las situaciones de abuso sexual se descubren por accidente, o porque el/la niño, niña o adolescente lo divulga. En el primer caso, los hechos abusivos son descubiertos accidentalmente por un tercero, ya sea presenciando el abuso, que la víctima esté embarazada del victimario, o que se observen secreciones genitales anormales o signos de enfermedad de transmisión sexual.

En el segundo caso, la víctima divulga el abuso, ya sea a partir del dolor que los actos del/la abusador/a le provocan, sobre todo en el caso de la penetración en niños/as más pequeños, o bien por un conflicto de autonomía, en el caso de adolescentes. Esto genera una crisis al interior de la familia y un gran sentimiento de culpa en las víctimas. Siempre se debe buscar un apoyo terapéutico.

En esta fase la víctima por los hechos ocurridos no puede llegar a esconderse del/la abusador/a y, por lo tanto, sí o sí ayuda profesional para superar la agresión sexual que sufrió por parte del/la abusador/a.

Fase represiva. Dado lo desestabilizante de la situación, muchas veces las familias y las propias víctimas tienden a negar lo ocurrido, intentando “hacer como si nada ha pasado” para superar la crisis, silenciando el problema. Muchas veces esta estrategia implica la participación activa del/la abusador/a, también de la esposa, hermanos/as y, desgraciadamente, también de policías, médicos y Jueces. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 25**).

Es importante dar atención a las crisis familiares y proteger a la víctima, a fin de evitar el regreso a la “Ley del Silencio” a la se acogen algunas familias por no quedar en descubierto sobre el abuso que sufrió la víctima.

Perfil del/la abusador/a, la familia y el/la niño/a víctima

Perfil del/la abusador/a.

Los/as abusadores/as son conocidos/as por el/la niño/a utilizando su relación de confianza con el/la menor para poder tener este tipo de relaciones.

Según **Navas & José (2014)**:

Los/as abusadores/as que forman parte de la vida externa del/la niño/a, usan su poder para controlar la situación, sin embargo no se debe dejar de reconocer que el deseo por menores y el deseo de tener relaciones sexuales con ellos/as son parte de un trastorno psicológico, ya que en su mayoría el/la abusador/a confunde la percepción de la realidad, por lo que no le permite ver la ansiedad, temor o dolor que sufre el/la menor. En algunos casos llega a creer que la víctima disfruta de dicha agresión. (**Navas, A. & José, M. 2014**).

Exponen los autores **Gonzales, Martínez & Leyton (2004)** que:

Existen abusadores/as situacionales los/as cuales abusan de sus propios/as hijos/as o niños/as que se encuentran cerca de su entorno aprovechando el tiempo y espacios que comparten con los/as niños/as. Por otro lado, el/la abusador/a preferencial es el/la que busca victimizar a los/as menores y en su mayoría suele ser una persona con las suficientes herramientas para saber manejar la situación a su favor. (**Gonzales, E., Martínez, V. & Leyton, C. 2004**).

No existe un perfil único de personas que abusan de los/as niños/as. Sin embargo, suele ocurrir que presenten algunas características que permiten diferenciar a los/as abusadores/as intrafamiliares de los/as extrafamiliares. Generalmente, los padres y educadores/as se preocupan de advertir sobre los peligros de relacionarse

con extraños/as, pero las cifras demuestran que los casos de maltrato y abuso sexual se producen mayoritariamente en entornos cercanos a los/as niños/as, por ejemplo, el hogar, lo que produce una mayor reticencia a enfrentar el problema.

En la valoración sobre la dimensión del problema, existe un dato que es importante tener en cuenta y es la diferencia entre lo que la sociedad cree que existe y los datos de los que se disponen. Esto, debido a que, la actitud social hacia la denuncia es favorable, pero cuando llega el caso concreto los miedos y dudas pueden más y las personas se inhiben a la hora de poner en conocimiento la sospecha; además, en especial en las zonas urbano marginales del país.

La mayoría de los/as abusadores/as no son enfermos/as mentales en el verdadero sentido de la palabra, tampoco sufren de trastornos orgánicos cerebrales, su inteligencia va desde la defectiva hasta la altamente inteligente y es normal en promedio. Se dan todos los estratos sociales y económicos. **(Dapara Eyguana, C. 2018; p. 28).**

Se puede dar ciertas pautas para identificar a los/as abusadores/as por conductas anteriores, estas que han causado un detonante y no han logrado resolver adecuadamente o buscar pertinentemente ayuda. A continuación, se detalla ciertas características que han pasado y son un antecedente que nos da la pauta de un/a posible abusador/a según **Vargas Trujillo & Mejía De Camargo (1995)**:

Problemas maritales de/la abusador/a.

Alejamiento sexual de la pareja y violencia marital.

Puede haber una confusión e inversión de roles entre los diferentes miembros de la familia.

El alcoholismo y la dependencia a otras sustancias psicoactivas, ya que estas desinhiben internamente al sujeto.

Los antecedentes sexuales de sus padres, su historial de abuso (incesto y violación).

La vulnerabilidad del/la menor es un factor de riesgo para que ocurra el abuso sexual, que, dadas sus características de desconocimiento, impotencia y dependencia, varios estudios han establecido que los/as niños/as más vulnerables de ser víctimas de abuso sexual.

Las características mencionadas se hacen notables mucho más cuando el/la abusador/a frecuenta continuamente a la familia con el objetivo de ganar la confianza de la víctima. (Vargas Trujillo, E. & Mejía De Camargo, S. 1995; p. 29).

Existen características marcadas por signos y síntomas que puede presentar y llegar a ser un cuadro patológico el cual se detalla a continuación:

Abusador pedófilo obsesivo: Niños/as objeto favorito y exclusivo de interés sexual.

Ilusión de amar y ser amado/a por alguien que no los cuestiona.

Reconocimiento y agradecimiento por el cuidado que otorga al/la niño/a.

Creen que sus gestos son positivos para la víctima.

Desarrollo psicosexual alterado, por intoxicación afectiva erotizada.

Esconden un profundo deseo de ser niños/as. (Dapara Eyguana, C. 2018; p. 29).

Gonzales, Martínez & Leyton (2004), establecen que es en el/la que su tipo de abuso sexual es extrafamiliar, es una persona que puede llegar a abusar a varios/as niños/as repetitivamente, ya que su atracción sexual es exclusiva hacia los/as niños/as, ya que la relación que llega a tener con los adultos no los llegan a satisfacer por completo por las distintas exigencias femeninas que pueden llegar a poner en tela de duda su virilidad.

Desde la perspectiva cognitiva los pedófilos llegan a considerar sus conductas sexuales apropiadas y las planifican con antelación, considerando que este su práctica sexual puede llegar a favorecer en la formación de la educación sexual para los/as niños/as. Por lo que no presenta sentimientos de culpa o vergüenza por sus acciones pedofilias. Establecen también que, al hablar de abuso sexual extrafamiliar implica que su mecanismo no es la violencia, pero por otro lado al ser conocido utiliza la persuasión y la mentira para lograr su objetivo. Sus principales víctimas son aquellos/as niños, niñas o adolescentes que carecen de un núcleo familiar estable y son más fáciles de engañar. (Gonzales, E., Martínez, V. & Leyton, C. 2004).

Abusador regresivo: Pedofilia a consecuencia de una crisis de identidad.

Deterioro de su capacidad para establecer relaciones afectivas y sexuales con adultos.

Vida sexual inicialmente orientada hacia adultos.

Identidad frágil, basada en dominación, fuerza y virilidad.

También se presenta en el género femenino una realidad que no podemos dejar de lado para que la investigación y programas de intervención sean de manera completa abarcando todo posible escenario que pueda existir vulnerabilidad en la víctima.

Siguiendo con las exposiciones de **Gonzales, Martínez & Leyton (2004)**, el abusador regresivo por otro lado es aquel, que generalmente es un adulto que se encuentra dentro del núcleo familiar; es decir, que su orientación sexual es hacia los adultos. A nivel cognitivo perciben este tipo de acciones como anormales y las ejecuta de forma ocasional, sin premeditar, provocando sentimientos de culpa y vergüenza.

La principal razón de este acto se da debido a un desequilibrio emocional o situaciones que le llevan a manejar niveles altos de estrés, estableciendo una excitación sexual por los/as niños/as debido al control que llega a tener sobre ellos/as, ya que ésta es su única vía para olvidar su baja autoestima e insatisfacción de sus necesidades. (**Gonzales, E., Martínez, V. & Leyton, C. 2004**).

Mujeres agresoras sexuales: Escaso nivel de denuncia.

Imagen de la mujer como madre/víctima (a quienes denuncian no se les cree).

Hombres víctimas demoran mucho más en develar.

Ataca a la identidad sexual muy fuertemente mediante (control y actividad v/s sumisión y pasividad).

Maestra-amante: Abusa de adolescentes en forma extrafamiliar, en el contexto de enseñarles sobre sexo.

Abusadoras con predisposición intergeneracional: Generalmente abusan de sus propios/as hijos/as, por iniciativa de ellas mismas.

Por lo que también ocurre en menores de edad, un factor importante también de mencionar y detallar.

Abusadores/as menores de edad: Generalmente víctimas. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 30**).

Fuerte disfuncionalidad familiar.

Necesidad de evaluar que “pesa” más, el ser víctima o abusador/a. (**Dapara Eyguana, C. 2018; p. 31**).

Perfil de la familia.

En las familias multiparentales, la separación de los cónyuges, el divorcio y el nuevo matrimonio traen como consecuencia los relajamientos de los lazos de filiación.

Según **Perrone & Martínez (2007)**:

Así, es posible que quien ocupa el lugar de la madre no lo sea: los lazos padres-hijos/as ya no tienen un fundamento de legitimidad “natural”.

Con el acuerdo de su pareja, el nuevo padre debe negociar un lugar en relación con los/as niños/as. Y en tales casos, el sentimiento de responsabilidad del adulto con respecto al/la niño/a puede volverse difuso, al igual que ciertas fronteras intergeneracionales. En estas circunstancias, los abusos sexuales cometidos por el padrastro son extremadamente frecuentes, por lo que en las familias reconstituidas el riesgo de incesto es dos veces más alto. Pero, también en las familias monoparentales se presenta una alta incidencia de abusos sexuales, que con frecuencia pasan durante las visitas de fin de semana del padre. Y puede ocurrir que dentro del hogar haya una ausencia real de la madre, ya sea por causas laborales, abandono, relaciones extraconyugales, alcoholismo, depresión u otras afecciones. (**Perrone, R. & Martínez, N. 2007**).

En las familias aparentemente bien estructuradas y que presentan un perfil “normal”, la revelación del incesto desenmascara una disfunción preexistente.

La particularidad de estas familias radica en que se muestra una imagen al público totalmente distinta de lo que ocurre en su interior. Externamente, demuestran bienestar y esta demostración se convierte en una obligatoriedad para todos sus miembros y son sobre todo los/as niños/as quienes deben colaborar activamente en dicha simulación.

Una característica esencial de estas familias es la tiranía ejercida por el padre, que se basa en la Ley del silencio compartida por todos sus miembros. En este esquema patológico, se considera que se debe callar para proteger a la familia de un sufrimiento o de la crisis que causaría la revelación. Así, mientras el poder del padre predomina, la madre es borrada y, por lo tanto, no brinda ningún tipo de apoyo o de socorro a su hijo/a, incluso muchas de estas madres continúan siendo leales a su marido.

Es así que se plantea que “en todas las familias con transacción incestuosa la interdicción del incesto se desplaza a la de la palabra: está prohibido hablar”. El secreto se guarda celosamente porque a menudo es reforzado con amenazas verbales o violencia física. Más allá de su confusión y dudas, el/la niño/a no puede imaginar cómo escapar a un sistema del cual es dependiente para sobrevivir y, por lo tanto, se vuelve solidario/a, de modo que su principal objetivo se limita a mantener la cohesión familiar. **(Villanueva Sarmiento, I. 2013; p. 454).**

Por otra parte, **Barudy (1999)** distingue dos tipos de abuso sexual a partir del análisis de la distancia relacional entre niño/a y abusador/a:

Uno de ellos es el abuso sexual extrafamiliar, que ocurre cuando el/la abusador/a no pertenece al medio familiar, pudiendo ser un sujeto totalmente desconocido del niño/a y su familia, o algún/a conocido/a que pertenezca a su entorno. En este último tipo, el/la abusador/a goza sometiendo a su víctima por la fuerza o el terror y habitualmente es un hecho único, muy violento, por lo que, en este tipo de abuso, los/as niños/as se reconocen más fácilmente como víctimas e identifican al adulto como su abusador/a. **(Barudy, J. 1999).**

Otro tipo de abuso sexual es el intrafamiliar, que se refiere al contacto sexual entre un/a niño/a y un familiar consanguíneo de la unidad familiar primaria nuclear (padre, hermanos, abuelos, tíos, padrastros y hermanastros). En este caso, la agresión presenta características distintivas, relacionadas con el hecho de que el/la abusador/a manipula el vínculo familiar, a través del poder que le confiere su rol.

Generalmente, es una agresión reiterada en el tiempo, en la que se impone la dinámica del secreto y su revelación resulta tardía. Suele darse en familias disfuncionales y son el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de la familia.

Este tipo de abuso es propiamente el abuso incestuoso, que se define como “la relación sexual tipo abusiva, sin importar la clase de contacto sexual realizada, establecida por un padre, padrastro, conviviente de la madre o cualquier persona que ejerce el rol paternal, contra uno/a o varios/as niños/as a su cargo”. **(Villanueva Sarmiento, I. 2013; p. 454).**

Según **Brawn (2002)**, la mayoría de los abusos sexuales contra los/as niños, niñas y adolescentes, en tales casos, se producen en el hogar. E incluye madrastras, padrastros, tutores, hermanastros, abuelos e incluso novios o parejas que viven con el padre o la madre y asumen el papel de cuidadores.

La familiaridad entre el/la niño/a y el/la abusador/a presenta fuertes lazos emocionales, tanto positivos como negativos, lo que contribuye a que en este tipo de abuso ocurra un mayor impacto cognitivo-comportamental para el/la niño/a y su familia. (**Brawn, S. 2002**).

Perfil del/la niño/a víctima.

Las características de estos/as niños/as están referidas a su edad, su relación con el mundo exterior y su lugar en la familia. La edad promedio de las víctimas va de 8 a 13 años, aunque la realización completa del acto sexual se ubica casi siempre al llegar a la pubertad.

En cuanto a la relación con el mundo exterior, la experiencia del incesto hace que la víctima no pueda establecer relaciones profundas y de confianza con los demás, por vergüenza y temor a que los otros se den cuenta de lo que le ocurre en su entorno familiar.

Dentro de la familia, la víctima tiene una posición doble:

Es a la vez la sacrificada y la que goza de privilegios con respecto al padre.

Sacrificada, porque a partir de su silencio protege la cohesión familiar; y privilegiada, porque goza de la atención exclusiva del padre. Por lo general, recibe regalos y halagos frecuentes por parte de éste, en oposición a la indiferencia que manifiesta hacia los demás miembros de la familia.

En resumen, se puede conceptuar que la fase oculta de abuso sexual incestuoso siempre es vivida por la víctima de una manera confusa y traumática, entrañando síntomas clínicos como: miedo al fracaso, claustrofobia, terrores nocturnos, amenorreas, y también intentos suicidas y anorexia, entre otros. (**Intebi, I. 2011**).

Abuso sexual y embarazo forzado en la niñez

El embarazo forzado es uno de los efectos posibles de los abusos sexuales. En este caso, a los riesgos propios del embarazo en edades tempranas, se suman los riesgos derivados del impacto emocional de la violencia, la culpabilización, el silenciamiento, la falta de contención y de apoyo que se manifiesta cuando ese abuso no fue detectado.

El embarazo es así una continuidad de la situación del abuso que le dio origen. Si no pudo ser contado, o si fue silenciado por el entorno, el embarazo también estará rodeado de ocultamiento y estigma. La detección temprana de abusos sexuales en niñas y adolescentes menores de 15 años, además de detener el abuso evitaría embarazos forzados y maternidades forzadas. **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2018; p. 27).**

Un embarazo forzado producto de un abuso sexual tiene un fuerte costo emocional y genera muchas dificultades a la víctima para enfrentar la situación. Además, el embarazo y/o la maternidad forzada pueden provocar la interrupción de la escolaridad, afectar la formación para la inserción laboral, la vida social y recreativa y el proyecto de vida en general.

Si a esto se unen situaciones severas de indefensión, acarrea otro tipo de consecuencias: desestructuraciones psíquicas con desenlaces límite, como fugas o abandono de recién nacidas o nacidos y, en los casos más graves, infanticidio y suicidio. **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2018; p. 28).**

Obstaculizar o impedir el acceso a la interrupción legal del embarazo a una niña o adolescente abusada sexualmente es una triple vulneración de sus Derechos Humanos:

Violación a su integridad sexual.

Coerción a llevar a término un embarazo forzado.

Obligarla a ser madre. **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2018; p. 29).**

En muchas ocasiones se detecta accidentalmente un embarazo en la escuela, en un Centro Comunitario o en una consulta médica clínica, pediátrica, ginecológica o en otros servicios a los que la niña o adolescente acude por otros motivos. También puede ser detectado accidentalmente por profesionales o personas adultas que interactúan con niñas y adolescentes en espacios culturales, comunitarios, deportivos, etc.

En otros casos es la niña o adolescente quien plantea la situación de embarazo en forma directa. Las respuestas a ambas situaciones son fundamentales para contribuir a una intervención que garantice el bienestar presente y futuro de la niña o adolescente, tanto en relación a la situación concreta del embarazo como a las situaciones abusivas en las que la mayoría de estos embarazos se producen.

La posibilidad de interrupción del embarazo exige intervenciones rápidas.

La intervención inicial debe enmarcarse en el concepto de integralidad. Exige, por lo tanto, un abordaje interdisciplinario, además de contemplar los principios generales de cualquier atención:

Confidencialidad,

Privacidad.

Escucha activa.

Tanto quienes forman parte de la Comunidad Educativa, como las áreas sociales y comunitarias, o los equipos de salud deben considerar:

La posibilidad y acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE).

La atención del embarazo, que siempre es de alto riesgo.

La detección de posible abuso sexual. (**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2018; p. 31**).

Hay que evitar tratar estos embarazos como si fueran un “embarazo cualquiera”. Aun cuando la niña o adolescente pueda callar el contexto en que el embarazo se produjo.

Tratarlo como un embarazo cualquiera supone ejercer un poder androcéntrico y generacional que niega el atravesamiento subjetivo específico de la situación. Es no ponerse en el lugar de la niña o adolescente para dimensionar y significar lo que está viviendo. (**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2018; p. 32**).

Las actitudes y respuestas de las niñas o adolescentes ante el curso de un embarazo en edades de 14, 13, 12, 11, 10 o menos años pueden ser variadas:

Rechazo, ambigüedad, no saber qué hacer. La situación exige, además de la atención médica, estrategias de apoyo psicológico y social que deben ser proporcionados por el Sistema de Salud, la escuela, los organismos de protección, es decir, abordajes intersectoriales para contribuir no sólo a restaurar una subjetividad que puede estar dañada por el abuso sexual, sino también a enfrentar decisiones, como la interrupción del embarazo, la crianza o la adopción, que en edades tempranas son abrumadoras. Estas circunstancias demandan, por parte de quienes intervengan, una especial facultad de escucha y consideración de las capacidades de niñas y adolescentes reconocidas por la Legislación vigente bajo el concepto de

autonomía progresiva. El cual contempla el dinamismo, el desarrollo y la capacidad de las personas según su edad y madurez para tomar decisiones autónomas.

La falta de respuesta institucional a los embarazos forzados en niñas menores de 15 años son formas de violencia institucional e incumplen las garantías de los Derechos consagrados por la Legislación Nacional.

Se incumple cuando no se da a la niña la información para que decida en libertad.

Se incumple cuando no se ofrece la posibilidad de interrupción legal del embarazo (ILE) y se actúa como si no hubiera otra posibilidad que continuar el embarazo. (**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2018; p. 35**).

Existen múltiples formas de concretar un abuso sexual infantil, como tocamientos, exposiciones, accesos carnales propiamente, penetraciones con o sin violencia, con conductas seductivas o manipulativas y este se produce en el entorno psicosocial del/la niño/a.

En palabras de protectores de primera infancia se dice que lo que se lesiona es todo desarrollo humano al cual el/la niño/a tiene Derecho, y al ser vulnerado/a en algo tan grave como lo es en la integridad sexual y la formación sexual implica una negación de toda la posibilidad de ser una persona plena y exitosa.

El abuso es una situación más que sexual de poder en donde el/la niño/a es sometido/a, en donde evidentemente su voluntad es cercenada, en donde la desigualdad en edad, experiencia es totalmente usada en contra de los/as niños/as, traicionando su confianza, y como esa confianza la vulnera alguien de su total cercanía, el entorno ya cuando se conoce esta situación, muchas veces duda de la palabra del/la niño/a y se favorece la palabra del adulto y esto nuevamente se convierte en otra causal de daño, daño emocional, psíquico y daño a todo proyecto de vida de la víctima del abuso. También puede ser perpetrada por personas que no tienen línea sanguínea, pero son muy queridas por los/as niños/as como padrinos, maestros, etc., inclusive se han expuesto casos a nivel país donde párrocos han sido involucrados en casos de abusos, generando un escenario de daños, de ambigüedad, de dolor y desconfianza. Y, en todo sentido contradice todo

concepto sobre desarrollo humano y altera totalmente ese futuro proyecto de vida que el/la niño/a que desde toda perspectiva evolutiva iba a tener. Es una fuente de daño emocional, psíquico de todo ese proyecto de vida mencionado, es un escenario de daños, dolor y de desconfianza que se está generando para nuestras infancias.

Hay muchas fórmulas sencillas, realmente no hay que ser clínico ni psiquiatra para detectar situaciones de abuso sexual, nosotros diríamos que, para los padres, para los/as educadores/as que están permanente en contacto con los/as niños/as la comunicación vinculante es muy importante: (¿cómo te sientes?, ¿cómo te fue hoy?, ¿pasó algo nuevo?, ¿pasó algo malo?, no la funcional: (¿cómo estás?, ¿qué quieres comer?, ¿te bañaste?)), debe ser una comunicación permanente 24/7, no es tan fácil realmente, cada ser en el entorno de una familia y de una escuela tiene sus propias vivencias, sus propias situaciones, tareas, urgencias y a veces lo urgente se aplaza por lo importante.

La vinculación permanente es relevante, el estar atentos/as a lo que los/as niños/as nos estén queriendo comunicar, y esa escucha debe ser atenta y clave por parte de todos los adultos que estamos y debemos estar responsables por los/as niños/as para conocerlos/as primero, atenderlos/as, luego escucharlos/as y así poder aprender a percibir si les ocurre algo irregular en su conducta, de tal manera que así como una madre carga a su bebé todos los días, y el día que está enfermo se da cuenta enseguida porque está totalmente vinculada a su hijo/a, a su bienestar general. Del mismo modo con los/as niños/as en edad primaria, si estamos atentamente pendientes nos podremos percatar de qué le está pasando, qué no es apropiado o normal en ellos/as. Entonces, en la detección temprana no hay una fórmula exacta, los puntos claves radicarán en los cambios, porque si vamos a decir aquel/lla niño/a que está aislado/a, que no habla, que se puso triste, estaríamos excluyendo a los/as niños/as que se ponen hiperactivos/as, ansiosos/as, que se ponen agresivos/as que tapando con muchas conductas “inadecuadas” están aplazando sentir miedo, evitando sobre pensar, a sentir culpas, sentir temor de lo que está sucediendo, de evitar centrarse en que esa persona que lo/a debe de cuidar, transportar,

lo/a mira raro, lo/a quiere tocar, pero le regala cosas, pero le dice que es un secreto, y con su corta edad no sabe qué hacer y cómo actuar obviamente, y de pronto ese vínculo y ese puente comunicacional en casa de pronto no es fuerte, de pronto está basado en lo funcional y a veces en lo coercitivo, recayendo en ideas de “te portaste mal”, “por qué no lo contabas”, etc. Entonces el/la niño/a no sabe a quién acudir y comienzan a ocuparse, a volverse más activos/as, hacen más cosas de lo normal o viendo mucha televisión. Por ello, diríamos que para cerrar esa puerta de preguntas, interrogantes sobre detección temprana, lo esencial es estar atentos/as a nuestras infancias, estar conociendo a nuestros/as niños/as y de esa manera al conocerlos/as cualquier cambio importante y permanente que se manifieste en ellos/as lo vamos a notar, porque cualquier niño/a puede estar molesto/a un día, callado otro o aislado, es la permanencia en el tiempo, la que diferenciará su conducta, si se van extendiendo esos cambios ya no de un día, sino de dos o toda la semana. Por ejemplo, de ser un/a niño/a participativo/a en clases se aísla, y esas características lo/a van envolviendo de forma diaria. Y, son estos cambios los que nos irá guiando a detectar que algo está pasando, sea abuso sexual o cualquier otra forma de maltrato infantil.

En las familias disfuncionales lamentablemente esto se torna más complejo, rescatando lo dicho sobre la escucha atenta en el contexto del hogar, pues para estar escuchando de una forma atenta se debe de tener cierta sensibilidad y, de no existir, no se tendrá esa apertura a esa escucha atenta y no se generará ese apego seguro que necesita un/a niño/a entre esos cinco primeros años de edad.

En cuanto a las manifestaciones conductuales principales y el tiempo en el que se pueden observar en un/a niño/a que presuntamente ha sido abusado/a o maltratado/a, es un cuestionamiento difícil de responder, pero básicamente se debe controlar al/la niño/a por etapas, ya que ninguna víctima es igual a otra. Si se habla de primera infancia es probable que haya un tema de exploración corporal, de conocer su cuerpo y las sensaciones de su cuerpo, y conocer el cuerpo de otro/a, presentándose en esta etapa un lapso de confusión de lo evolutivo, de esa exploración

evolutiva con lo cual se entra a las conductas sexualizadas y las formas de detectarlas. Esas conductas sexualizadas y agravadas no son comunes, por ejemplo, niños/as que se masturban compulsivamente, niños/as que se tocan sus partes privadas de una manera intensa, compulsiva y permanente, que ya está muy alejado de lo evolutivo; niños/as que juegan con otros/as con conductas sexuales de adultos, esto es un indicador de que el/la niño/a está expuesto/a a situaciones abusivas, incluyendo que vea relaciones sexuales de adultos, esto sigue siendo un escenario de abuso porque un/a niño/a no está preparado/a para ello. Tocar a otros/as niños/as en partes privadas, íntimas y no como exploración, a diferencia de lo evolutivo que es por una curiosidad, parte del juego o parte del conocimiento, de la exploración, tocar a un/a niño/a en forma sexual es hacer cosas como las que ha visto, le han hecho o le han mandado hacer. Entonces, estamos hablando de exponer los genitales, de colocar los genitales en los genitales de los/as otros/as niños/as, representando éstos, indicadores claves sexualizados e inequívocos y que deben generar alerta de que estamos frente a un/a niño/a que está expuesto a abuso. De igual manera los juegos con las figuras animadas, muñecos, muñecas, haciendo animación de conductas sexuales con ellos, pues no es común que un/a niño/a lo haga si no lo ha visto ni esperamos que forme parte de su cotidianeidad, entonces, mínimamente está viendo películas pornográficas o alguien se las está colocando a ver, lo cual sigue un escenario de abuso, un delito.

Cuando vemos a un/a niño/a que juega, que usan un lenguaje muy pocas veces, pero vulgar. Hay conductas no sexuales y que siguen indicando que algo está pasando con ese/a niño/a y que probablemente pueden estar expuestos/as a una situación abusiva, esas conductas no sexualizadas hablan de los síntomas y cuáles serían, pues estamos hablando de estar atentos/as a los cambios. Podría entonces el/la niño tener pesadillas, empieza a no querer comer, un/a niño/a que ya controlaba esfínteres y vuelve a tener una enuresis secundaria; como así también hay niños/as que presentan síntomas psicósomáticos que no tenían antes, niños/as que no sexualizadamente, pero sí conductualmente muestran aversión a visitas, a personas, a lugares, no quieren asistir más a sus

centros educativos, manifiestan no querer ser dejados/as al cuidado de tal persona (expresado con una actitud de miedo), estas serían otras formas de que nos indican que algo está pasando y que tenemos que estar muy atentos/as.

Los dibujos, ya en segunda infancia y finalizada la primera infancia los/as niños/as saben expresar su mundo interior en los dibujos y pueden aparecer figuras gráficas muy claras de que algo está pasando en el área sexual de los/as mismos/as, pudiéndose encontrar imágenes plasmadas de partes íntimas o dibujan a familiares o personas del entorno con armas, estos grafismos deben alarmar a cualquier persona.

Algunas muchas personas lamentablemente sienten la necesidad de ganar en el cuerpo de otro/a su placer, de ganar con el cuerpo de otro/a su sensación de dominio que, quizás en su mundo adulto no lo logra y lo busca empleando terroríficamente el cuerpo de un/a niño/a (adultos pedófilos), explotándolos, sometiéndolos perversamente, a través de muchas formas de seducción, con regalos, palabras halagadoras, ya son expertos en descubrir cuál es la principal falencia de ese/a niño/a.

Si estamos frente a niños/as inseguros/as, con falta de autoestima, con carencias afectivas o niños/as que son poco cuidados/as por sus padres porque siempre están fuera, este (adulto pedófilo) lo detectará, o niños/as con cualquier discapacidad, y va a quererlo suplirlo con tácticas de seducción típicas. Estas situaciones son bastantes comunes donde se ejerce en esa fase de seducción el sometimiento de todas las maneras que le sean posibles logrando un poderío. Ese poderío se vuelve ya no tan agradable cuando el/la niño/a que entró a la situación inocentemente sin saber lo que le esperaba y quiere salirse de ella y no quiere que continúe más, porque cualquier niño/a siente un sensación extraña cuando es tocado/a, cuando no le es cómodo, algunos/as niños/as sienten verdadera repulsión y, al querer salirse de dicha situación entra una segunda y lamentable etapa que consiste en un sometimiento ya más agresivo, amenazándolos/as con que “se lo va a contar a sus padres”, “no te van a creer”, etc. De acuerdo a la etapa evolutiva nuevamente de los/as pequeños/as, los/as amenaza con

matar a la madre y los/as niños/as por supuesto, por la etapa en que se encuentran van a creer en ello.

Ya en la segunda etapa empiezan a manejar la culpa con amenazas como “si no te dejas entonces tomaré al/la más pequeño/a” por mencionar. En estas situaciones se está ante un abuso de poder por parte del/la ofensor/a sexual donde está ejerciendo totalmente su poder sobre el/la niño/a, en cuanto a ventaja de edad, de experiencia, y; lo que casi todos/as ellos/as tienen en común es el conocimiento perfecto del estado de vulneración por el motivo que fuese de ese/a niño/a contra quien está queriendo perpetrar el abuso, los/as vigilan, averiguan los horarios en los/as que están solos/as, inclusive manejan los horarios de los padres, a qué horas van a llegar, saben con qué juguetes persuadirlos/as, las cosas que son de su gusto y lo usan con toda planeación.

Es importante enlazar a todo lo expuesto una interrogante que es muy importante mencionar, y que toda la comunidad debería saber y tener clara, el/la que abusa de un/a niño/a sabe lo que está haciendo y lo sabe muy bien, lo estudia, lo planea, lo organiza y lo ejecuta con tal frialdad para obtener ese placer que busca, puede que haya alguna persona con trastorno mental que toque abusivamente a otra persona, pero son las excepciones, en la gran mayoría el/la ofensor/a sexual es una persona que tiene un trastorno en lo moral, a quien no le importa el/la otro/a en lo absoluto.

Cómo se puede diferenciar cuando es un testimonio fabricado versus un testimonio real o experimentado. Si se está evaluando a un/a niño/a para determinar el nivel de veracidad de su testimonio y si estuvo realmente expuesto/a a una situación abusiva, ello de pronto tiene más herramientas clínicas confiables, y de ahí se puede pasar a la siguiente interrogante, cómo valorar y detectar simulaciones. La detección de la simulación en niños/as pequeños/as es muy fácil, un/a niño/a pequeño/a de tres, cuatro o cinco años, por ejemplo, hasta ocho, no tiene un dominio experto como no lo tiene casi ningún ser humano de su lenguaje no verbal.

El lenguaje no verbal proviene del cerebro que es absolutamente artístico, el lenguaje no verbal no puede ser dominado por la razón, es

intuitivo, es espontáneo; cuando hablamos emitimos muchas comunicaciones desde lo no verbal que desde lo verbal. Cuando nos comunicamos con los demás estamos usando los ojos, todo el rostro, manos, eje corporal, inflexión de voz y un largo etc., entonces, que un/a niño/a de primera infancia esté diciendo que alguien lo/a tocó y se ponga triste, que un/a niño/a de primera infancia diga que alguien de su entorno le ha faltado, eso es difícil de no creer, o querer pensar que fue aleccionado su discurso o relato por un adulto que quería hacer un falso testimonio, y perversamente decirle a un/a niño/a que repita que pasó por cosas o que vio cosas, existen por supuesto este tipo de casos, pero cuando el/la niño/a tiene guion el/la entrevistador/a en la etapa de entrevista forense después de la revelación, viene una etapa de preguntas focales y son en esas preguntas focales donde realmente se puede revisar qué tan espontáneo está siendo un/a niño/a y qué tan veraz. Se pueden emplear una cantidad de técnicas como “paso sabio” o hacer la pregunta de otra manera sin entrar en confusión al/la niño/a obviamente, y cuando el/la niño/a logre responder si le pasó algo se analiza las formas de sus respuestas, su lenguaje corporal, sus emociones, etc.

La simulación en los testimonios es mínima, creemos que son pocas los/as padres/madres o encargados de familia que interfieren en un/a niño/a para que diga cosas que no pasaron, las aumente o las distorsione. Si es cierto que hay adultos que siembran falsas memorias en el/la niño/a; adultos que convencen a un/a niño/a de que esa ayuda del padre o de otra persona para vestirlo por ejemplo, se llama abuso, y los/as niños/as que tienen toda su confianza puesta en la madre o en la abuela que lo/a está interfiriendo dirá que su padre lo/a abusó, porque lo vistió o porque lo bañó o porque lo/a ayudó en el baño cuando iba a orinar, etc.

El arte de la entrevista y la experticia de la entrevista en casos de abuso infantil es mirar no sólo el tocamiento, es mirar como fue el tocamiento y qué sintió con ese tocamiento, y si en algún momento de incomodidad ante ese tocamiento el/la niño/a dijo que mejor no lo/a tocara e ir averiguando si el adulto enseguida reacciona disculpándose y diciendo que no lo hará más, o si entonces el adulto insistió, etc.; todo eso puede ser

develado en una entrevista por lo que la misma debe ser hecha con mucho cuidado y tacto para no entrar a revictimizar a los/as niños/as o exponerlos/as a hacerlos/as sentir que no se les cree o que se cree que están mintiendo, que están engañando, esa sería una recomendación, las preguntas posteriores al relato son tan o más importantes como el relato mismo.

Otra interrogante sería cómo fortalecer el vínculo entre padres e hijos/as para prevenir los riesgos a los que están expuestos/as como al abuso sexual. Existe muchísima literatura al respecto, pero en este sentido, es importantísima la participación de profesionales del área psicológica que instruyan a los/as padres/madres o encargados de familia, a los/as educadores/as, a la comunidad en general, porque no es tan difícil, enseñarles a ellos/as por ejemplo, la importancia de otorgarle esa sensación de confianza a sus niños/as, de escucharlos/as y enseñarles a que pueden llegar donde los/as padres/madres o encargados de familia a decirles, contarles, comentarles cualquier cosa, cualquier situación sin que el mundo se acabe porque van a ser escuchados/as y ayudados/as; enseñarles al conocimiento del cuerpo, pero no sólo anatómicamente, no es menos importante, pero es una cuestión que se viene trabajando hace tiempo en las instituciones educativas en la primera infancia, es una cuestión de rigor atender ese aspecto, enseñarles a nombrar las partes de su cuerpo y la frase que va de la mano “que nadie debe tocarlo”, pero lo que debe reforzarse en este aspecto en los/as padres/madres o encargados de familia es que nadie debe tocar las partes del cuerpo de sus niños/as, que el/la niño/a no debe sentirse incómodo/a porque nadie debe hacerlo/a sentir así, porque su cuerpo es su tesoro, su casa, le pertenece y vive ahí. De igual manera si a un/a niño/a le incomoda que lo/a saluden con besos, que le hagan mucho contacto físico o demostraciones de afecto muy cercanas no debe pasar, y es responsabilidad de los/as padres/madres o encargados de familia evitar que estas situaciones ocurran, por eso, deben ser ellos/as quienes también reciban esa formación de que a los/as niños/as hay que respetarles el dominio del cuerpo, porque es ahí donde vive su hijo/a, y no debería nadie obligarlo/a a vestirse de una manera particular,

a penas de una manera especial, y esto es muy importante en términos generales, la comunicación y el fortalecimiento de todos los autos que todos/as los/as padres/madres puedan hacer con sus hijos/as, su autoestima, su autocuidado personal, pero de igual manera la libre expresión de las emociones, esto nos cuesta a todos/as, a los/as padres/madres, que los/as niños/as lloren, que tengan rabietas, que se aíslen, que digan te quiero o me caes mal, pero resulta que en esa expresión de emociones va a permitir que esas emociones salgan, porque que el/la niño/a va a sentir la libertad de demostrar cuando se siente mal y es la manera como los/as padres/madres van a poder entender qué le está pasando a su hijo/a.

Delimitación jurídica del abuso sexual infantil

Valoración y validación del testimonio infantil en situación de abuso sexual

La valoración del testimonio en es uno de los temas más comprometidos de entre los que el psicólogo forense debe afrontar como parte de sus funciones, que consisten principalmente en la realización de los distintos peritajes psicológicos que encomiendan directamente los Jueces y Fiscales, o bien los abogados que representan a las partes litigantes en los Procedimientos Penales.

En el caso de la valoración del testimonio en abuso sexual infantil recae una gran responsabilidad sobre el perito, ya que se trata, en líneas generales, de episodios ocurridos en la más estricta intimidad, por lo que con frecuencia sólo hay dos testigos: el perpetrador y la víctima del mismo. Después de revisar las diversas técnicas propuestas por la literatura especializada en esta área, se propone, con el fin de optimizar las garantías de fiabilidad en la evaluación del testimonio, una valoración cualitativa fundamentada en la integración de todos los datos que interesan al funcionamiento del/la menor. (**Jiménez Cortés, C. & Martín Alonso, C. 2006; p. 83**).

Cuando un/a menor ha sido víctima de abuso sexual, puede experimentar miedo a revelar lo sucedido, sobre todo si el/la abusador/a lo/a ha coaccionado para que guarde silencio por temor a que cumpla sus amenazas (pegarle, matarlo/a, pegar a su madre, internarlo/a en un centro, etc.), o bien por temor a posibles represalias aun en caso de que no haya recibido amenazas directas. Con frecuencia su reserva obedece al temor a no ser creído/a o incluso a ser culpabilizado/a de su propia victimización.

Asimismo, puede experimentar ansiedad y sentimientos de culpa si la actitud de la familia en vez de proporcionar apoyo actúa en ese sentido, o bien si la revelación del episodio supone la ruptura del pacto de silencio con el/la abusador/a en caso de que este haya llegado a establecerse, pacto que puede haberse configurado de forma tácita (el/la menor entiende que no debe hablar de “eso”) o expresa (el/la abusador/a conmina al/la menor a guardar silencio). Por otra parte, la revelación del abuso, si este se ha producido dentro del ámbito familiar, puede desencadenar en el/la menor un conflicto similar al producido por la situación de maltrato o la misma situación de abuso sexual: por una parte, los sentimientos de hostilidad hacia el/la abusador/a y la valoración negativa de los hechos, que se acompañan del deseo de poner fin a la situación y, por otra parte, la vinculación afectiva con el/la abusador/a y la

dependencia del/la mismo/a. Este conflicto, tanto más problemático cuanto más intensos sean los sentimientos implicados, produce un aumento en los sentimientos de inseguridad, así como sentimientos de culpa y ansiedad, dando lugar a un estado de sufrimiento emocional y de confusión afectiva. En este sentido, hay que tener en cuenta que mientras que en las otras situaciones de maltrato (agresión física o verbal) el/la menor suele experimentar la agresión de un modo pasivo, como algo impuesto desde fuera (no ayuda a pegarse, no participa activamente en el desarrollo de la situación), en las situaciones de abuso sexual con frecuencia se ve forzado/a a tomar parte activa; es decir, a colaborar de alguna manera, ya sea mediante el uso de la seducción, del engaño o de la fuerza o la amenaza, por lo que los sentimientos de vergüenza y de culpa serán más acusados. Por este motivo, hay que extremar las precauciones en la exploración de los menores.

En cualquier caso, la exploración de los/as menores deberá ajustarse a los/as mismos/as en función de lo antes expuesto y de la edad, características psicológicas (nivel de conocimientos, desarrollo intelectual, uso del lenguaje, memoria y características de su personalidad), utilizando un lenguaje comprensible para el/la menor e intentando establecer una relación cálida, cercana y acogedora, que diluya su miedo y sus sentimientos de vergüenza y culpa. Para ello resulta adecuado el uso de actividades relajantes que favorezcan la comunicación al reducir el nivel de ansiedad de los/as menores (charla, dibujo, etc.).

En cuanto a la obtención de la información, en primer lugar, se debe recoger toda la información posible acerca del/la menor y de los hechos que se denuncian. Para ello es importante efectuar un estudio del expediente judicial y mantener una entrevista con la madre o cuidador/a previamente a la exploración, en la que se recoge todos los datos biográficos que se consideren necesarios, así como los datos referentes al delito, a la evolución del/la menor, a la revelación y a las manifestaciones comportamentales derivadas de los hechos que se han denunciado. Una vez se hayan recogido todos los datos de interés, se llevará a cabo la exploración, cuidando no producir en el/la menor una reacción defensiva, para lo que se graduarán las cuestiones, acercándolas progresivamente al tema principal de la exploración (el relato de los hechos denunciados). **(Jiménez Cortés, C. & Martín Alonso, C. 2006; p. 90).**

Las preguntas deberán ser formuladas de forma directa y sencilla, evitando las formas negativas. El vocabulario debe resultar comprensible para el/la menor y deben evitarse las preguntas inductivas con el fin de garantizar una información genuina. Es necesario, asimismo, valorar el nivel de conocimiento del/la menor sobre la sexualidad.

Otro aspecto a tener en cuenta es el tiempo transcurrido desde el acto delictivo hasta la revelación del mismo, así como el que ha transcurrido desde esta hasta la denuncia, y hasta el momento de la exploración, ya que en muchas ocasiones no se trata de investigar un hecho reciente. Asimismo, hay que considerar el número de recuperaciones que ha efectuado el/la menor, ya que generalmente habrá referido el episodio en varias ocasiones y a diferentes personas, en distintas condiciones, con el consiguiente riesgo de que algunas de estas personas hayan podido inducir, mediante un interrogatorio defectuoso, información que puede quedar incorporada al relato original, distorsionando el mismo (preguntas inductivas) en el relato original una serie de elementos que posteriormente el/la menor incorpora a su relato, quedando este distorsionado.

Algunas veces el/la menor pone de manifiesto una actitud de rechazo a la exploración y se niega a referir los hechos que han dado lugar a dicho estudio. Esta actitud con frecuencia va aparejada a una resistencia a recordar episodios que han provocado en él/ella un intenso malestar, en muchas ocasiones, aumentado por efecto de la denuncia y por la reacción de las personas de su entorno. La resistencia a narrar los hechos también puede ser debida a presiones que parten de otras personas, como pueden ser el/la propio/a abusador/a u otras personas del entorno del/la niño/a, que hayan logrado persuadirlo/a de la conveniencia de guardar silencio o de proporcionar una información distorsionada.

En estos casos son frecuentes las actitudes de replegamiento: el/la menor se acurruca en la silla o se comporta con aparente soltura y naturalidad mientras se abordan aspectos de su vida ajenos a los hechos denunciados, pero en el momento en que se aborda el punto principal, se sume en un mutismo que mantiene con tenacidad o simplemente se limita a negar que haya sucedido nada. Hay menores que filtran la información que desean proporcionar y mantienen el nivel de vigilancia durante la exploración, pero con frecuencia se puede reducir este nivel de vigilancia mediante actividades distractoras, facilitando la obtención de información, muchas veces

mediante la incurrancia en contradicciones, o mediante lapsus, al dejar escapar datos de interés o palabras clave que se pueden utilizar para obtener más información sobre el tema.

En muchos casos el/la menor calla o justifica al/la abusador/a, ocultando cualquier tipo de datos que puedan perjudicarle y destaca, por el contrario, una serie de cualidades positivas (reales o no) que atribuye al/la mismo/a. En estos casos, el análisis de las verbalizaciones del/la menor puede resultar de utilidad para aclarar el auténtico significado de las mismas poniendo en relación el mensaje verbal con el acompañamiento emocional, con el momento en que se producen estas verbalizaciones, o si están integradas o no en el contexto de la conversación. Por ejemplo, una menor que únicamente manifiesta acerca de su padre, presunto abusador sexual, que le gusta mucho ir con él porque juega mucho con ella, pero sin embargo no acierta a especificar ni un solo juego, o bien otra menor, que, sin ser preguntada, expresa espontáneamente la siguiente frase: “yo duermo solita y nunca voy a la cama de mi padre”. Una menor que se niega al principio de la entrevista a proporcionar datos acerca de su padre, aunque cada vez que se trata de abordar el tema adopta la postura fetal y pone de manifiesto un intenso temor, aunque posteriormente se consiga que adopte una actitud más colaboradora.

El mayor nivel de ansiedad y la mayor defensividad suelen presentarlo los/as menores que han revelado una situación de abuso sexual perpetrada por el padre o por alguna otra persona de fuerte vinculación. Los sentimientos de culpa por haber denunciado a una persona muy significativa, con la que ya había desarrollado fuertes vínculos afectivos, así como los sentimientos de vergüenza y de culpa por su participación en el episodio y el temor a posibles represalias, en ocasiones inducido por los mismos familiares, suponen un obstáculo para la exploración, a veces insalvable. **(Jiménez Cortés, C. & Martín Alonso, C. 2006; p. 91).**

Los/as menores suelen poner de manifiesto angustia, miedo, vergüenza y sentimientos de culpa. Con frecuencia lloran durante el relato de los hechos y sufren bloqueos emocionales. Algunos/as de ellos/as prefieren iniciar el relato por escrito, expresando en el papel una frase que sintetice la denuncia, o bien bajando el tono de voz después de haberse asegurado de la intimidad de la sala. **(Jiménez Cortés, C. & Martín Alonso, C. 2006; p. 92).**

Administración adecuada de una investigación de casos probables de abuso sexual infantil

Reducir el nivel de ansiedad.

Procurando que el/la menor se sienta acogido/a y comprendido/a, evitando realizar gestos o verbalizaciones que susciten en el/la menor la sospecha de que se le está juzgando, reprochando o poniendo en duda su testimonio.

Proporcionar seguridad y solicitarla colaboración del menor, animándolo a expresarse.

Mediante manifestaciones de aprobación, transmitir al/la menor seguridad y confianza. En muchas ocasiones los/as niños/as de corta edad podrán hablar al oído, porque a pesar de que se encuentran en el despacho sólo con el profesional que los/as examina y de que la puerta está cerrada, tienen miedo de que “alguien” pueda enterarse de lo que ellos/as puedan decir.

Debe permitirse que hagan todo aquello que les haga sentirse más seguros/as.

Comprobar si la puerta está realmente cerrada, si hay alguien al otro lado o si la persona que ha acudido como acompañante continúa esperando en el lugar convenido.

Solicitar aclaraciones después de la exposición del/la menor.

Una vez que el/la menor ha realizado su relato, conviene volver sobre el mismo, aclarando puntos confusos y rellenando lagunas informativas, con el fin de obtener una información más completa. En este punto hay que aclarar al/la menor que si no se acuerda de algún detalle o no está seguro/a de algo, lo especifique. Es muy importante la información acerca de las cogniciones y estados emocionales antes, durante y después de haber ocurrido el episodio, siempre evitando las preguntas cerradas o directivas, que puedan sugerir al/la menor la respuesta.

Animar al/la menor a participar activamente en el resto de las pruebas que conforman nuestra exploración.

Después de la obtención del relato del/la menor, queda la aplicación de diversas pruebas psicológicas, con el objeto de conocer el funcionamiento del mismo y su nivel de desarrollo en las diferentes áreas.

La valoración de la credibilidad del testimonio de un/a menor está constituida por la aplicación de diversas técnicas cuyos resultados deben ser integrados entre sí,

para posteriormente poner en relación esta valoración con el resto de la exploración y, por último, con la globalidad de los datos disponibles sobre el/la menor, con el fin de obtener una visión de conjunto que proporcione más garantías a la valoración.

Los principales elementos a tener en cuenta son las siguientes características individuales del/la menor:

Historia previa del/la menor: Nivel intelectual, memoria, capacidad para interpretar situaciones, para relacionar conceptos y estructurar narraciones, nivel de conocimientos en materia sexual, lenguaje y nivel de vocabulario, tono afectivo, implicación emocional, etc.

Posibles motivos de falseamiento en la declaración: Posibilidad de presiones sobre el testimonio del/la menor por distintos motivos, o bien, de forma involuntaria, interrogatorios inadecuados o uso incorrecto de material de apoyo (por ejemplo, los muñecos anatómicamente exactos). (**Jiménez Cortés, C. & Martín Alonso, C. 2006; p. 92**).

El análisis del testimonio incluye diversas técnicas fundamentadas en la hipótesis de que los relatos basados en hechos experimentados son cualitativamente diferentes de los relatos basados en hechos no experimentados (imaginados o inducidos). Hay que tener en cuenta que no se trata de evaluar la honradez o la credibilidad del/la testigo, sino la de un testimonio concreto, ya que una persona mentirosa puede en un momento determinado decir la verdad y, por el contrario, una persona que habitualmente es sincera puede mentir en un momento dado. Para orientar la valoración de la credibilidad de un testimonio se hace imprescindible una recogida de información escrupulosa y exhaustiva. Para ello se propone varios modelos de entrevista. Una vez obtenida la información se procede a valorar las características de la misma, en función de los criterios propuestos.

Cualquier testigo puede albergar intenciones honestas o no, es decir, puede tratarse de una persona con intención de engañar durante la entrevista o, por el contrario, de una persona con deseos de decir la verdad. Aun en este último caso, la persona puede tener recuerdos más o menos exactos, o bien falsos o distorsionados (memoria inducida, tanto interna como externamente, etc.). Para discriminar entre estos supuestos, se debe conjugar una cuidadosa entrevista con las técnicas de análisis del testimonio.

Durante la entrevista, que será semidirigida, constituida por preguntas abiertas, se hará necesario el uso de preguntas control en las que figurarán algunas cuestiones cercanas al problema, con el fin de conocer las actitudes y conocimientos del/la menor.

Asimismo, resulta de gran utilidad identificar las variaciones significativas en el modo de expresarse del/la menor en respuesta a distintos tipos de preguntas (comprobar resistencias, respuestas espontáneas, etc.), de forma que se facilite la discriminación de las diferentes reacciones que puede presentar durante la exploración. En cuanto a la obtención del testimonio sobre el abuso, la literatura especializada recomienda una técnica mixta en la que se distingue dos fases:

La primera está constituida por un formato narrativo y la segunda, por un formato interrogativo.

El formato narrativo consiste en dejar hablar al sujeto libremente, con lo que se obtiene menos cantidad de información, aunque potencialmente de mayor exactitud, ya que al ser información espontánea no cabe la posibilidad de que la información que proporciona el sujeto esté mediatizada por la formulación de las preguntas. En cuanto al formato interrogativo, este consiste en la obtención de información mediante una serie de preguntas que se formulan al sujeto. Esta modalidad puede proporcionar más información, pero esta puede ser menos ajustada a la realidad debido al efecto potencial que las preguntas puedan tener sobre las respuestas del sujeto, por lo que se deben extremar las precauciones para evitar la inducción de información. Por este motivo, la técnica más recomendada en el momento de abordar el tema central del análisis del testimonio es una técnica mixta que consta de una fase de recuerdo libre (formato narrativo), seguida de un interrogatorio constituido por preguntas abiertas, por lo tanto, no inductivas y con fines puramente aclaratorios y la segunda fase que consiste en el uso de la entrevista cognitiva como técnica de recuperación de la memoria. **(Jiménez Cortés, C. & Martín Alonso, C. 2006; p. 93).**

El Derecho Fundamental que se busca proteger en este aspecto es la formación sexual, por lo que es muy importante que un/a niño/a de primera infancia tenga un pleno conocimiento de su cuerpo y de las sensaciones de su cuerpo, y; un dominio de lo suyo, que en la segunda infancia ya

reconozca su identidad el “quién soy yo como género y hacia dónde quiero ser, niño o niña” y desarrollar positivamente esos aspectos.

Es inadmisibile tan siquiera intentar entender cómo hay personas que defienden la idea de que un/a niño/a se enamore de un adulto, que caiga en esa seducción con una persona que por mencionar le lleve 5 años o más, y luego establecen relaciones coitales en las que la afectación puede resultar catastrófica dejando daños desde lo físico. Hay niñas cuyo útero se daña para siempre o quedan embarazadas a los diez o doce años, cuyas vidas corren grave peligro. Si nos detenemos a observar el aspecto cultural, hay países donde es aceptado, es legal que los adultos de cualquier edad se casen con niñas de diez u once años, esto es realmente alarmante, porque cuando un/a niño/a es abusado/a por alguien de su entorno se afecta su vida, su autoestima y muchos de esos casos generan trastornos mayores que una afectación que puede llegar hasta la muerte.

Políticas institucionales y planes nacionales de acción integrado a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual
Atención al abuso sexual infantil

De los/as menores abusados/as sexualmente y en lo que concuerdan los especialistas, se detecta una afectación emocional, cognitiva y conductual. En este sentido, es claro que el proceso terapéutico, en aras de lograr la recuperación de la víctima, deberá hacerse a través de técnicas variadas. Se puede intervenir de manera individual y grupal; independientemente de la alternativa elegida, es indispensable reconocer las habilidades que el/la niño/a tienen, su edad, su desarrollo biopsicosocial.

Asimismo, es importante que el terapeuta cuente con un conocimiento amplio sobre el abuso sexual, como el tener una claridad y conocimiento sobre las técnicas que aplica, contar con habilidades para la atención con infantes. Lo anterior, en virtud que los/as niños/as se tornan hipersensibles y en consecuencia requieren de contactos empáticos, no amenazantes, hay que recordar que estos hechos causan vergüenza y que el expresarlos resulta difícil para los/as menores; por eso, es necesario darle su tiempo para que adquieran la confianza necesaria y puedan sentirse cómodos y tranquilos en el aula de juego. **(Portillo, R. 2005)**.

Considerando estas observaciones, es pertinente hacer los siguientes señalamientos que facilitan la atención con los/as niños/as quienes han sido abusados/as sexualmente.

Reconocerle al/la niño/a la valentía de haber contado lo sucedido.

Trabajar las cosas del pasado reiterándole al/la menor que esto cambiará en la medida que trate de expresar sus emociones y que no tiene que estar marcado ni en su presente ni en su futuro por la experiencia que vivió.

El abuso tiene que ser tratado como un evento de su vida, el cual no tiene que vivirlo ni cargarlo/a por siempre.

Las técnicas que se utilicen deben ser un medio reparador y sanador para su bienestar personal.

La resignificación del evento tiene como finalidad quitarles a los/as niños/as la responsabilidad del hecho, disminuir la culpa que puedan sentir, la vergüenza y el asco, dejando en claro que son pesos y actos propios del/la abusador/a.

Ocupar espacios adecuados, con suficiente ventilación y amplitud, para que el/la niño/a pueda expresarse de forma libre. De ser posible disponer de un espacio abierto en el que el/la menor se sienta despejado/a y si desea correr y gritar lo pueda hacer.

En otras palabras, el espacio no debe ser una limitante para que el/la niño/a se exprese, se manifieste y dé elementos de su experiencia para así brindarle una mejor atención.

La meta a alcanzar es que el/la menor logre superar y resignificar el evento adecuadamente al tener un desenvolvimiento más pleno y seguro/a de sí mismo/a.

Teniendo en claro lo anterior, se podrá decidir trabajar con los/as menores víctimas de abuso sexual de manera individual o grupal, o bien combinar ambos encuadres. Este último encuadre se recomienda cuando ya se tuvo un trabajo constante con los/as menores. La terapia de juego debe estar dirigida en un primer momento a la evaluación, para seguir con el tratamiento que le permitirá ayudar a entender lo sucedió y sanar a través del trabajo directivo. En la aplicación del proceso terapéutico se deben seguir los lineamientos iniciales en dos fases; la de diagnóstico que se vale de las técnicas como la entrevista, la observación, la aplicación de pruebas psicológicas y si es posible de proyecciones y cuentos, considerando en esta primera fase que se tiene que dar un tiempo para poder explorar sobre la temática que se está tratando. La segunda fase es la de intervención terapéutica, aquí el especialista ya ha logrado que el/la menor se identifique; asimismo, se ha percatado de las manifestaciones tanto emocionales como conductuales que tendría que trabajar como prioridad. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 136).**

En esta fase, el juego va proporcionar al/la niño/a una asistencia que le ayude a comprender sus sentimientos, su comportamiento, sus ideas o personas que le causan más malestar; de esta forma, se podrá, iniciar el trabajo terapéutico. Con uno o dos de los conflictos encontrados, se da una resignificación del evento, se va a disminuir la culpa, los deseos de destrucción hacia el/la abusador/a por un lado y la disminución de conductas autodestructivas. Esta fase también es dirigida por el psicólogo. Aquí, el psicólogo crea una alianza terapéutica para disminuir los conflictos y las manifestaciones sobre el abuso.

Se puede anticipar que en algunos casos el/la menor desarrolle un gran temor hacia el/la abusador/a; de ser así, se puede trabajar con técnicas proyectivas que le

ayuden a disminuirlo, en las que se involucren acciones concretas de destrucción imaginaria del/la abusador/a, de reparación del sí mismo/a, manejando el binomio héroe/heroína-villano/a; disolución de confusiones, utilizando el dibujo, los cuentos, los dilemas, imágenes semiestructuradas, videos infantiles, cuentos infantiles, la visualización del pasado, presente y futuro en sus aspectos positivos y negativos, junto con técnicas de relajación, a través del manejo de la respiración y del conocimiento del cuerpo, de las sensaciones y los cambios propios que tiene por el crecimiento. De manera tal que, con el uso de ellas, el/la menor se descargue, clarifique sus dudas, pueda ver que sucede, cómo se puede resolver de forma asertiva y dirigir la responsabilidad a quien le corresponde. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 137).**

Si el/la menor presenta sus temores constantemente a través de las pesadillas, es necesario identificar cómo las está percibiendo; en esta parte es necesaria la ayuda de la madre o tutor/a, quien de forma inmediata tiene la información dada la vida compartida que tiene con la víctima, también porque conoce con mejor precisión las formas de expresión y entendimiento de las experiencias vividas. Esto es entendible desde el marco de la psicología del desarrollo. Hay menores que en virtud de su corta edad carecen de claridad al momento de relatar lo que sucede; sobre todo en los/as niños/as más pequeños/as, a diferencia de aquellos/as otros/as que son más grandes, como el caso de aquellos cuya edad está en el rango de 6 a 12 años y que pueden relatar la vivencia, apuntando el cómo, cuándo, dónde y quién, o bien las pesadillas o alteraciones que tienen. La idea es ayudar al/la menor a identificar lo más nítidamente los distintos elementos con los que está lidiando, psíquica, social y corporalmente, brindándoles recursos de protección, todo lo cual se puede lograr a través de técnicas como las mencionadas.

En lo particular, para disminuir la ansiedad, el enojo o la impotencia, se puede ocupar la creación de héroes y malvados, de heroínas y villanas, sobre todo aquellos/as con los/as que se pueda empatar las características del caso de abuso considerando tanto la víctima como al victimario. Quedando el/la menor como el héroe o heroína y el/la victimario/a como el villano/a. De esta forma, se podrá reconstruir la historia con un desenlace en el que el/la menor venza al/la abusador/a. Estos ejercicios permiten que el/la menor recupere autoconfianza y seguridad. Asimismo, existen ejercicios dirigidos a la autoaceptación del cuerpo y el incremento

de la autoestima, que se pueden realizar a través del dibujo como actividad lúdica, ocupando hojas, espejos, colores y objetos de su preferencia, dirigiendo la actividad hacia el reconocimiento personal de sus habilidades, fortalezas y creencias positivas.

Como se puede visualizar, las técnicas son una herramienta sencilla, pero no por ello carecen de riqueza; de hecho, representan un recurso valioso para mejorar el estado emocional, cognitivo, conductual y social de la víctima. Su uso en la práctica produce buenos resultados y una vez que se finaliza la intervención con ellas, el/la menor logra tener un desenvolvimiento positivo a nivel familiar, escolar y social.

Este tipo de trabajo a corto, mediano y largo plazo abona en una recuperación de los/as niños/as abusados/as, pues de manera progresiva se van integrando sus emociones, su cuerpo sus pensamientos, sus sentimientos y sus conductas, de forma favorable, ayudándole a resignificar la experiencia adversa vivida, a comprenderla, descargándolo/a de la culpa, ayudándole a sentirse más fuerte, más seguro/a, menos ansioso/a, más tranquilo/a consigo mismo/a y a anticipar situaciones de peligro, actuando frente a ellas con menor o nula incredulidad, de forma activa para resistirse y denunciarlas, y así no ser parte de ellas. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 138).**

Programas de tratamiento de las víctimas de maltrato y abuso sexual infantil en contexto intrafamiliar

Se insiste en la necesidad de incrementar acciones para atender problemas como:

La violencia familiar, el castigo físico, los malos tratos, la explotación laboral y sexual, destacando la importancia de las medidas preventivas y del acceso a servicios de apoyo psicológico y jurídico para las víctimas proponiendo técnicas diagnósticas para el abuso sexual infantil, además de analizar que se trata de una situación de riesgo para muchos/as niños/as. Independientemente de la estructura familiar que tienen, estos casos son de difícil manejo psicoterapéutico y jurídico, su dificultad exige una intervención desde la psicología que dé respuesta lo más precisa posible sobre la presencia o no del abuso, de sus efectos y salidas de reparación sobre la víctima. En ese sentido, se presentan técnicas de juego cuya viabilidad es dar cuenta de los signos y síntomas sobre la condición que tiene el/la niño/a abusado/a sexualmente. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 131).**

Se advierte que aún existe un déficit en Paraguay, en el que se garantice la atención adecuada para los/as niños, niñas y adolescentes quienes están siendo objeto de violencia, a pesar que se ha ido avanzando la apertura de instancias que contribuyan a ello, falta mucho por hacer en este sentido.

Los/as niños/as quienes han sido objeto de abusos sexuales presentan manifestaciones de afectación psicológica, física y cambios en su comportamiento; por ejemplo, cambios en su estado de ánimo, sentimientos ambivalentes, pesadillas, retraimiento, agresividad, problemas en su alimentación, dificultades en sus relaciones tanto familiares como sociales, problemas, sobre todo, en su sexualidad al sentirse inadecuados o con un cuerpo que les desagrada o sienten diferente. Un dato que consideran relevante ante estos hechos es que los/as niños no mienten, ni se encuentran en la fantasía, puesto que sus relatos son verdaderos y fidedignos, pues hablan de un dónde, cómo y quién es el responsable de este malestar, y qué les está provocando tantos cambios en su vida personal. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 134).**

Slaikeiu (1998) expone que en este marco de realidad, es de esperarse que la psicología como ciencia especializada en el desarrollo pleno del individuo en su dimensión psíquica continúe desarrollando técnicas e instrumentos de indagación y diagnóstico, encaminados a la evaluación del daño sexual sufrido, con la intención básica de amortiguar la crisis desencadenada; es decir, intervenir estratégicamente sobre ese estado cargado de fuerte peso emocional que puede generar una dificultad para lidiar con las circunstancias propias de la vida y las consecuencias producidas por el abuso, aunado a una incapacidad para tomar decisiones importantes, ya que los sentimientos de miedo e impotencia no lo permiten. Se considera que los/as infantes cuando son expuestos a situaciones de este tipo, en las que se experimentan crisis permeadas por la desorganización emocional, la confusión personal, pueden desarrollar una perturbación en su estructura de carácter, que le impida madurar adecuadamente, y por ende limite el adecuado crecimiento, a este tipo de crisis se le llama crisis circunstanciales, las cuales deben ser atendidas con oportunidad para evitar los problemas mencionados. **(Slaikeiu, K. 1998).**

Una forma de intervención, es la que ha encontrado **Martínez (1993)** a través de la atención a nivel grupal, la cual ayuda a los/as menores a superar el evento

traumático, dando beneficios en su autoestima, aminorando la estigmatización, mejorando las relaciones humanas, e incrementando la confianza por la forma en cómo se relaciona e identifica con los/as demás, a través de esta modalidad se promueve la cohesión e intimidad entre los miembros en donde se comparte el espacio para hablar de lo sucedido sin ser enjuiciadas. **(Martínez, J. 1993).**

Por su parte, **Rodríguez (2003)** mencionan que en los casos de abuso sexual infantil es necesario la intervención interdisciplinaria en sus tres modalidades: individual, grupal y familiar, en los que se deba de trabajar mediante la utilización de técnicas de entrenamiento en relajación, desensibilización y visualización; acompañadas de un equipo interdisciplinario que incluya a los abogados que les expliquen a los/as menores cómo se va presentar su Juicio Penal, el médico y psicológico para atender sus afectaciones en su salud física y mental, la atención por parte de trabajador social para contextualizar su medio social y familiar. **(Rodríguez, C. 2003).**

Onno Vander Hart (2001) realizó un estudio sobre el tratamiento de los recuerdos traumáticos en pacientes con trastornos disociativos complejos, encontrando que algunos de los eventos traumáticos era el abuso sexual en la infancia, denotando una memoria traumática la cual se trabajaba inicialmente con inducción hipnótica formal y profunda, que permitían a los/as pacientes identificar el trauma, además de trabajar con sesiones donde se incluía el trabajo con un sentido de sí mismo a largo del tiempo y de los contextos, que se realizaba a través de la síntesis guiada que era la exposición sistemática, rápida o fraccionada, de partes de la personalidad, promoviendo la síntesis de las memorias y previniendo la redisociación u otras formas de evitación mental. **(Onno Vander Hart, 2001).**

La psicoterapia infantil ha desarrollado encuadres de atención, así como herramientas clínicas de ayuda para esta problemática; en la experiencia se observa que se asumen como ciertos un conjunto de falsos supuestos; entre ellos, el que se les minimiza pensando en que como son pequeños/as reprimirán el recuerdo como una defensa para evitar que les perturbe o bien, como son seres humanos de corta edad, podrán olvidarse fácilmente del evento; en consecuencia, en la práctica clínica en pocas ocasiones se les brinda la oportunidad de expresar sus verdaderos sentimientos.

Los efectos de estos falsos supuestos cobran factura en el transcurrir del tiempo; una vez adultos/as por la falta de un adecuado tratamiento psicoterapéutico viven los ecos negativos de aquellos episodios impidiéndoles el desenvolvimiento sano de sus habilidades sociales en lo general y familiares y laborales en lo particular. A esto habrá que añadir que el cuadro se agrava en aquellas víctimas infantiles de violencia sexual que no fueron tratadas en ningún momento de su vida. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 135).**

Según **Padilla (2003)**, la existencia de las diferentes corrientes teóricas demuestra como cada una de ellas aporta estrategias y esquemas de solución al abuso sexual infantil, siempre y cuando se siguen ciertos lineamientos para su intervención, ya sea desde una postura psicoanalítica, psicodinámica, conductista, cognitiva y humanista, cada una de estas corrientes comparten como su principal herramienta el juego. Se entiende que el juego en la terapia es la expresión de los sentimientos, además de servir como un medio para experimentar sus vivencias personales que le han causado algún malestar, por medio de este dispositivo se le permite al/la niño/a simular, sin preocupación y sin tener consecuencias negativas, lo que desea hacer, lo que realmente quiere decir y desea hacia el conflicto o conflictos vividos; para tener soluciones ante esos temores, esas angustias, los conflictos que tenga con sus propios padres o con personas ajenas a su núcleo familiar o con otros/as niños/as de su edad con quienes presenten alguna dificultad. **(Padilla, M. 2003).**

Para **Schaefer (2005)**, en lo general, la terapia de juego debe ser una intervención adecuada y adaptable (por ser una fuente de descarga emocional que le permite a los niños y a las niñas hablar de lo sucedido sin tener enfrente a la persona quien le causa conflicto) para la serie de problemáticas por las que pasan los/as menores de edad de hoy, y en lo particular para la atención especializada de los casos de abuso sexual.

En este sentido, se esperaría que los psicólogos, por ser los profesionales especializados en el tema, dominasen este tipo de encuadre; sin embargo, son pocos los especialistas que se han adentrado en el estudio y uso de técnicas específicas. Ha sido gracias a la acción de las instituciones públicas y de organizaciones civiles que se han podido establecer espacios de atención acordes con las necesidades de este grupo vulnerable.

Y la experiencia empírica junto con el estudio sobre el tema ha producido condiciones de manejo, discusión de los recursos técnicos y teóricos con los cuales se cuenta, además de la identificación clínica del cuadro presentado por las víctimas. **(Schaefer, Ch. 2005).**

Técnicas básicas para tratamiento de abuso

Los buenos resultados de intervención con menores víctimas de abuso sexual se ven incrementados con el uso de las siguientes técnicas:

El juego y la creatividad son elementos sustantivos para la aplicación de estas técnicas.

El contacto empático por parte del psicólogo es fundamental para la obtención de buenos resultados.

Es fundamental reconocer al/la niño/a como un pleno y auténtico ser humano, poseedor/a de Derechos, opiniones y sobre todo Sujeto de Protección.

La disposición de un clima de confianza también representa un elemento medular para atender a estas víctimas. Con él se logra que hable de lo que no puede o no quiere hablar.

El uso de estas técnicas representa herramientas que contribuyen al bienestar de los/as menores en sus diferentes ámbitos.

La disposición de espacios adecuados aumenta el alcance de mejores resultados, pues de esa manera los/as niños/as actúan con mayor libertad, sin perder de vista el establecimiento de límites de respeto hacia sí mismo/a, el/la otro/a y lo otro.

Atender el uso de las técnicas de acuerdo con la etapa de desarrollo del/la niño/a es indispensable para la obtención de resultados positivos. **(Velázquez, M., Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. 2013; p. 138).**

Límites de las acciones locales contra el escenario de abuso sexual

Resulta importante remarcar los límites de este tipo de intervenciones y sus alcances. Hay quienes afirman que en tanto no mejoren las condiciones estructurales que determinan los problemas en el ámbito de la salud no se lograrán modificaciones sustantivas en relación con la calidad de vida de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso o, en el mejor de los casos, se alcanzará apenas un paliativo.

En los proyectos comunitarios-sociales es posible diferenciar una “zona de preocupación” y una “zona de incumbencia”. La primera comprende todos los

factores que pueden influir, en este caso, sobre la salud integral de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas, los cuales escapan del radio de acción como profesionales u operadores comunitarios, pero que se sabe tienen influencia sobre ella, como por ejemplo el nivel socioeconómico de las familias de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas, el tipo de entorno ambiental del territorio de residencia, etc.

La zona de incumbencia, en cambio, es la que está directamente en el foco de lo que sí se puede modificar; por ejemplo, la posibilidad de que los/as niños, niñas y adolescentes víctimas defiendan su Derecho a la Educación Sexual integral. Teniendo en cuenta precisamente la posibilidad de las intervenciones que pueden incentivar cambios, o preferiblemente llamada “zona práctica de influencia”.

Si bien desde este nivel de abordaje no se puede modificar condiciones macro o estructurales (regulaciones laborales, inversión educativa, o cuestiones referidas a la seguridad social, etc.), sí es posible generar transformaciones intermedias: reflexión crítica de la comunidad, su movilización para conseguir que se amplíen Derechos o que se hable de temas silenciados, trabajo con instituciones clave (como la escuela, el Centros de Salud, Organismos de Gobierno, etc.) para mejorar los sistemas de respuestas a determinada problemática, la generación de vínculos entre niños, niñas y adolescentes y adultos que redunden en vínculos de cuidado, entre otras.

En el caso específico de las acciones contra el abuso sexual es importante tener presentes las resistencias existentes a hablar de ese tema y otros relacionados, vinculadas con aspectos culturales arraigados que tienden a aceptar el maltrato infantil y tolerar las violencias de género. Para vislumbrar estas resistencias se pueden examinar las representaciones sobre el abuso sexual y los estereotipos sobre las víctimas. **(Capriati, A., Wald, G. & Camarotti, A. 2020).**

Se identifica una posición convencional sobre el abuso y el accionar institucional que contribuye a la perpetuación del problema. Según esta posición el abuso sexual aparece como un comportamiento patológico de unos pocos (mayormente) varones, que afecta a un número reducido de víctimas (mayormente mujeres).

De acuerdo con su análisis, el escenario con el que se encuentran las personas que denuncian no es alentador. En ocasiones se desconfía del testimonio de las víctimas, se plantea que lo inventan o que no supieron comportarse adecuadamente para evitarlo.

Se generan dudas o sospechas sobre si lo que ocurrió requiere una intervención judicial. Los estereotipos sobre las víctimas (“la vengadora”, “la mujer que no sabe cuidarse”, “la provocadora”, “la mujer demasiado susceptible”, “la histérica delirante”) obstaculizan aún más la denuncia. Aún quienes han sufrido una agresión reconocida como abuso sexual, muchas veces tampoco tienen ningún tipo de compensación luego de pasar por el Sistema Judicial. Así, el develamiento y la denuncia son sistemáticamente desalentadas tanto por las sociedades como por sus instituciones, colaborando de manera profunda en el silenciamiento del problema.

Siguiendo a los mismos autores éstos afirman que la maniobra de culpar a la víctima permite a las personas negar que el abuso sexual tiene la magnitud que tiene y ocurre incluso al interior de una pareja. Argumentan que esta negación impide a las personas ver que el abuso sexual estructura las relaciones entre varones y mujeres en situaciones que parecieran no tener nada que ver con él y devela un conflicto de intereses entre mujeres y varones. Existe un interés masculino en mantener el statu quo, pues si hubiera mayor protección hacia las mujeres, podrían salir perdiendo. (Capriati, A., Wald, G. & Camarotti, A. 2020).

Desarticular estos aspectos requiere de un trabajo que interroge los modelos de socialización de género, emprender acciones tendientes a ampliar la voluntad de denuncia de las mujeres, niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido este tipo de abusos, y trabajar para brindar cada vez mejores respuestas institucionales cuando las personas afectadas buscan ayuda.

Rol social y estatal en la implementación de estrategias de prevención contra el abuso infantil

Prevenir el abuso sexual infantil es una labor compleja, que atañe no sólo a los profesionales, sino que ha de desarrollarse involucrando a los distintos agentes sociales de la comunidad. Por eso es importante, antes de entrar a valorar los programas de prevención, establecer a priori tres criterios a los que deben obedecer.

El abuso sexual no es sino un modo de maltrato al/la niño, niña o adolescente, puesto que vulnera sus necesidades y daña su desarrollo físico, afectivo y social. Sin embargo, es importante valorar sus características diferenciales respecto a las otras tipologías de maltrato, por tres motivos:

El abuso sexual infantil sucede en la mayoría de los casos sin violencia física, pero sí emocional. Se emplea la manipulación y el engaño, la amenaza y el soborno. **(Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 33).**

Es importante recordar que los/as niños/as, sobre todo los/as más pequeños/as, viven el abuso con sorpresa no tienen referente de comparación para el comportamiento del adulto como algo ocasional, no intencionado, casi accidental puesto que para ellos/as es impensable que ocurra otra cosa. Poco a poco, irán percibiendo el abuso como más intrusivo e intencional. Sin embargo, al principio es difícil que se den cuenta de lo que está ocurriendo, por lo que es muy difícil la revelación.

El abuso sexual, como ya se ha explicado, es una cuestión de abuso de poder, pero tiene un componente que no se debe olvidar la sexualidad del individuo, tanto del/la abusador/a como el de la víctima. La vulneración de la sexualidad del/la niño/a puede dañar su desarrollo, impedirle establecer relaciones afectivo sexuales normalizadas o inducirle a pautas sexuales erróneas y dañinas.

Cuando se emprende cualquier tipo de labor de prevención en este ámbito, es necesario mantener un enfoque positivo. No es posible reducir la incidencia del maltrato infantil ni paliar sus efectos en el/la niño/a, si no se fomentan unas pautas de trato adecuadas. Los padres y demás adultos cercanos al/la niño/a, antes de saber el grado de equivocación con el que hacen las cosas, han de tener una oportunidad de hacerlas bien.

En la crianza de los/as niños/as, hay una infinidad de cosas que se dan por sabidas, como si “el sentido común” fuera garante de su conocimiento. Esta presunción no es cierta. Los padres a menudo ignoran el modo en el que han de enfrentarse al cuidado de sus hijos/as, a sus necesidades. De esta forma, esta crianza se suele convertir en un aprendizaje mutuo a base de ensayos y errores. **(Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 34).**

La metodología que se debería seguir pasa por:

La involucración de padres y otros agentes sociales. Un programa de prevención que trabaje solamente con los/as niños/as, por muchas habilidades que les proporcione, será menos efectivo, porque no les facilitará posibilidades de generalización de esas capacidades.

El apoyo y asesoramiento a los profesionales de campo. La formación sobre el abuso sexual infantil que poseen los profesionales responsables de la atención a la infancia es limitada. No sólo es importante que profesionales expertos en el campo desarrollen programas de prevención e investigación al respecto, sino que los profesionales que han de detectar y evaluar los casos puedan hacerlo adecuadamente.

Seleccionar y formar a los profesionales responsables del cuidado a la infancia. De modo que se garantice la calidad del trato que reciben los/as niños/as.

La consideración especial de grupos vulnerables. A menudo, los programas de prevención primaria sólo están diseñados para poblaciones generales, sin atender a las características diferenciales de algunos colectivos. Por ello, las habilidades o conocimientos que se les proporcionan suelen ser poco útiles, puesto que no pueden aplicarlos en su entorno y realidad.

La planificación del programa y de la evaluación del mismo, considerando el contexto familiar y social. Para diseñar un programa de prevención primaria eficaz es fundamental que los contenidos puedan aplicarse en la realidad familiar y social de la persona destinataria y que contemplen las características sociales, económicas y educativas, entre otras, de su contexto vital.

La evaluación previa y posterior de todos los programas de prevención. Es necesario establecer pautas que garanticen la aplicabilidad de las actuaciones a otros colectivos, así como su eficacia. (Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 35).

Cuando se habla de prevención, es importante diferenciar distintos niveles:

Prevención primaria: Es toda intervención con población general (padres, niños/as, profesionales, etc.) que tiene como fin incrementar sus conocimientos y proporcionarles pautas de relación positivas y de autodefensa. Se trabaja cuando el abuso todavía no ha ocurrido, favoreciéndose su detección. Es la labor de prevención más eficaz puesto que, de tener éxito reduciría la incidencia de los casos de abuso sexual infantil.

Prevención secundaria: En este campo se trabaja con las llamadas “poblaciones de riesgo”, personas que por sus características o circunstancias están sujetas a un mayor riesgo de sufrir un abuso sexual. Todo/a niño/a está en riesgo de sufrir abuso sexual, pero en el caso de menores pertenecientes a determinados colectivos aquél aumenta. Se refiere concretamente a:

Niños/as institucionalizados/as.

Niños/as con discapacidad física o psíquica.

Niños/as hijos/as de mujeres jóvenes.

Niños/as en situación de pobreza.

Niños/as que viven en familias desestructuradas.

Niños/as que viven en familias donde ha habido experiencias previas de abuso.

Prevención terciaria: Se trabaja cuando ya ha tenido lugar el abuso, tanto con la víctima para que no vuelva a sufrirlo, proporcionándole pautas de autodefensa, además de una posibilidad de tratamiento y rehabilitación eficaz como con el/la abusador/a para evitar su reincidencia. Es difícil establecer el límite entre esta labor y el tratamiento en sí mismo, pero, aunque a menudo coincidan, pueden complementarse porque cumplen objetivos distintos y siguen metodologías diferentes. (**Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 36**).

El abuso sexual infantil es una situación que sucede y que les sucede a los/as niños/as. No es un síndrome, no es una patología y no es un listado de síntomas, pero lo produce, una situación tan grave como el abuso puede producir enfermedades emocionales, algunas tan graves que pueden durar toda la vida. A partir de este contexto y a partir de lo que se sabe que muchas víctimas desde su lugar han dicho que el abuso sexual es una situación que sucede entre dos o más personas, esa situación atenta la dignidad del/la niño, niña o adolescente y trasciende lo sexual, pues al existir un abuso sexual se está vulnerando sus Derechos, principalmente el de la libertad, la integridad, y; sobre todo, el Derecho a una sana formación sexual y obviamente fractura y daña todo proyecto de vida, distorsionando su confianza básica en los demás y también la forma de vinculación con los/as otros/as, porque desde su vivencia para el/la niño, niña, adolescente si el/la que tendría que cuidarlo/a, protegerlo/a y proveerle de seguridad se convierte en su ofensor/a le genera absoluta inseguridad, porque ya espera lo mismo de su entorno.

Se entiende entonces el abuso sexual como todo acto, palabra, exposición de conductas sexuales para las cuales el/la niños/a no está preparado/a y que pueden ser ejercidas con o sin permiso del/la mismo/a (lo cual para la Ley no es válido, porque no hay ninguna mínima

posibilidad de que un/a niño/a exprese su consentimiento, en donde sus estructuras yóicas apenas se están conformando, un/a niño/a en el/la cual el desarrollo de lo psicosexual es sumamente importante y no desatinadamente, aunque el lenguaje de la mirada del abuso sexual del Derecho Penal y de la Psicología no van de la mano siempre, pero en eso están alineados, ya que el Derecho que se defiende es aquel que tienen todas las personas, la libertad sexual, ese Derecho a decir no, y cuando se vulnera ese no, estamos ante delitos sexuales, violencia sexual, acceso carnal violento, acto sexual violento) una situación entre dos o más personas, siendo una de ellas menor de edad y la otra que es el/la abusador/a que puede comúnmente ser una persona cercana al entorno psicosocial, sociofamiliar de la víctima.

Propuestas de intervención comunitaria de prevención. Prácticas para asistir y defender a niños y niñas en situación de abuso. Estrategias de enfrentamiento

Villanueva (2005) presenta indicadores básicos para una prevención eficaz de abuso sexual infantil. Considera que la interrelación de los factores de riesgo, pueden incrementar la probabilidad de sufrir abuso sexual, al contrario de los factores de protección que contribuyen a disminuir o controlar la posibilidad del abuso sexual.

Los mismos tienen como fin el desarrollar las destrezas de autoprotección en los/as niños/as, enfocándose en el grado de adquisición y manejo del conocimiento de los/as niños/as. Por lo que es necesario fortalecer el sentido de control de sí mismos/as, y recursos de protección con los que deben contar. Considerando que el abuso sexual infantil se ejecuta a través de “engaño”; es decir que existe escasa agresión física y mayor manipulación de la voluntad de los/as niños/as, se debe ayudar a comprender que no son culpables por haber sido víctimas de abuso sexual. (Villanueva, S. 2005).

Mi cuerpo es mío. De acuerdo al cuento “Las Reglas de Kiko” el cual es una herramienta adecuada para la prevención de abuso sexual infantil dirigida para padres y educadores, establece la importancia de enseñar a los/as niños/as a identificar su cuerpo el cual sólo les pertenece a ellos/as y que nadie puede tocarlo sin su permiso.

El tener una comunicación abierta y adecuada a edades tempranas sobre la sexualidad y las partes privadas del cuerpo permitirá a los/as niños/as comprender

aquello que no es adecuado. Es de vital importancia enseñar a los/as niños/as a decir “no!” de forma inmediata y firme frente a un contacto físico inapropiado. (**Campaña del Consejo de Europa para Detener la Violencia Sexual Contra los Niños, 2011**).

De acuerdo a la autora **Erdeg (2015)**, establece que para proteger a los/as niños/as del abuso sexual infantil se les debe dar los conocimientos, habilidades y confianza que ellos/as necesitan, para estar en la capacidad de rechazar a aquellos/as que traten de aprovecharse. Este proceso de aprendizaje se recomienda realizarlo mediante juegos y el uso de cuentos infantiles que permitan a los/as niños/as fortalecer sus conocimientos adquiridos. De igual manera recomienda que es importante inculcar hábitos diarios que ayuden a cuidar su intimidad, tales como: golpear la puerta antes de entrar al cuarto y del baño con el fin de respetar su intimidad, no bañarse con ellos/as para que reconozcan que nadie puede ver su cuerpo a excepción de sus padres o doctores con la debida supervisión y autorización de ellos, no circular con ropa interior delante de ellos/as para fortalecer el hábito de respetar su cuerpo y el de los demás. Todas estas herramientas aplicadas a edades tempranas y de forma adecuada permitirán a los/as niños/as comprender la importancia de su cuerpo. (**Erdeg, L. 2015**).

Zonas privadas. Según **Jácome (2015)** establece que el mejor método de prevención para abuso sexual infantil, es enseñar las partes del cuerpo por su nombre, reconociendo las diferencias que existen entre hombres y mujeres, ya que una de las principales razones para el abuso sexual es el desconocimiento sobre el tema, volviendo vulnerables e indefensos a los/as niños/as frente a este acto. No se trata sólo de enseñar los nombres reales de sus genitales, sino reconocer que estos son sus zonas privadas y que nadie, ni siquiera sus padres pueden tocarlas. De igual manera establece que para tener resultados efectivos, la información debe ser permanente y de una fuente segura, con el fin de entregar información veraz que permita fortalecer este conocimiento.

Para lograr un aprendizaje significativo es recomendable la aplicación de juegos y dinámicas atractivas para los/as niños/as. Este tema en particular debe ser tratado de manera correcta para que los/as niños/as comprendan e identifiquen bien cuando alguien, ya sea adulto o niño/a, tope sus zonas privadas.

Se hace referencia a este tema en particular debido a que muchas veces los/as docentes ven a diario dentro del aula, que al surgir roces involuntarios entre los/as niños/as, estos/as no saben utilizar bien la información recibida desde casa o el colegio, considerando como partes privadas son su espalda y piernas, por lo que se considera que es importante redirigir adecuadamente la información para que estén en plena capacidad de defenderse ante algún acto de agresión sexual. **(Jácome, E. 2015).**

Caricias buenas y malas. Dentro de algunas culturas es muy común que los padres de familia obliguen a los/as niños/as a saludar con besos y abrazos a cualquier adulto, creando el concepto en los/as niños/as que esta muestra de cariño es normal con cualquier persona, citando nuevamente el cuento “Las Reglas de Kiko” en el que establece que no todos/as los/as niños/as saben reconocer las formas apropiadas e inapropiadas de caricias, debido a que en la misma sociedad, el contacto físico es algo natural que representa el cariño que se tiene hacia una persona. **(Campaña del Consejo de Europa para Detener la Violencia Sexual Contra los Niños, 2011).**

Para **Swofford (2009)** el enseñar a los/as niños/as que no está bien que alguien mire, toque o les pidan que toquen las partes privadas, permitirá que éstos/as sepan reconocer, establecer un límite para su espacio personal y que ellos/as estén en la capacidad de detenerlo. La importancia de este tema radica en que les permitirá reconocer a tiempo cuando una persona presenta un comportamiento inaceptable y pueda detenerlo o pedir ayuda a un adulto confiable.

Es una de las estrategias más importantes que se debe enseñar a los/as niños/as, ya que permite al/la niño/a tener el control sobre su propio cuerpo. De igual manera establece que el enseñar a edades tempranas les permite a los/as niños/as comprender que su cuerpo les pertenece y comprender que deben buscar ayuda cuando lo necesiten. La repetición es la clave para el aprendizaje y que mientras más información adecuada reciba el/la niño/a sobre sexualidad más cómodo se sentirá con la información que recibirá al crecer. Es importante recordar a los/as niños/as que siempre deben contar lo que les suceda o si alguien quiere tocar o han topado sus zonas privadas, a pesar de que sea una persona en la que confíen. **(Swofford, S. 2009).**

Secretos. De acuerdo a la publicación de **Committe For Children (2008)** sobre guardar secretos, establece que es importante aclarar la diferencia entre secretos y sorpresas, ya que, al poner el ejemplo cotidiano de comprar un obsequio para una fecha especial, se le pide al/la niño/a que no le diga a mamá o a papá, llegando a confundirlo, y esto es perjudicial a edades tempranas. Por lo que es necesario aclarar que la sorpresa llega a ser un tipo de secreto que busca que otra persona sepa más adelante lo que se oculta; es decir, que se lo va a divulgar en algún momento con el fin de alegar, al contrario de los secretos sobre caricias malas o ya un abuso sexual, los cuales tienen como fin que nadie lo sepa ni a corto o largo plazo, impidiendo que alguien los ayude o defienda.

Para reconocer que secreto es bueno y malo se debe establecer parámetros de detección que le permita al/la niño/a evaluar y decidir sobre el tipo de secreto; es decir, que el/la niño/a debe saber, cuando un secreto rompe las reglas de seguridad sobre su cuerpo y partes privadas, este debe ser divulgado inmediatamente a un adulto de confianza. Pero para lograr una comunicación asertiva con los/as niños/as sobre cualquier tipo de secretos, es importante generar confianza y seguridad hacia el/la niño/a a fin de mostrarle que siempre se confiará en él/ella. (**Committe for Children, 2018**).

No es tu culpa. No es tu culpa, este corresponde a un mensaje que pretende desresponsabilizar a los/as niños/as en relación a la ocurrencia del abuso sexual. (**Committe for Children, 2018**).

Martínez (2011) expone que es importante ayudarles a entender a los/as niños/as que cuando ocurre un abuso sexual, este no es su culpa. Se ha determinado que es natural que surjan sentimientos de culpabilidad al momento en que el/la niño/a reconoce que estuvo mal no seguir las normas y reglas establecidas en casa, provocando que el/la niño/a se sienta responsable sobre lo que sucedió, creando más inseguridad en ellos/as. Trabajar en mecanismos de prevención de abuso sexual, les permitirá reconocer a los/as niños/as que el/la abusador/a manejará diferentes tipos de estrategias con las que jugará con su estabilidad emocional logrando engañarles, con el fin de lograr su objetivo. Formar en prevención de manera continua, fortalecerá el conocimiento de los/as niños/as para que tengan confianza en sí mismos y así estén en la capacidad de detectar un posible acto de agresión sexual. (**Martínez, J. 2011**).

Es importante formar a los/as niños/as en prevención, para ello es necesario desarrollar ciertas destrezas de protección que les permitirá defenderse y parar a tiempo un posible acto de abuso sexual infantil.

A continuación, se establecen estrategias que deben desarrollarse en el/la niño/a mediante juegos, dinámicas, cuentos que le permitan asimilar la información y poner en práctica lo aprendido:

Aprender a decir no. Decir que no a alguien que ejerce autoridad sobre él/ella es imposible para un/a niño/a, y más aún si existe algún tipo de amenaza hacia su persona o algún familiar. Para desarrollar esta destreza es importante establecer que el decir “no” o negarnos a peticiones incorrectas es un Derecho que nadie les puede arrebatar.

Alejarse. Es una estrategia que da resultados efectivos. Para desarrollar esta destreza se les deberá enseñar que, si alguien les quiere hacer daño, deben gritar con todas sus fuerzas y alejarse, ya que un grito da el poder al/la niño/a de manejar la situación y asustar al/la abusador/a, dejándolo en descubierto. Para lograr esto, es necesario enseñarles a dominar sus nervios para que puedan alejarse lo más pronto posible e ir en busca de una persona adulta que esté dispuesta ayudarlos/as.

Divulgar el abuso. Esta es una de las destrezas más importantes que se debe desarrollar en el/la niño/a, debido a que los padres y docentes deben crear en el/la niño/a confianza para comunicar lo sucedido mediante el amor y el respeto.

Confiar en el/la niño/a. Esta última destreza es directamente para los padres y docentes, debido a que en la mayoría de casos de abuso sexual la imaginación de los/as niños/as llega a jugar un papel en contra, desacreditando a los/as niños/as y muchas de las veces se llega al castigo, obligando al/la niño/a a seguir en contacto con el/la abusador/a. **(Radialistas Apasionadas y Apasionados con el Apoyo de HIVOS, 2015).**

Rol del docente en procesos de prevención y protección infantil. Al ser las instituciones educativas el espacio donde más tiempo se encuentran los/as niños/as, en el cual son evaluados/as a través de su comportamiento y desarrollo académico es posible detectar y actuar frente a casos de abuso sexual, lo cual permite a los docentes cubrir muchas de las necesidades infantiles, no sólo a nivel cognitivo sino emocional.

La ética como educadores debe obligar a comprometerse ante este problema, ya que existe una responsabilidad compartida al momento de formar futuros profesionales que aportarán de manera positiva a la sociedad. El papel del docente debe ser activo para evitar o disminuir los efectos de este problema social.

Formación continua. La educación continua es el conjunto de experiencias que le siguen a la formación inicial y permiten mantener la salud, aumentar y mejorar la competencia para que esta sea pertinente al momento del desarrollo de las responsabilidades.

La educación continua permite responder a las necesidades sociales y educativas que están en un constante cambio, lamentablemente las charlas o capacitaciones sobre prevención de abuso sexual infantil son poco efectivas y sólo muestran un poco del panorama sobre abuso sexual infantil, ya que no sólo se trata de saber qué debe hacer un/a niño/a o un docente frente a un abuso sexual infantil, sino cómo aplicar ese conocimiento a su vida cotidiana. La educación continua en escuelas sobre prevención y detección de abuso sexual infantil permitirá formar para toda la vida, ya que no sólo se está hablando de una capacitación de horas, en la cual sólo se llega a dar información a breves rasgos. Al ser una educación amplia que no sólo se limita a la educación formal, permite desarrollar las capacidades y competencias por medio de experiencias de diversa índole reforzando el autoaprendizaje por medio de la práctica activa de los conocimientos obtenidos. **(Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 38).**

Al hablar de un aprendizaje experiencial, se hace referencia a que el/la niño/a no se verá expuesto/a directamente a un abuso sexual, sino que, mediante un proceso, irá desarrollando sus destrezas de protección y pueda determinar cómo debería actuar frente a cualquier tipo de abuso.

Actividades lúdicas en proceso de protección infantil desde la escuela. De acuerdo a **García & Llull (2009)** determinan que, el juego es la manera natural que le permite al ser humano y en especial a los/as niños/as entender su realidad según su madurez. Por esta razón la implementación de actividades lúdicas permite fomentar el desarrollo psicosocial en donde la adquisición de conocimientos a través de una amplia gama de actividades, interactúa mediante el placer, gozo, creatividad y

conocimiento previo con el fin de consolidar destrezas y habilidades adquiridas.

(García, A. & Llull, J. 2009).

Para que el aprendizaje funcione adecuadamente es esencial la participación activa del alumno, y la mejor manera de lograrlo sería favorecer todo lo que se pueda mediante el aprendizaje por descubrimiento. (Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 39).

La importancia de fortalecer las estructuras mentales mediante experiencias en donde el/la niño/a se enfrente a situaciones reales permitiéndole poner en práctica el conocimiento adquirido. Sin embargo, se debe utilizar actividades con un grado de motivación alta para lograr captar el interés del/la niño/a y conseguir su participación en los procesos de aprendizaje. Existen dos tipos de motivaciones:

Intrínseca: Es aquella que proviene del/la alumno/a y está relacionado con la materia de estudio.

Extrínseca: Es aquella que el/la alumno/a a pesar de no tener un interés en la materia logra utilizar este contenido para conseguir su conocimiento.

En el mismo sentido de lo expuesto, existen estrategias motivacionales para las motivaciones intrínsecas y extrínsecas:

Intrínsecas: Desafíos, relaciones personales y búsqueda de apoyo.

Extrínsecas: Auto instrucciones y refuerzo positivo. (Benedith Quintanilla, L. 2015; p. 40).

En nuestra sociedad se han expuesto casos muy dolorosos informativamente en los que se muestran muchas cosas que impactan por supuesto de manera directa a todos como sociedad, que a todos/as nos duele, que a todos/as nos preocupa, por lo que deben crearse espacios de concientización sobre situaciones de abuso sexual infantil y no pasarlas por alto, tomarlos como casos cercanos, unirnos, solidarizarnos con todas las víctimas que la han pasado mal y también pensar, plantearnos las mejores tácticas para solucionar esta problemática tan aberrante. Y creemos que una clave es cuidarnos entre todos/as, protegernos unos/as a otros/as de estas situaciones que se han vuelto tan comunes en nuestro país que muchas veces conlleva a enlutar familias.

Se hace clave pensar en nuestras infancias, las presentes, trabajar en las que están, a las que siguen yendo a las escuelas, en los sectores que a su

corta edad trabajan bajo grados graves de exposición como una forma de arropar a las siguientes generaciones venideras, hacer comunidad, porque si como entorno, como comunidad no nos hacemos responsables de nosotros/as y de los/as que nos rodean no podremos hablar de solución, porque la solución radica en nosotros/as.

Hay que dejar de delegar responsabilidades y decir: ¿yo qué puedo hacer?. Con acciones tan sencillas como si vemos niños o niñas en las calles acercarnos de la forma más respetuosa y tratar de saber y entender cuál es su situación, y porqué están ahí, porque ningún/a niño ni niña debería estar ni sentirse solo/a, porque la infancia es responsabilidad de todos/as y es apremiante tomar cartas y protagonismo en el asunto.

No caer en el discurso de por no ser hijo/a de uno/a no nos corresponde intervenir, por el contrario, debemos actuar y lo antes posible, porque la violencia apremia, los abusos no esperan, están a la vuelta de la esquina, y todo nuestro entorno, nosotros/as mismos/as estamos en constante vulneración ante cualquier tipo de violencia.

Llegar a un acuerdo en las instituciones educativas, en especial en las públicas, puntualizar en las reuniones de padres/madres encargados/as de familia sobre esta amenaza latente.

Que no se nos olvide la empatía, la situación de indefensión de nuestra población infantil e instruir en ese sentido a los/as educadores/as que, muchas veces se limitan al cumplimiento de sus horarios, retirándose aún habiendo niños/as cuyos padres/madres o encargados/as no han pasado por ellos/as, no tratar estas situaciones como asuntos ajenos ni aislados; se debe evitar que en esos horarios de salida los/as niños/as queden en las calles esperando a ser retirados/as.

Debe establecerse un canal comunicativo clave y responsable en el que se impliquen a los/as padres/madres o encargados/as de familia, fomentar la unión, la organización con propósito preventivo, fijando que un/a padre/madre o encargado/a de familia pueda estar pendiente y alerta en dichos horarios para evitar que ese lapso de espera de cualquier niño/a constituya una amenaza para él/ella de sufrir algún abuso. El punto es propiciar alternativas prácticas, ejecutables y rápidas en el entorno más

cercano del/la niño/a, como crear cadenas de respaldo entre los/as padres/madres o encargados/as de familia, haciendo al fin uso racional y práctico de las herramientas tecnológicas de las que hoy sobradamente disponemos.

El abuso sexual infantil es un tema que a todos/as nos atañe y nos llega como hombres, mujeres; el escuchar historias que involucran a niños/as es una constante a la cual debemos hacer frente. Un elemento esencial para ello es la educación, simple y sencillamente inculcando a no ver de forma distinta a otro/a ni dar un trato desigual por el simple hecho de ser hombre o mujer, niño o niña, enseñar a no ver a las personas con más Derechos sobre ellos/as o menos Derechos que ellos/as, a soñar, a trabajar, a ser productivo/a y autosuficiente.

La verdadera educación y formación como seres humanos debe implicar que un trato justo y humano debe darse de forma natural, ni siquiera como algo instruido, inculcado o impuesto, debe ser algo con lo que se crezca, porque todos/as somos iguales, debemos respetarnos y cuidarnos de igual manera siempre, eso está ligado mucho al respeto, por lo que a las niñas debemos enseñar a darse a respetar así mismas, y a los niños, a respetar; a respetar la vida en general, cimentar pautas y valores como no maltratar animales, plantas ni al medio ambiente, hay que respetar la vida, respetar al/la otro/a sobre todo si es diferente, reiterar que está mal lastimar y bullear, porque es algo que también representa una situación muy vista y escuchada en la actualidad nacional.

Llegar a educar sobre este punto del abuso sexual es un tema fuerte y muy polémico que requiere brindar información a nuestras infancias como las redes de protección a la infancia lo recomiendan, consultar como adultos qué tanto está bien o no informar a los/as niños/as lo que está ocurriendo a su alrededor sin detalles evidentemente, no se tratar de proporcionar más información de la que puedan procesar ni generar más angustia o terror psicológico, pero si enterarlos/as de la importancia de cuidarse, que hay algunos riesgos de seguridad y que por ejemplo, aunque muy básico, pero útil, que se sepan de memoria el número telefónico de sus padres o de algún familiar para que en caso de que se extravíe sea mucho

más fácil dar con su paradero, o para que pueda proporcionárselo a alguien más para que lo/a auxilie y lo/a ponga en comunicación con su familia, y que entienda que hay riesgos para que él/ella mismo/a se cuide.

En el caso de niños/as con mayor nivel de sensibilidad es aún más necesario dar este tipo de información de lo que pasa, porque muchas veces educar desde un lugar en donde las cosas son herméticamente ocultadas bajo el discurso de proteger la inocencia en un mundo donde su inocencia no está segura, es pieza fundamental.

Lo que nos corresponde a todos/as es proteger la inocencia desde donde podamos con responsabilidad, pero hablándoles claro con informaciones sugerentes a la realidad actual, lo importante es no ocultar ni negar información a nuestros/as niños/as. De forma didáctica mostrarles, enseñarles que su cuerpo nadie lo puede tocar, que la gente roba, abusa y que son vulnerables a eso. Porque de nada sirve en un intento frustrado de querer mantenerlos/as en un mundo que no es real, en una burbuja “con el afán de protegerlos/as” ocultarles información, ya que finalmente, ese mundo real los/as va atropellar, y eso es lo que acaba ocurriendo mucho con los infantes, son los más vulnerables y son a los que menos información se les proporciona, es terrible, pero es la realidad en la que vivimos que nos desafía, y nuestros/as niños/as son parte de él.

Ejemplificar con juegos que en el hipotético caso de que llegue o se les acerque algún extraño diciéndoles que fue enviado por sus padres para recogerlos/as porque no podrán llegar por ellos/as que se sepan una clave, o que nadie puede ir por él/ella si no lo conoce. Interacciones como éstas podría también resultar útiles y basadas en circunstancias más aterrizadas a su vida diaria como el ir a la escuela.

A los/as padres/madres o encargados/as de familia que en el caso de presenciar a un/a niño/a llorando no se limiten a pensar que es sólo a causa de un berrinche y por ello no intervenir, por ello a un/a niño/a hay que enseñarle a gritar “este/a no es mi papá/mamá” para llamar la atención de cualquier persona que se encuentre alrededor, estas instrucciones se pueden dar desde la perspectiva de juegos, pero que conllevan un trasfondo real que les puede servir en situaciones

amenazantes. Se podría acudir a profesionales en psicología para rescatar mayores y seguras formas de tratar estos temas con los/as hijos/as.

Hablar de distintos temas a distintas edades, pero reforzar estos tips en la edad de la primaria, porque, aunque parezca cruel y fuera de lugar si estas informaciones son proporcionadas e implantadas en nuestros/as niños/as a tiempo los/as salvará de ser un adulto que vivió un abuso, porque la información otorga poder, y el miedo normalmente está fundado en la ignorancia. Entonces, no hagamos de nuestros/as niños/as ignorantes, el fin en este dilema justifica los medios, y generar una red grande de detección, prevención y enfrentamiento es el camino que augura más seguridad para nuestras infancias. Debemos estar cerca de las víctimas y de las potenciales aún más, la propuesta es dar la batalla juntos/as, porque juntos/as no nos pueden lastimar.

OPERACIONALIZACIÓN DEL CUADRO DE VARIABLES

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central.	El abuso sexual infantil es un fenómeno que abarca una serie de aspectos negativos que van contra la integridad/moralidad sexual, física, psicológica-emocional, familiar, contra el Ordenamiento Jurídico y Social, cuyo sujeto pasivo sean niños, niñas y adolescentes, interfiriendo y dificultando gravemente en el Derecho y óptimo, sano y libre desarrollo de éstos/as últimos/as, pues representa una forma de maltrato perpetrado por individuos, instituciones y sociedad mediante cualquier acción u omisión que involucre una actividad sexual que el/la niño, niña o adolescente no comprende, ni tiene la capacidad de libre consentimiento para ello.	Abuso sexual.	Introspección a la terminología abuso sexual.
		Infancia.	<p>Generalidades.</p> <p>La infancia insertada en la estructura social: una determinación dinámica.</p> <p>La infancia como grupo minoritario.</p> <p>El espacio de interacción y la interacción abusiva contra la infancia.</p> <p>Las relaciones entre adultez y niñez.</p>
		Estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil.	<p>La naturaleza estructural y sistémica del abuso sexual en niños y niñas.</p> <p>Características del abuso sexual contra niños y niñas.</p> <p>El abuso sexual como forma de maltrato.</p> <p>Sintomatología e indicadores clínicos de abuso sexual infantil.</p> <p>Contextualización del abuso sexual infantil desde la perspectiva de la socialización.</p> <p>Tipología del abuso sexual infantil.</p> <p>Distinción de acuerdo al ámbito de perpetración.</p> <p>Fases representativas del abuso sexual infantil.</p> <p>Perfil del/la abusador/a, la familia y el/la niño/a víctima.</p> <p>Abuso sexual y embarazo forzado en la niñez.</p>

		<p>Delimitación jurídica del abuso sexual infantil.</p>	<p>Valoración y validación del testimonio infantil en situación de abuso sexual. Administración adecuada de una investigación de casos probables de abuso sexual infantil.</p>
		<p>Políticas institucionales y planes nacionales de acción integrados a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay.</p>	<p>Atención al abuso sexual infantil. Programas de tratamiento de las víctimas de maltrato y abuso sexual infantil en contexto intrafamiliar. Técnicas básicas para tratamiento de abuso. Límites de las acciones locales contra el escenario de abuso sexual. Rol social y estatal en la implementación de estrategias de prevención contra el abuso infantil. Propuestas de intervención comunitaria de prevención. Prácticas para asistir y defender a niños y niñas en situación de abuso. Estrategias de enfrentamiento.</p>

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación. La investigación es de enfoque cualitativo, dentro de una perspectiva documental, se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, Constitución Nacional del Paraguay en sus artículos: (artículo: 10) “De la Proscripción de la Esclavitud y Otras Servidumbres”, (artículo: 53) “De los Hijos”, (artículo: 54) “De la Protección al Niño”, y (artículo: 60) “De la Protección Contra la Violencia”. El Código Penal Paraguayo (Ley N° 1160/1997 y Leyes modificatorias) en su un capítulo específico de hechos punibles contra la niñez y adolescencia en sus artículos: (artículo: 134) “Maltrato de Menores”, (artículo: 135) “Abuso Sexual en Niños, (artículo: 136) “Abusos en Personas bajo Tutela”, (artículo: 137) “Estupro”, (artículo: 138) “Actos Homosexuales con Menores”, (artículo: 139) “Proxenetismo”, y (artículo: 140) “Rufianería”, respectivamente. El Código de la Niñez y Adolescencia en sus artículos: (artículo: 3) “Del Principio del Interés Superior”, (artículo: 5) “De la Obligación de Denunciar”, (artículo: 14) “Del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva”, (artículo: 29) “De la Prohibición de la Publicación”, y (artículo: 31) “De la Prohibición de Utilizar al Niño o Adolescente en el Comercio Sexual”.

Al respecto **Hernández, Fernández & Baptista (2014)**, mencionan que “la investigación documental consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos de estudios”. (**Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014**).

En tanto el profesor **Barrientos (2018)**, menciona que la investigación documental “es el estudio del continente del documento a fin de realizar una contextualización y el estudio de contenido, que abarca el análisis sintáctico, el análisis semántico y la complementación con la inferencia y la crítica. Sin embargo, en este material se asumen los dos análisis”. (**Barrientos, 2018**).

Para esta investigación, se obtuvieron informaciones de tipo bibliográfico, entre los materiales documentales a utilizar se encuentran los libros, Leyes, artículos de publicaciones como revistas, periódicos y artículos que se extrajeron de portales de la web con especialidad al tema motivo de estudio.

Nivel del conocimiento esperado. Es descriptivo. Existen diversos niveles de investigación, siendo el que se ajusta a ésta, corresponde al Descriptivo. La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. Trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentamos una interpretación correcta. **(Tamayo & Tamayo, 2004).**

Técnica e instrumentos de recolección de información. La técnica utilizada para la recolección de los datos es el análisis documental. Al respecto, el objetivo del análisis documental “es la representación condensada de información para el almacenamiento y consulta”. A través del análisis documental se podrá realizar una contextualización del fenómeno estudiado, pudiendo determinar las normativas legales vigentes referidas al fenómeno. **(Barrientos, 2018).**

Población. Se entiende por población al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio. **(Arias Odón, 1999).**

En tal sentido, el grupo prioritario para esta investigación son los/as niños, niñas y adolescentes, por lo que la población objeto de estudio estará conformada por las diversas fuentes documentales (primarias, secundarias y terciarias) utilizados para responder a la problemática planteada.

Diseño de la investigación. Es una investigación de diseño no experimental. La investigación no experimental es la que se efectúa sin manipular intencionadamente variables, en otras palabras no se varía intencionalmente las variables independientes, solo se observa el fenómeno en su ambiente natural y después se analiza, no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones que ya existen, limitándose a una recopilación bibliográfica y análisis con relación al método de Investigación Científica señalado anteriormente. **(Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).**

MARCO ANALÍTICO

Conclusiones

Analizar la importancia del análisis de la situación socio-jurídica de la infancia en materia de abuso sexual en el Departamento Central:

El abuso sexual infantil se perfila en el país como una problemática grave y ascendente, constituye una violación a los Derechos Humanos, una situación de riesgo hacia la infancia que exige su reflexión y conocimiento desde el campo de análisis y tratamiento, ya que en él se entrecruzan distintas discursividades, siendo el discurso jurídico el que cobra mayor preponderancia dentro de los abordajes existentes, así como también el discurso psicológico por los mismos aspectos subjetivos que engloba esta problemática.

En la actualidad de forma diaria se pueden observar y escuchar a través de los rotativos telenoticiarios casos de abusos sexuales donde en mayor medida las víctimas resultan ser de la población infantil, estas exposiciones mediáticas ponen en alerta a toda la sociedad, volviendo esto en un motivo necesario para analizar y generar conscientización, con la finalidad de planificar posibles alternativas que direccionen al hallazgo de soluciones concretas e inmediatas que principalmente involucren a los núcleos centrales, como lo son a todos los actores de la sociedad, familias, entorno comunitario instituciones educativas y judiciales, porque este tipo de violencia extrema afecta a toda a la sociedad en su generalidad, donde no se discriminan a las víctimas por raza, religión, status social ni edades, donde el/la menor de edad es abusado/a en el ámbito más cercano y por personas con las que se consideraría debería estar y sentirse seguro/a y protegido/a. Es un acto en muchas ocasiones negado y ocultado, lo que coloca a las víctimas en una posición vulnerable y que frecuentemente implica que se sientan solos/as en el afrontamiento de las consecuencias de este hecho desgarrador, que, encima de todo, genera falta de credibilidad lo cual arroja como consecuencia la revictimización, y esto a su vez en la profundización en sí mismos/as por la vergüenza y el aislamiento al que son sometidos/as posterior al hecho.

Atendiendo a lo expuesto no es suficiente contar un marco jurídico severo y que reconozca los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, si no son cumplidos y se quedan en normas que no se aplican o letras muertas.

El abuso sexual infringido contra niños, niñas y adolescentes a nivel país tiene una incidencia considerable en el seno familiar y en la sociedad por las secuelas que provoca de carácter psicosocial, y éste no es un fenómeno nuevo, sin embargo, en estos últimos tiempos ha aumentado el interés y la preocupación de la población en general, porque se han develado muchos casos en especial perpetrados en las instituciones educativas sin distinción entre públicas y privadas, generando una tremenda zozobra en la ciudadanía.

El Derecho Penal en Paraguay establece una serie de conductas cuya comisión u omisión están prohibidas por la Legislación, puesto que constituye una agresión que pone en peligro valores que son necesarios para el mantenimiento de la convivencia social sana que es el objeto y fin de búsqueda de protección por parte de la Justicia o, al menos debería de serlo. Y, entre las conductas que son prohibidas están aquellas que generan afectación a la sexualidad humana, y esta actividad provoca preocupación constante a los Organismos Gubernamentales, Judiciales y Legislativos, por el impacto que éste tiene para la vida de los seres humanos, sea en el ámbito individual, familiar y social. Es por ello que se ha establecido la prohibición y, por ende, sanción penal de la conducta delictiva de abuso sexual. En cuanto a ello se ha definido la conducta que se considera como tal, como así también qué elementos configurativos deben concurrir para ser considerado como un acto reprochable. Al sancionar el delito de abuso sexual, se está protegiendo el ejercicio libre de la sexualidad de las personas y, tratándose de abuso sexual infantil, se busca amparar su corporalidad y el desarrollo de su personalidad sin la interferencia de terceros.

Se puede evidenciar que en Paraguay la protección en el ejercicio de la actividad sexual mediante medidas concretas en los últimos tiempos ha adquirido mayor importancia, en especial cuando involucra a niños, niñas y adolescentes, lo cual ha llevado a que, por el medio legislativo, se hayan generado modificaciones en lo que refiere al encrudecimiento de las sanciones en el Código Penal, con la finalidad de lograr una adecuación normativa punitiva conforme a los valores sociales actuales, al igual que las conductas que anteriormente eran juzgadas más levemente se han reestructurado en su contenido para ajustarlo al significado y consecuencias que en el presente tienen socialmente.

Determinar la configuración del abuso sexual:

El abuso sexual se configura como una agresión sexual violenta, ejecutada sobre una persona, contra su voluntad consciente. Es entonces un acto delictivo que se puede determinar como tal a través de necesarios elementos característicos, entre los cuales se encuentra: la existencia de actos sexuales cometidos por un tercero imputable, entiéndase una conducta abusiva de contenido sexual que puede ser un contacto físico/corporal directo o no entre abusador/a y víctima. Dicho contacto debe generar la afectación en el cuerpo de la víctima. Los actos materiales más concretos serían los tocamientos de cualquier tipo, (contacto corporal directo o incluso el tipo puede consumarse sin la concurrencia de ese contacto corporal directo (con o sin coito) en el cuerpo de la víctima (sujeto pasivo), en sus partes íntimas sexuales en un acto de contenido sexual), y; el/la del autor/a debe conculcar la voluntad/consentimiento de la víctima respecto a la concreción de ese acto sexual; es decir, vulnerar la libertad sexual de la víctima, aprovechándose por cualquier causa que la misma no haya podido consentir libremente la acción.

Entonces, en nuestra opinión el abuso sexual admite comportamientos de agresión sexual perpetrada contra otra persona de cualquier edad, mediando violencia o intimidación, tales como obligar a la víctima a desnudarse y llevar a cabo actos exhibicionistas obscenos, masturbación u obligarla a efectuar este tipo de actos en la persona de un tercero, siempre en presencia del/la abusador/a (sujeto activo) como un abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder.

Especificar las edades comprendidas de la infancia:

Según lo expresa el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo: 2 “De la Presunción de la Niñez, Adolescencia o Adulterez” que, en caso de duda sobre la edad de una persona, se presumirá cuanto sigue:

- a) Entre niño o adolescente, la condición de niño.
- b) Entre adolescente y adulto, la condición de adolescente.

Se entenderá por adulto la persona que haya cumplido dieciocho años y hasta alcanzar la mayoría de edad.

Atendiendo a lo expresado por el Código Penal Paraguayo en su artículo: 135, inciso 8º: “Se entenderá por niño, a los efectos de este artículo, a la persona menor de catorce años”.

La primera infancia contempla de (0 a 5 años) y la infancia de (6 a 11 años).

Resulta indispensable remarcar la importancia que nos implica la infancia directamente sobre interpelarnos de diferentes maneras nuestra realidad cotidiana sobre este asunto en el país. Todos/as hemos sido niños y niñas, y sabemos que esas formas de habitar la niñez se manifiestan en vivencias, marcas afectivas, recuerdos palpables, y hasta proyecciones que buscaban alcanzar horizontes futuros, posibles, deseados. Lo vivido, los afectos, los recuerdos y deseos se combinan en esa etapa, y es lo que finalmente, muchas veces en mayor parte proyectamos en la adultez como un anclaje de aquellas experiencias; de ahí que radica la importancia, preocupación y ocupación que debemos tomar en el asunto, pero sobre todo intervenir como sociedad en los casos que son puestos a nuestro conocimiento con respecto a situaciones de violencia contra la niñez y adolescencia; casos de violaciones, abusos de todo tipo, exposiciones a riesgos (y todas aquellas causas inconclusas, confusas y alarmantes).

Abordar las estructuras elementales persistentes para la vulnerabilidad ante el abuso sexual infantil:

Un inminente factor de riesgo en el abuso sexual infantil son las estructuras individuales de las familias disfuncionales, con mayor y particular frecuencia resultan víctimas niñas, adolescentes y las mujeres en edades escolares del nivel secundario; la violencia intrafamiliar como los abusos sexuales en estos contextos se dan a causa de la negligencia de parte de sus padres.

Otra estructura predominante generadora de abuso sexual es la situación económica de muchas familias, y esta afecta la etapa adolescente, forzándola de forma física mediando amenazas. El factor económico es sin duda una cuestión compleja porque a falta de recursos, muchas familias comparten dormitorios exponiendo su entorno más íntimo, esta situación provoca muchas veces relaciones incestuosas. En este sentido, cuando tal circunstancia es develada y se ha identificado al abusador/a dentro del entorno familiar, la convivencia se torna asfixiante donde el valor y el cuidado que las víctimas o potenciales víctimas deberían tener, pues le son debidas se hallan totalmente vulnerados.

El mantenimiento en secreto de los abusos sexuales en el ámbito intrafamiliar hace que dichos casos se den de forma más propensa en la mayoría de las familias; esta situación de hermetismo provoca que se imposibilite su conocimiento y que

genere incredulidad hacia la víctima, lo cual a su vez hace que los efectos negativos en ella se magnifiquen.

En el abuso sexual entra en juego también la asignación de roles de poder, es un dilema impregnado a lo largo de la historia paraguaya, la protección de niños y niñas se ha visto debilitada y en algunos casos es nula. Esta jerarquización es la consecuencia del machismo (otra estructura fuerte que predispone al abuso sexual y de cualquier otro tipo), como la discriminación de género, negación de oportunidades para estudiar, desenvolvimiento y crecimiento personal lo cual lleva a una ruta directa a vivir en situación precaria, de pobreza, pues impide el acceso a un trabajo digno por la falta de preparación.

La mayoría de las veces las familias no denuncian los episodios de abuso sexual de carácter incestuoso, al tratarse de sus propios miembros como hijos e hijas y padres.

El argumento de apañamiento de los abusos sexuales se sostiene por sopesar en las madres de familia razones múltiples determinadas que las llevan a callar, como la presión emocional, amenazas o dependencia económica, la obediencia “que se le es debida al abusador”, la sumisión de los/as hijos/as pequeños/as o de los/as adolescentes respecto a la figura “proveedora”, que están involucrados/as en dichas interacciones sexuales con la “cabeza del hogar”, compañero de vida, y lo más grave, por ser al fin de cuentas padre de la víctima y tienen autoridad sobre él/ella. Estas son las causas principales imperantes que se toman para justificar el acallamiento de los casos de abuso sexual, respondiendo a un asunto de tradición cultural que sigue hasta la actualidad legitimando esta problemática, que siguen normalizando estas acciones desde la raíz (el seno familiar).

Sostenemos que el factor de riesgo principal lo constituyen las estructuras familiares, porque las familias de las víctimas de abuso sexual poseen características de disfuncionalidad, ya que se genera en sus miembros la percepción o creencia de infelicidad dentro de una convivencia con ambiente hostil, carente de afectos y confianza, principalmente de parte de los padres, y rodeadas de actitudes negligentes que evaden la confrontación de los problemas que se presentan en la familia entre sus integrantes.

Explicar la implicancia de la delimitación jurídica del abuso sexual infantil:

La delimitación jurídica del abuso sexual infantil desde la perspectiva legislativa paraguaya implica la realización de actos sexuales o la inducción a la realización de ellos a sí mismos o a otra/s persona/s. Expone que:

1° El que realizara actos sexuales con un niño o lo indujera a realizarlos en sí mismo o a terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa. Con la misma pena será castigado el que realizara actos sexuales manifiestamente relevantes ante un niño y dirigidos a él, o lo indujera a realizarlos ante sí o ante terceros.

2° En los casos señalados en el inciso anterior la pena privativa de libertad será aumentada hasta cinco años cuando el autor:

1. Al realizar el hecho haya maltratado físicamente a la víctima en forma grave.
2. Haya abusado de la víctima en diversas ocasiones.
3. Haya cometido el hecho con un niño que sea su hijo biológico, adoptivo o hijastro, o con un niño cuya educación, tutela o guarda esté a su cargo.

3° Cuando concurren varios agravantes de los señalados en el inciso: 2°, el autor será castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años.

4° En los casos señalados en el inciso: 1°, la pena privativa de libertad será de dos a diez años cuando el autor haya realizado el coito con la víctima.

5° Será castigado con pena de multa el que:

1. Realizara delante de un niño actos exhibicionistas aptos para perturbarle.
2. Con manifestaciones verbales obscenas o publicaciones pornográficas en los términos del artículo: 14, inciso: 3° se dirigiera al niño para estimularlo sexualmente o causarle rechazo respecto al sexo.

6° Cuando el autor sea menor de diez y ocho años, se podrá prescindir de la pena.

7° En los casos de los incisos: 1° y 5° se podrá prescindir de la persecución penal, cuando el procedimiento penal intensificara desproporcionadamente el daño ocasionado a la víctima.

El bien jurídico protegido por la Legislación en este tipo de abuso sexual que recae sobre un/a menor de edad es su Derecho Individual y su futuro desarrollo potencial en el ámbito de la sexualidad, contra toda vulneración, contra todo atentado violento o abusivo en la faz específica de su sexualidad.

Valorar sobre la eficacia de las políticas institucionales y planes nacionales de acción integrados a favor de la infancia y adolescencia con relación al abuso sexual en Paraguay:

El Estado Paraguayo mucho no ha avanzado en la aceptación de este tema como público, tiene pendiente una deuda de implementación de mayor desarrollo de políticas y programas. También se hace urgente y necesario más inversión de recursos para el logro del propósito de prevención, atención adecuada y erradicación de la problemática, haciendo énfasis en la formación de actores intervinientes de primera línea, generando mayor visibilidad y sensibilización social. Estas transformaciones son un arduo y lento proceso, que, en Paraguay, así como en muchas y diversas partes del mundo, en muchos casos, sigue siendo insuficiente, por lo que se debe hacer el esfuerzo para que la problemática siga estando en un orden prioritario de la agenda pública para que se analicen las políticas, se mejoren los mecanismos de acción y respuestas, y; se produzcan conocimientos que propicien un cambio en la realidad actual nacional.

Como partícipes de la construcción social, debemos buscar y requerir el cambio para nuestro/as niños/as de hoy y mañana desde una visión acerca de quiénes son y cómo hay que percibirlos/as y respetarlos/as. Debemos apuntar al logro de resultados sostenibles para los/as niños/as, centrándonos no sólo en las causas inmediatas de los problemas, sino en sus raíces. Lograr sobrepasar del discurso a los hechos; es decir, materializar en Políticas Públicas y Programas Gubernamentales específicos, los elementos que se requieren para subsanar esta cuestión que trae aparejada que este grupo vulnerable de la sociedad aún no pueda ver cristalizado el respeto y protección a sus Derechos Fundamentales. Es necesario identificar los obstáculos, nuestra implicación es inminente, para intentar dilucidar críticamente los aspectos sociales, históricos, culturales y significantes que conforman los entramados que configuran estos atentados contra el sano y libre desarrollo de las infancias tal como se presenta hoy. Tener una actitud alerta y de revisión permanente se presenta como un requisito ineludible para abordar críticamente y explorar las características, dispositivos y atravesamientos a lo que esta problemática nos deja tan próximos.

RECOMENDACIONES

La tarea de búsqueda de la mejora de la calidad de programas, proyectos, legislación y acciones interventivas, como así también la amplitud del interés no es competencia solamente de las instituciones y organismos estatales encargados de la labor diaria en esta temática. Como Sujetos de Derecho, como seres humanos adultos, familia, amigos, vecinos, profesionales nos ocupa el deber de asumir nuestras responsabilidades dentro de una sociedad que nos requiere en la intervención y protección de nuestras infancias contra cualquier tipología de maltrato o abuso.

El esfuerzo es colectivo y la responsabilidad es compartida, nos implica como sociedad en conjunto, por lo que la problemática del abuso sexual infantil requiere de primordial atención y revisión debido a que aqueja a una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, cercenando sus posibilidades reales de desarrollarse como sujetos plenos de Derechos, y que lejos de disfrutar del Derecho a una vida dentro de un entorno seguro y adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; la niñez y adolescencia en situación de abuso sufre efectos acumulativos y estigmatizantes, que los/as lleva a aislarse, a perder su identidad personal como seres humanos o de madurar, debido a la desestabilidad y desconfianza perdida en sí mismos/as a causa de esta atroz violencia.

En la medida en que las acciones preventivas e intervenciones se lleven a cabo de forma articulada y con resultados positivos de protección a nuestros/as niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso, se podrá avanzar en su atención, prevención oportuna y en su erradicación. Para ello, es necesario seguir investigando y debatiendo sobre esta problemática, a modo de producir más conocimiento en las disciplinas implicadas en la misma, logrando así hallar una posible solución efectiva a través de la co-construcción de espacios y plataformas de apoyo y contención para nuestras infancias, tanto a nivel clínico como en los ámbitos sociales y jurídicos.

La formación desde niveles iniciales a nuestros/as niños y niñas, podría prevenir casos de abuso sexual, teniendo en cuenta la relevancia de la participación de dicho proceso de los/as padres/madres de familia. El desarrollo de nuestras infancias en los conocimientos preventivos sobre abuso se puede lograr a través de una educación continua efectiva dirigida a la disminución de tabúes culturales fomentados y contruidos por mucho tiempo en referencia a la educación sexual. Atendiendo este

aspecto se debe recurrir desde edades tempranas a la formación de estos ámbitos, proporcionando a padres/madres y educadores/as información correcta y clave para que éstos a su vez se las transmitan a nuestras infancias, propiciando asertivos procesos de enseñanza tanto en su entorno familiar como educativo instruyendo espacios de reflexión y orientación de la temática.

Es muy importante determinar el nivel de conocimiento de los/as educadores/as en materia de prevención de abusos sexual infantil, por lo que debe enforzarse dentro de los planes educativos a dar a conocer los distintos tipos de situaciones que dan a menudo a este respecto, buscando el mejoramiento de la capacidad de reconocimiento y las formas de actuación de este fenómeno tan complejo. En este sentido, las actividades lúdicas como el empleo de materiales didácticos dirigidas a niños y niñas de primaria serían muy productivos.

Se requiere aplicar e intensificar programas de prevención a padres/madres de familia tanto dentro como fuera de las instituciones educativas mediante la organización de ferias educativas, ya que en el país no se cuenta a nivel educativo en las instituciones públicas con programas integrales de prevención del abuso sexual infantil ni de espacios específicos dedicados y adecuados a la instrucción de la manera de cuándo y cómo éstos/as deben abordar temas como la sexualidad, esto sin mencionar problemáticas como el abuso sexual. En este aspecto es vital instruir sobre metodologías que en la realidad práctica de la convivencia doméstica coadyuven a identificar la sintomatología, factores de riesgo que pudieran vulnerar a que se produzca en los/as infantes/as situaciones de abuso sexual. Y, como reiteramos al inicio estos factores deben ser estudiados desde la percepción social hasta la educación, participación y formación activa del núcleo familiar para el logro de resultados efectivos con los/as niños, niñas y adolescentes.

Lo fundamental radica en el fortalecimiento de la autoestima en edad escolar de nuestras infancias a través de la búsqueda de alternativas y programas preventivos ante cualquier intento de abuso sexual que en verdad puedan ser aterrizados en esos planos o conductos directos como lo es la educación escolarizada en Paraguay donde mayormente se desenvuelven; es decir, se deben implementar reuniones especialmente dirigidas a todos/as aquellos/as que estén al cuidado y protección de niños y niñas, como padres/madres de familia, maestros/as, asistentes e instructores a quienes se les proporcione informaciones sobre temas como este flagelo. Asimismo,

que éstas se centren como objetivo primordial, transmitir esas informaciones a los/as niños y niñas, y que sirvan como preparación para que éstos/as tengan la capacidad de reconocer y prevenir posibles situaciones de abuso sexual, como incentivándolos/as a que inmediatamente informen a una persona de confianza que tenga autoridad cuando se sienta amenazado/a de ser víctima de cualquier tipo de atentado contra su integridad física, psíquica y moral, como ser: violencia física, psicológica, abusos deshonestos, agresión y abusos sexuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACADEMIA Americana de Pediatría (1997). *“El Abuso Sexual Infantil: Qué es y cómo prevenirlo”*. Extraído de la web:
[Http://Www.Aap.Org](http://Www.Aap.Org).
- AMBRÍZ Ruíz, R. (2002). *“Abuso Sexual en la Población Infantil: Casos Denunciados en la Dirección de Atención a Víctimas en Pachuca Hidalgo de Marzo-Noviembre 2002”*.
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Área Académica de Trabajo Social. Hidalgo. México.
- ARIAS Odón, F. (1999). *“El Proyecto de Investigación”*. Guía para su elaboración. Tercera Edición. Editorial: Episteme.
Caracas. Venezuela.
- ARRUABARRENA, M. & De Paúl, J. (1999). *“Maltrato a los Niños en la Familia: Evaluación y Tratamiento”*. Editorial: Pirámide.
- BAITA, S. & Moreno, P. (2015). *“Abuso Sexual Infantil: Cuestiones Relevantes para su Tratamiento en la Justicia”*. Primera Edición.
Editorial: Mastergraf. Montevideo. Uruguay.
- BARAHONA Cruz, P. & Puertas Ruiz, R. (2011). *“Cumplimiento del Deber de Denunciar que tienen los Psicólogos que en Razón de su Trabajo conocen Casos de Maltrato de Niños, Niñas y Adolescentes”*. Proyecto de Investigación de la Facultad de Psicología. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Facultad de Psicología. Quito. Ecuador.
- BARRIENTOS, J. (2018). *“Pautas específicas para la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Máster”*. Metodología de la Investigación. Un enfoque práctico. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal. México.
- BARUDY, J. (1999). *“Maltrato Infantil: Ecología Social”*. Prevención y reparación. Editorial: Galdoc. Santiago de Chile. Chile.
- BATALLÁN, G. & Campanini, S. (2008). *“La Participación Política de Niñas y Jóvenes Adolescentes: Contribución al Debate de la*

Democratización de la Escuela". Cuadernos de Antropología Social.

- BEACH, T. (2007). "*Sanadores Heridos: Contratransferencia de Psicoterapeutas con Antecedentes de Abuso que Trabajan con Sobrevivientes de Abuso*". Universidad Alliant International de Bahía de San Francisco. California. EE.UU.
- BENEDITH Quintanilla, L. (2015). "*Comportamiento Clínico y Epidemiológico del Abuso Sexual en Niños y Niñas atendidas en el Hospital Alemán Nicaragüense de Enero del 2013 a Diciembre del 2014*". Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN. Hospital Alemán Nicaragüense. Managua. Nicaragua.
- BERLINER, L., & Elliott, D. (2002). "*Abuso Sexual de Niños*". En: Abuso Sexual de Niños: Manual sobre Maltrato Infantil. Editorial: Sabio. Thousand Oaks. California. EE.UU.
- BESHAROV, D. (1985). "*Declaración de Douglas J. Besharov ante el Comité Selecto de Niños, Jóvenes y Familias*". Extraído de la web: <https://liftingtheveil.org/beshar.htm>
- BOTERO, P. & Alvarado, S. (2006). "*Niñez, ¿Política? y Cotidianidad*". Revista Latinoamericana de Ciencia Sociales, Niñez y Juventud.
- BOURDIEU, P. (2000). "*La Dominación Masculina*". Editorial Anagrama. Barcelona. España.
- BRAWN, S. (2002). "*La Violencia Infantil Intrafamiliar: Del Silencio a la Revelación del Secreto*". Editorial: Age. Brasilia. Brasil.
- CAMPAÑA del Consejo de Europa para Detener la Violencia Sexual Contra los Niños. (2011). "*Defensa de la Infancia*". Extraído de la web: http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Cuento_web.pdf
- CAPRIATI, A., Wald, G. & Camarotti, A. (2020). "*Vulnerabilidad ante el Abuso Sexual: Aportes desde un Modelo Integral y*

Comunitario de Prevención". Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Instituto de Investigaciones Gino Germani. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Buenos Aires. Argentina. Extraído de la web:
<https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/download/CSe089/12111?inline=1>

COMMITTEE for Children. (2018). "*Guardar Secretos*". Recuperado de:
<http://www.abiertoyamenudo.org/Hable-de-ello/Guardar-secretos>

CONCIL of Europe. (2010). "*Campaña del Consejo de Europa para Detener la Violencia Sexual contra los Niños*".

CONSEJO de Europa (2015). "*Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 16 de Mayo de 2005*". Convenio de Varsovia. Varsovia. Polonia.
Extraído de la web:
<https://www.idhc.org/img/bulletins/files/ConveniodeConsejoEuropaTrata%281%29.pdf>

CONSTITUCIÓN Nacional. (2013). "*Legislación Paraguaya. Constitución de la República del Paraguay*". Decreto N° 7.671/2.011, por el cual se dispone la Publicación. Asunción. Paraguay.

COUNCIL of Scientific Affairs of AMA. (1985). "*Pautas de Diagnóstico y Tratamiento Relacionadas con el Abuso y la Negligencia Infantil*".

CHOI, K., Reddy, L., Liu, N. & Spaulding, W. (2009). "*La Memoria como Moderadora en la Relación entre el Abuso Sexual Infantil y el Funcionamiento Desadaptativo en Personas con Enfermedad Mental Grave*". Revista de Enfermedades Nerviosas y Mentales.

DAPARA Eyguana, C. (2018). "*La Prevención del Abuso Sexual Infantil para Fortalecer su Autoestima*". Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Paz. Bolivia.

- DE Venter, M., Demyttenaere, K. & Bruffaerts, R. (2013). *“La Relación entre las Experiencias Infantiles Adversas y la Salud Mental en la Edad Adulta”*. Una Revisión Sistemática de la Literatura: Tijdschr Psychiatr.
- ECHEBURÚA, E. & De Corral, P. (2006). *“Secuelas Emocionales en Víctimas de Abuso Sexual en la Infancia”*. Cuadernos de Medicina Forense.
- ECHEBURÚA, E., De Corral L. & Amor, P. (1997). *“Características Psicopatológicas de los Ofensores Sexuales”*. En: Sexualidad y Salud. La Transmisión Sexual del VIH y las Agresiones Sexuales. Editorial: Tórculo. Santiago De Chile. Chile.
- ECHEBURÚA, E. & Garricaechevarria, C. (1998). *“Concepto, Factores de Riesgo y Efectos Psicopatológicos del Abuso Sexual Infantil”*. En: Violencia contra los niños. Editorial: Ariel. Barcelona. España.
- ERDEG, L. (2015). *“Maltrato Infantil: Juegos o Ideas para Prevenir el Abuso Infantil”*. Editorial: Piccolo Universe. Extraído de la web: <http://www.piccolouniverse.com/maltrato-infantil-juegos-o-ideas-para-prevenir-el-abuso-infantil/>
- ENCUESTA Global de Salud en la Escuela, WHO (2006). *“Estimaciones Globales de las Consecuencias para la Salud debidas a la Violencia contra los Niños”*. Documento de Antecedentes para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Ginebra. Suiza.
- ELKE, G., Marko, J. & Harald, M. (2006). *“Sobrenotificación de Síntomas y Recuerdos Recuperados de Abuso Sexual Infantil”*. Derecho y Comportamiento Humano.
- ESCRIBANO, C., Silva, I., García, A., Fernández, R., & Maillo, I. (2018). *“Abuso Sexual Infantil”*. Fundación Edelvives. Barcelona. España.
- FERRARI, A. (2015). *“Abuso Sexual Infantil desde una Perspectiva de Género y Derechos Humanos: La Madre entre las Múltiples”*

Facetas de la Responsabilidad". Psicología,
Conocimiento y Sociedad Universidad de la República.
Facultad de Psicología. Montevideo. Uruguay.

FINKELHOR, D. (1979). *"Niñas sexualmente victimizadas"*. Editorial: Free Press. New York. EE.UU.

FINKELHOR, D. (1986). *"Los Efectos del Abuso Sexual"*. Libro de Consulta sobre Abuso Sexual Infantil. California. EE.UU.

FINKELHOR, D. & Redfield, D. (1984). *"Cómo define el Público el Abuso Sexual"*. En: Abuso Sexual Infantil: Nueva Teoría e Investigación. Prensa Libre. Nueva York. EE.UU.

FISCHER, S., Stojek, M. & Hartzell, E. (2010). *"Efectos de Múltiples Formas de Abuso Infantil y Agresión Sexual en Adultos sobre los Síntomas Actuales del Trastorno Alimentario"*. Comportamientos Alimentarios.

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2000). *"La Violencia Doméstica contra Mujeres y Niñas"*. Innocenti Digest.

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2006).

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2014). *"El Estado Mundial de la Infancia de 2014 en cifras: Revelando las Disparidades para Impulsar los Derechos de la Niñez"*. Nueva York. EE.UU. Extraído de la web:
<http://www.unicef.org.ar>

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2014). *"Nuevos Datos Mundiales exponen una Grave Prevalencia de Violencia contra los Niños, según UNICEF"*. Notas de Prensa 2014 de la UNICEF.

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2018). *"Abusos Sexuales y Embarazo Forzado en la Niñez y Adolescencia: Lineamientos para su Abordaje Interinstitucional"*. En: Silvia Chejter. Primera Edición. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No

Intencional en la Adolescencia. Buenos Aires. Argentina.

Extraído de la web:

https://www.researchgate.net/publication/329990401_Abusos_sexuales_y_embarazo_forzado_en_la_ninez_y_adolescencia_Lineamientos_para_su_abordaje_interinstitucional

FRANCO, A. & Ramírez, L. (2015). “*Abuso Sexual Infantil: Perspectiva Clínica y Dilemas Ético-Legales*”. Epistemología, Filosofía de la Mente y Bioética. Revista Colombiana de Psiquiatría. Editorial: El Sevier. Universidad El Bosque. Bogotá. Colombia.

FUENTES, G. (2012). “*Abusos Sexual Infantil Intrafamiliar: El Abordaje desde el Trabajo Social y la Necesidad de una Mirada Interdisciplinaria*”. Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras. Editorial: Margen 64. Tucumán. Argentina. Extraído de la web:

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3974251>
y en <http://www.margen.org/suscri/margen64/fuentes.pdf>

GAITÁN, L. (2006). “*La Nueva Sociología de la Infancia: Aportaciones de una Mirada Distinta*”. Revista Política y Sociedad. Volumen: 43. N° 1. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Política y Sociedad. Extraído de la web:

https://www.researchgate.net/publication/27591449_La_nueva_sociologia_de_la_infancia_Aportaciones_de_una_mirada_distinta

GAITÁN Muñoz, L. (2006). “*El Bienestar Social de la Infancia y los Derechos de los Niños*”. Revista Política y Sociedad. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. España. Extraído de la web:

<https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0606130063A>

GARCÍA, A. & Llull, J. (2009). “*El Juego Infantil y su Metodología*”.

Editorial: Editex. Extraído de la web:

<https://play.google.com/books/reader?id=IR1yI9xD95EC>

&printsec=frontcover&output=reader&hl=es_419&pg=GBS.PA15

GIBERTI, E. (1998). *“Incesto Paterno-Filial: Una Visión Multidisciplinaria”*.

Editorial: Universidad. Buenos Aires. Argentina.

GOLDSTEIN, A., Flett, G., Wekerle, C. & Wall, A. (2009). *“Personalidad, Maltrato Infantil y Abuso de Sustancias: Examen de los Correlatos de Autolesión Deliberada entre Estudiantes Universitarios”*. Revista Canadiense de Ciencias del Comportamiento. Ottawa. Canadá.

GONZÁLEZ, F. (2022). *“El Abuso Sexual Infantil desde la Psicología Social”*.

Psicología Social. Artículo Escrito. Consultoría en Programas de Intervención Social, Diseño de Planes de Sensibilización e Investigación Social Aplicada. Cataluña. España. Extraído de la web:

<https://www.menteyciencia.com/el-abuso-sexual-infantil-desde-la-psicologia-social/#:~:text=El%20abuso%20sexual%20infantil%20%20DASI,as%C3%AD%20como%20la%20posici%C3%B3n%20de>

GONZALES, E., Martínez, V. & Leyton, C. (2004). *“Características de los Agresores Sexuales”*. Extraído de la web:

<https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>

GONZÁLEZ-SERRATOS, S. (1995). *“Informe Preliminar sobre Algunos Aspectos de la Investigación en Sobrevivientes de Abuso Sexual en la Infancia”*. Boletín Salud Reproductiva y Sociedad.

HAMMOURY, N. & Khawaja, M. (2007). *“Detección de Violencia Doméstica Durante el Embarazo en una Clínica Prenatal en el Líbano”*.

Revista Europea de Salud Pública.

HARTMAN, C. & Burgess, A. (1989). *“Abuso Sexual en Niños: Causas y Consecuencias”*. En: Maltrato Infantil. Teoría e

Investigación sobre las Causas y Consecuencias del

Maltrato y Abandono Infantil. Prensa de la Universidad de Cambridge. Cambridge. Reunido Unido.

HECKER, A. & Rebagliati, M. (2009). *“Tiempos y Cuerpos en el Filosofar de la Infancia”*. Infancia y Filosofía.

HERNÁNDEZ, N., Barreto, D. & Ortega, M. (2012). *“Reflexiones en Torno al Abuso Sexual”*. Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas: Psicoespacios. Extraído de:
<http://revistas.iue.edu.co>

HERNÁNDEZ Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *“Metodología de la Investigación”*. Sexta Edición. Editores: McGraw-Hill/Interamericana S.A. Distrito Federal. México.

HIEN, D., Cohen, L., Caldeira, N., Flom, P. & Wasserman, G. (2010). *“La Depresión y la Ira como Factores de Riesgo Subyacentes a la Relación entre la Implicación Materna en Sustancias y el Potencial de Abuso Infantil”*. Abuso y Negligencia Infantil.

INTEBI, I. (2011). *“Abuso Sexual: En las Mejores Familias”*. Editorial: Granica. Buenos Aires. Argentina.

INTEBI, I. (2012). *“Estrategias y Modalidades de Intervención en Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar”*. Colección de Documentos Técnicos. Gobiernos de Cantabria. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Psiquiatra Infanto-Juvenil y Psicología. Cantabria. España. Extraído de la web:
<https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Estrategias%20y%20modalidades%20de%20intervencion%20en%20abuso%20sexual%20infantil%20intrafamiliar%20%20Marzo%202012.pdf>

JÁCOME, E. (2015). *“Niños deben Conocer sobre sus Órganos Genitales y Saber que Nadie debe Tocarlos”*. Artículo: El Comercio. Extraído de:
<http://www.elcomercio.com/tendencias/ninos-educacionsexual-prevencion-abusosexual-familia.htm>

- JIMÉNEZ Cortés, C. & Martín Alonso, C. (2006). *“Valoración del Testimonio en Abuso Sexual Infantil: A.S.I”*. Cuaderno de Medicina Forense. Psicología Forense. Juzgado de Sevilla. Sevilla. España. Extraído de la web:
<https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn/n43-44/07.pdf>
- KEMPE, C. (1978). *“Abuso Sexual: Otro Problema Pediátrico Oculto”*. La Conferencia C. Anderson Aldrich de 1977. Pediatría.
- KOHAN, W. (2004). *“Infancia entre Educación y Filosofía”*. Editorial: Laertes. Barcelona. España.
- LAMEIRAS, M. (2002). *“Aproximación Psicológica a la Problemática de los Abusos Sexuales en la Infancia”*. En: Abusos sexuales en la infancia. Abordaje psicológico y jurídico Editorial: Biblioteca Nueva.
- LAMEIRAS, M., Carrera, M. & Failde, J. (2008). *“Abusos Sexuales a Menores: Estado de la Cuestión a Nivel Nacional e Internacional”*. ICEV. Revista D´Estudis de la Violencia.
- LANG, A., Gartstein, M., Rodgers, C. & Lebeck, M. (2010). *“El Impacto del Abuso Infantil Materno en la Crianza y el Temperamento Infantil”*. Revista de Enfermería Psiquiátrica Infantil y Adolescente.
- LAY Lisboa, S. (2015). *“La Participación de la Infancia desde la Infancia: La Construcción de la Participación Infantil a Partir del Análisis de los Discursos de Niños y Niñas”*. Universidad de Valladolid. Facultad de Educación y Trabajo Social. Departamento de Pedagogía. Programa de Doctorado en Investigación e Innovación en Educación. Segovia. España.
- LEWIN, K. (1946). *“Investigación Acción y Problemas de las Minorías”*. Revista de Asuntos Sociales. Traducida por: María Cristina Salazar.
- LÓPEZ, F. (1995). *“Prevención de los Abusos Sexuales de Menores y Educación Sexual”*. Editorial: Amarú. Salamanca. España.

- LÓPEZ, F. (1998). *“Agresores y Agredidos: Los Abusos Sexuales de Adolescentes”*. Estudios de Juventud. Universidad de Salamanca. Salamanca. España.
- LÓPEZ, F. (2000). *“La Inocencia Rota”*. Editorial: Océano. Barcelona. España.
- LÓPEZ, F., Del Campo, A. & Guijo, V. (2002). *“Sexualidad Prepuberal”*. Jornada Médica Europea sobre Sexología.
- LÓPEZ, F., Hernández, A. & Carpintero, E. (1995). *“Los Abusos Sexuales de Menores: Concepto, Prevalencia y Efectos”*. Infancia y Aprendizaje.
- LÓPEZ, M. (2006). *“Romper el silencio: Abuso Sexual, Incesto, Pistas para Pensar, Hablar y Actuar”*. Universidad Centroamericana. UCA. Managua. Nicaragua.
- LÓPEZ, F. & González, E. (2007). *“Abusos Sexuales a Menores y Sexualidad Infantil: Una Frontera por Definir”*. Sexología Integral.
- LÓPEZ, F., Hernández, A. & Carpintero, E. (1994). *“Los Abusos Sexuales de Menores: Lo que recuerdan los adultos”*. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid. España.
- LLANO Quispe, L. (2020). *“Factores de Riesgo en el Abuso Sexual Incestuoso, en Menores de Edad, en los Casos Denunciados en el Ministerio Público Huánuco”*. Universidad Nacional del Centro del Perú. Escuela Posgrado de la UNCP. Facultad de Trabajo Social. Unidad de Posgrado de Trabajo Social. Huancayo. Perú.
- MARTÍNEZ, J. (1993). *“Terapia de Grupo para Niños Maltratados”*. Trabajo Presentado en el Encuentro Internacional de Psiquiatría de Lactantes, Niños y Adolescentes”. Punta del Este. Uruguay.
- MARTÍNEZ, J. (2011). *“Prevención del Abuso Sexual Infantil: Análisis Crítico de los Programas Educativos”*. Editorial: Psykhe.
Extraído de la web:
<http://www.psykhe.cl/index.php/psykhe/article/view/443>
- MEBARAK, M., Martínez, M., Sánchez Herrera, A. & Lozano, J. (2010). *“Una Revisión acerca de la Sintomatología del Abuso Sexual”*

Infantil”. Psicología desde el Caribe. Universidad del Norte Barranquilla. Barranquilla. Colombia. Extraído de la web:

<https://www.redalyc.org/pdf/213/21315106007.pdf>

MENARD, C. (2004). “*Agrupación de Abuso Infantil: Psicopatología de los Padres y Otros Factores Estresantes a Nivel Familiar, Resultados Psicosociales de los Niños*”. The Johns Universidad de Hopkins. Maryland. EE.UU.

MOREIRA Escalante, P. (2017). “*Factores de Riesgo Sociofamiliares y su Impacto en el Proyecto de Vida de las Víctimas de Abusos Sexuales Intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la fiscalía manta*”.

Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Maestría en Trabajo Social Familiar. Ambato. Ecuador. Extraído de la web:
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24750/1/FJCS-POSG-087.pdf>

MORENO Manso, J. (2006). “*Revisión de los Principales Modelos Teóricos Explicativos del Maltrato Infantil*”. Enseñanza e Investigación en Psicología A.C. Volumen: 11. N° 2. Xalapa. México. Extraído de la web:

<https://www.redalyc.org/pdf/292/29211205.pdf>

NAVAS, A. & José, M. (2014). “*Abuso Sexual en Menores de Edad: Generalidades, Consecuencias y Prevención*”. Medicina Legal de Costa Rica. San José. Costa Rica.

OBSERVATORIO de la Infancia. (2006). “*Maltrato infantil: Detección, Notificación y Registro de Casos*”. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. España.

OCHOTORENA, J. & Arruabarrena, M. (2001). “*Manual de Protección Infantil*”. Editorial: Masson.

O`DONOHUE, W. & Geer, J. (1992). “*El Abuso Sexual de los Niños: Problemas Clínicos*”. Volumen: 1. Editorial: Hillsdale. Lawrence Erlbaum Associates.

- ONNO Vander Hart. (2001). *“Running head: Tratamiento de los Recuerdos Traumáticos”*. El tratamiento de Recuerdos en Pacientes con Trastornos Disociativos Complejos. Departamento de Psicología Clínica y de la Salud. Atlanta. EE.UU.
- ORGANIZACIÓN Mundial de la Salud, OMS. (1999). *“Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud y la Consulta sobre la Prevención del Abuso Infantil”*. Ginebra. Suiza.
- ORGANIZACIÓN Mundial de la Salud, OMS. (2014). *“Maltrato Infantil”*.
Extraído de la web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- ORGANIZACIÓN Mundial de la Salud, OMS. (2016). *“Maltrato Infantil”*.
Extraído de la web:
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- ORJUELA, L. & Rodríguez, V. (2012). *“Violencia Sexual contra los Niños y las Niñas: Abuso y Explotación Sexual Infantil”*. Guía de Material Básico para la Formación de Profesionales. Barcelona. España.
- PADILLA, M. (2003). *“Psicoterapia de Juego”*. Editorial: Plaza y Valdés. Ciudad de México. México.
- PEREDA, N., Guilera, G., Forns, M. & Gómez, J. (2009). *“La Prevalencia de Abuso Sexual Infantil en Muestras Comunitarias y Estudiantiles: Un Metanálisis”*. Revista de Psicología Clínica.
- PERERA, B. (2005). *“Relaciones Compulsivas con la Sexualidad entre Estudiantes Universitarios: Comprensión del Concepto y Correlatos Conductuales”*. Universidad de Indiana. Indiana. EE.UU.
- PERRONE, R. & Martínez, N. (2007). *“Violencia y Abusos Sexuales en la Familia”*. Editorial: Paidós. Ciudad de México. México.
- PERONI, G. (2000). *“Violencia & Campos de Intervención Foro Juvenil”*. Seminarios. Editorial: Creagraf. Montevideo. Uruguay.

- PINHEIRO, P. (2005). *“Informe Mundial sobre la Violencia contra los/as Niños y Niñas. Naciones Unidas”*. Extraído de la web:
<https://digitallibrary.un.org/record/587334>
- PORTILLO, R. (2005). *“Tratamiento Psicológico de Niños Víctimas de Abuso Sexual”*. Artículo. Málaga. España.
- PRECIADO, B. (2002). *“Manifiesto Contra-Sexual”*. Editorial: Opera prima. Madrid. España.
- PRIEGUE Caamaño, D. & Cambeiro Lourido, M. (2016). *“Los Conocimientos acerca del Maltrato Infantil de los Futuros Profesionales de la Educación: En Estudio Exploratorio”*. La Revista Complutense de Educación. Extraído de la web:
https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2016.v27.n3.4715
- RADIALISTAS Apasionadas y Apasionados con el Apoyo de HIVOS. (2015). *“Prevención del Abuso Sexual y Trata de Niños y Niñas: Guía para Periodistas y Organizaciones Sociales”*. Radialistas.Net. Quito. Ecuador. Extraído de la web:
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ocUQn56BAIIQVTaWqZ3kVIBW-0NHPwYG>
- RELLINI, A. (2007). *“Las Respuestas Sexuales de Mujeres con Antecedentes de Abuso Sexual Infantil”*. Universidad de Texas en Austin. Texas. EE.UU.
- RODRÍGUEZ, C. (2003). *“Intervención Interdisciplinaria en Casos de Abuso Sexual Infantil”*. Revista de Psicología N° 2. Universidad de Psicología. Bogotá. Colombia.
- RÚA Fontarigo, R. (2020). *“Abuso Sexual Infantil: Detección y afrontamiento por parte del profesorado de educación secundaria en Galicia”*. Tesis de Doctorado. Universidad de Vigo. Escuela Internacional del Doctorado Dirigida por la Doctora: Carmen Verde Diego. Vigo. España.
- SAMA, S. (2011). *“Etnografías de la Infancia y la Adolescencia”*. Editorial: Catarata. Madrid. España.

- SANDERSON, C. (1995). *“Consejería a Adultos Sobrevivientes de Abuso Sexual Infantil”*. Segunda Edición. Editorial: Jessica Kingsley Publishers. Londres. Inglaterra.
- SANMARTÍN Esplugues J. & Iborra Marmolejo, I. (1999). *“Informe sobre la situación del menor (víctima e infractor) en la Comunidad Valenciana”*. Centro Reina Sofía. Madrid. España.
- SAVE the Children. (2012). *“Violencia Sexual contra los Niños y las Niñas: Abuso y Explotación Sexual Infantil”*. Guía de Material Básico para la Formación de Profesionales. Barcelona. España.
- SCHAEFER, Ch. (2005). *“Fundamentos de Terapia de Juego”*. Manual Moderno. Distrito Federal D.F. México.
- SGROI, S. Blick, L. & Porter Frances, S. (1982). *“Un Marco Conceptual para el Abuso Sexual Infantil”*. Manual de Intervención Clínica en Abuso Sexual Infantil. Editorial: Lexington Books. Miami Florida. EE.UU.
- SIMÓN, C., López, J. & Linaza, J. (1998). *“La Población Infantil en Situación de Desamparo en la Comunidad de Madrid”*. Consejería de Servicios Sociales. Madrid. España.
- SLAIKEU, K. (1998). *“Intervención en Crisis: Manual para su Práctica e Investigación”*. Manual Moderno. Nuevo León. México.
- STEVENSON, L. (2010). *“Entorno Familiar, Maltrato Infantil y Lesión Neurológica como Predictores de Psicopatía en Absueltos por Demencia”*. Universidad Azusa Pacific. Azusa. EE.UU.
- SUMMIT, R. (1983). *“El Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil: Abuso y Negligencia Infantil”*.
- SWOFFORD, S. (2009). *“Cómo hablar con su hijo pequeño sobre buenos y malos toques”*. MissouriFamilies.Org. Extraído de la web: <http://missourifamilies.org/features/parentingarticles/parenting79.htm>
- SZUMSKA, I. (2005). *“Prevalencia de los Trastornos Alimentarios entre las Jóvenes Húngaras”*. Características del Trasfondo

Psicosocial y Comorbilidad con otros Problemas
Mentales. Universidad Semmelweis. Budapest. Hungría.

TAMAYO & Tamayo, M. (2004). *“El Proceso de la Investigación Científica”*.
Cuarta Edición. Editorial: Limusa Noriega Editores.
Distrito Federal. México.

URRA, J. (2011). *“Abuso de los Menores en el Ambiente Intrafamiliar”*.
Psicología Conductual.

U.S. Departamento de Salud y Servicios Humanos Administración para Niños y
Familias. *“Muertes por Abuso y Negligencia Infantil:
Estadísticas e Intervenciones”*. Administración para
Niños, Jóvenes y Familias. Oficina de Niños. Extraído de
la web: [https://www.acf.hhs.gov/cb/data-research/child-
maltreatment](https://www.acf.hhs.gov/cb/data-research/child-maltreatment)

VARGAS Trujillo, E. & Mejía De Camargo, S. (1995). *“Guía para la
Detección Precoz del Abuso Sexual Infantil”*. Defensoría
Del Pueblo. Fundación Fes & Unicef. Bogotá. Colombia.

VELÁZQUEZ, M. Delgadillo Guzmán, L. & González Villanueva, L. (2013).
“Abuso Infantil, Técnicas Básicas para su Atención”.
Revista Reflexiones. Volumen: 92. N° 1. Sistema de
Información Científica. Red de Revistas Científicas de
América Latina, el Caribe, España y Portugal. Proyecto
Académico Sin Fines de Lucro, Desarrollado Bajo la
Iniciativa de Acceso Abierto. Universidad de Costa Rica.
San José. Costa Rica. Extraído de la web:
<https://www.redalyc.org/pdf/729/72927050010.pdf>

VILLANUEVA, S. (2005). *“Factores Protectores en la Prevención del Abuso
Sexual”*. Instituto de Capacitación de la Familia y la
Mujer. Lima. Perú. Extraído de:
[http://pepsic.bvsalud.org/pdf/liberabit/v11n11/v11n11a03.
pdf](http://pepsic.bvsalud.org/pdf/liberabit/v11n11/v11n11a03.pdf)

VILLANUEVA Sarmiento, I. (2013). *“El Abuso Sexual Infantil: Perfil del
Abusador, la Familia, el Niño Víctima y Consecuencias
Psíquicas del Abuso”*. Volumen: 16. N° 30. Universidad

Simón Bolívar. Editorial: Psicogente. Barranquilla.

Colombia. Extraído de la web:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497552364016>

- VIVIANO, M. (2014). *“La Ruta Crítica para Enfrentar el Abuso Sexual Incestuoso en los Centros de Emergencia Mujer de Lima Metropolitana”*. Tesis de Maestría. Universidad Mayor de San Marcos. Lima. Perú.
- WILSON, D. (2010). *“Consecuencias para la Salud del Abuso Sexual Infantil”*. Perspectivas en Atención Psiquiátrica.
- WORLD Health Organization. (2017). *“Respondiendo a los Niños y Adolescentes que han sido Abusados Sexualmente: Guías Clínicas de la OMS”*. Organización Mundial de la Salud, OMS.
- YONAI, T. (2007). *“Adultos Sobrevivientes de Abuso Sexual Infantil: Respuesta a la Divulgación, Derecho y Atribución de Culpa como Predictores de Bienestar”*. Universidad Adelphi. Instituto de Estudios Psicológicos Avanzados. New York. EE.UU.
- YSERN De Arce, J. & Becerra Aguayo, P. (2006). *“Abuso Sexual Intrafamiliar: Prevalencia y características en Jóvenes del 3° Medio de Liceos Municipalizados de Chillán”*. Chillán. Chile.
- ZAJAC, K. (2010). *“Historiales de Abuso infantil de los Cuidadores: Efectos sobre los Problemas de Comportamiento de los Niños y la Reactividad al Estrés”*. New York. EE.UU.